



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding

International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Parhuay Gozme, Olinda

ASESOR:

Maestro C.P.C. Vizcarra Quiñones, Alberto Miguel

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2018



DICTAMEN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
N° 1243-2018-II-UCV Lima Ate/ EP CON.-DPI

El presidente y los miembros del Jurado Evaluador designado con RESOLUCION DIRECTORAL N° 1152-2018-II-UCV LIMA ATE/ EP CON.-DPI de la Escuela Profesional de CONTABILIDAD acuerdan:

PRIMERO.-

- Aprobar pase a publicación ()
- Aprobar por unanimidad (x)
- Aprobar por mayoría ()
- Desaprobar ()

La tesis presentada por el (la) estudiante PARHUAY GOZME OLINDA, denominado:

"IGV JUSTO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MYPES CASO: MOLDING INTERNATIONAL E.I.R.L DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, AÑO 2017."

SEGUNDO.- Al culminar la sustentación, el (la) estudiante PARHUAY GOZME OLINDA, obtuvo el siguiente calificativo:

NUMERO	LETRAS	CONDICIÓN
15	QUINCE	APROBAR POR UNANIMIDAD

Presidente (a): TERRY PONTE OTTO

[Handwritten signature]
Firma

Secretario: VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO

[Handwritten signature]
Firma

Vocal: VIZCARRA QUIÑONES ALBERTO MIGUEL

[Handwritten signature]
Firma



[Handwritten signature]
D. Otto Terry Ponte
Coordinador de Escuela de Contabilidad
UCV - Lima Ate



C.c: Archivo
Escuela Profesional, Interesados, Archivo

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



Dedicatoria

A Dios, quien está presente en todos los días de mi vida y el cual guía mis pasos, brindándome la fortaleza y la sabiduría que necesito.

A mis padres Saturnino y Paula, por ser el motor fundamental de mi vida, para salir adelante, por su apoyo constante, comprensión y su amor incondicional.

Agradecimiento

Mis agradecimientos serán dirigidos a mi asesor Vizcarra Quiñones Alberto Miguel, por su dedicación y enseñanza en el desarrollo de esta investigación y a mi Profesor Gómez Chipana, Edwin , quien me dio las luces para esta investigación cuando aún era solo una Tesina.

Declaratoria de Autenticidad

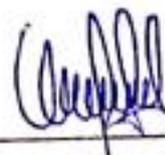
Yo, Parhuay Gozme Olinda, identificada con DNI N° 48657736, alumna de la Universidad Cesar Vallejo, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica de Contabilidad, Autora de la Tesis Titulada: "IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017", DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

El presente trabajo de investigación, que presento para la obtención del Título de Contador Público, es completamente original ya que toda la documentación es realmente verídica.

Así mismo dejo bajo juramento que todo dato utilizado como información, es mencionado de forma clara y exacta del origen del autor.

Soy totalmente consciente de no respetar y cumplir con revelar algún tipo de información concerniente a mi investigación, es objeto de sanción por la universidad, por lo que me remito a asumir cualquier responsabilidad que requiera la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 06 de diciembre del 2018.



Parhuay Gozme Olinda

Presentación

Honorables miembros del jurado:

Cumpliendo con el Reglamento de Grados y Títulos de la universidad César Vallejo, ante ustedes pongo bajo su consideración y criterio mi tesis titulada “IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso Molding International EIRL del distrito de Santa Anita, año 2017”,

Dejo a su consideración que esta sea evaluada y analizada, por sus vuestras personas con el objeto de optar por el Título Profesional de Contador Público.

La presente tesis ha sido desarrollada y elaborada, tomando en cuenta información de investigaciones realizadas con similares características, aplicando la metodología necesaria para la investigación , por lo que esta no queda libre de ningún error o limitación que deriva de mi natural condición.

Antemano, se agrádesse la atención prestada y las críticas que sirvan a brindarme por el contenido del presente trabajo.

Atentamente:

La Autora

Índice

Página del Jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Presentacion.....	vi
Índice.....	vii
Indice de Tablas	xi
Resumen.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	15
1.1. Realidad Problemática.....	15
1.2. Trabajos Previos.....	17
1.2.1. Antecedente Internacionales.....	18
1.2.2. Antecedente Nacionales	20
1.3. Teorías Relacionadas al tema.....	22
1.3.1. IGV Justo	22
1.3.1.1. Definición.....	23
1.3.1.2. Partida del origen de la obligación Tributaria.	24
1.3.1.3. La obligación Tributaria	24
1.3.1.4. Estructura del IGV.....	24
1.3.1.5. Declaración y Pago del IGV.....	25
1.3.1.6. Oportunidad de la declaración y Pago del IGV.....	25
1.3.1.7. La Ley del IGV Justo.	25
1.3.2. Prorroga Tributaria.....	26
1.3.2.1. Forma de Acogimiento.....	27
1.3.2.2. Plazo de Reglamentación.	27
1.3.2.3. Oportunidad de Pago.	28
1.3.2.4. Sujetos Comprendidos.....	28
1.3.3. Uso del IGV Justo.	29

1.3.3.1. Declaración de Ingresos.	29
1.3.3.2. Cumplimiento de la Obligación Tributaria.....	29
1.3.4. Principio de Igualdad Tributaria.....	30
1.3.4.1. Capacidad Contributiva.	30
1.3.4.2. Igualdad en la regularización de los Tributos.....	31
1.3.5. Liquidez.....	31
1.3.6. Liquidez Corriente.	32
1.3.6.1. Activos Líquidos.	32
1.3.6.2. Capacidad de Financiamiento Propio.	32
1.3.7. Capital de Trabajo.	32
1.3.7.1. Disponibilidad de Efectivo.	33
1.3.7.2. Cuentas por Cobrar.....	33
1.3.7.3. Inventarios.	33
1.3.8. Capacidad de Pago.	34
1.3.8.1. Flujo de Caja.	34
1.3.8.2. Presupuesto.....	34
1.4. Formulación del Problema	36
1.4.1. Problema General.	36
1.4.2. Problema Específico.....	36
1.5. Justificación del Estudio	37
1.5.1. Justificación Teórica.....	37
1.5.2. Justificación Metodológica.....	37
1.5.3. Justificación Práctica.	37
1.5.4. Relevancia.	37
1.5.5. Contribución.....	38
1.6. Hipótesis	38
1.6.1. Hipótesis General.	38
1.6.2. Hipótesis Específica.	38
1.7. Objetivos.....	39
1.7.1. Objetivo General.	39
1.7.2. Objetivos Específicos.	39
II.METODO.....	40
2.1. Diseño de Investigación.....	40
2.1.1. Diseño Descriptivo Correlacional.	40
2.1.2. Diseño no experimental y transaccional.....	40

2.2. Variables y Operacionalización.....	40
2.2.1. Definición Conceptual.....	40
2.2.1.1. Variable Independiente: IGV Justo.	40
2.2.1.2. Variable dependiente: liquidez.	41
2.3. Población y Muestra.....	44
2.3.1. Población.....	44
2.3.2. Muestra.....	44
2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	44
2.4.1. Análisis Documental.	44
2.4.2. Encuesta.....	44
2.4.3. Instrumentos de recolección de datos.....	45
2.4.4. Procedimientos de Comprobación de la validez y confiabilidad de los Instrumentos.	45
2.4.4.1. Validez.....	45
2.4.4.2. Confiabilidad	46
2.4.5. Técnicas para el procesamiento de la información.....	46
2.5. Método de Análisis de Datos.....	46
2.6. Aspectos Éticos.	47
CAPITULO III.....	48
3.1. Resultados de la confiabilidad del Instrumento	49
3.1.1. Análisis de Confiabilidad del Instrumento	49
3.1.2. Criterios de Confiabilidad de Valores.	50
3.1.2.1. Escalas: ALL de Variable IGV Justo.....	50
3.1.2.2. Escalas: ALL de Variable Liquidez.....	50
3.2. Descripción de Resultados IGV Justo.....	51
3.3. Descripción de Resultados Liquidez	66
3.4. Conclusiones de la variable IGV justo muestra 3 dimensiones a continuación	75
3.5. Consecuencias de la variable Liquidez mostrando 3 dimensiones a continuación:.....	79
3.6. Relación de variables.....	83
3.7. Validación de hipótesis.....	84
3.7.1. Hipotesis General	84
3.7.2. Hipotesis Especifica 1	85
3.7.3. Hipotesis Especifica 2	85
3.7.4. Hipotesis Especifica 3	86

CAPITULO IV.....	88
4.1. Discusión.....	89
CAPITULO V.....	92
5.1. Conclusión.....	93
CAPITULO VI.....	95
6.1. Recomendaciones.....	96
CAPITULO VII.....	97
7.1REFERENCIA.....	98
ANEXOS.....	106
ANEXO N° 1: Matriz de consistencia.....	107
ANEXO N° 2:Cuestionario.....	108
ANEXO N° 3: Validacion de Instrumentos por Expertos.....	111-131
ANEXO N° 4: Cuestionario Resuelto.....	132
ANEXO N° 5: Base de Datos.....	133-134
ANEXO N° 6: Uso del IGV Justo *Molding International.....	135-140

Índice de Tabla

Tabla 1. Matriz de Operacionalizacion	42
Tabla 2. Matriz de Operacionalizacion.....	43
Tabla 3. Expertos evaluadores del instrumento de estudio.....	45
Tabla 4. Niveles de Confiabilidad.....	49
Tabla 5. Resumen de procesamiento de casos de la variable IGV Justo.....	50
Tabla 6. Confiabilidad de la variable IGV Justork-20.....	50
Tabla 7. Resumen de procesamiento de casos de la Variable Liquidez.....	50
Tabla 8. Confiabilidad de la Variable Liquidez RK-20	51
Tabla 9. Resultados de Frecuencia Items.....	51
Tabla 10. Resultados de Frecuencia Items.....	52
Tabla 11. Resultados de Frecuencia Items	53
Tabla 12. Resultados de Frecuencia Items	54
Tabla 13. Resultados de Frecuencia Items	55
Tabla 14. Resultado de Frecuencia Items	56
Tabla 15. Resultado de Frecuencia Items	57
Tabla 16. Resultado de Frecuencia Items	58
Tabla 17. Resultado de Frecuencia Items	59
Tabla 18. Resultado de Frecuencia Items	60
Tabla 19. Resultado de Frecuencia Items	61
Tabla 20. Resultado de Frecuencia Items	62
Tabla 21. Resultado de Frecuencia Items	63
Tabla 22. Resultado de Frecuencia Items	64
Tabla 23. Resultado de Frecuencia Items	65
Tabla 24. Resultado de Frecuencia Items	66
Tabla 25. Resultado de Frecuencia Items	67
Tabla 26. Resultado de Frecuencia Items	68
Tabla 27. Resultado de Frecuencia Items	69
Tabla 28. Resultado de Frecuencia Items	70
Tabla 29. Resultado de Frecuencia Items	71
Tabla 30. Resultado de Frecuencia Items	72
Tabla 31. Resultado de Frecuencia Items	73

Tabla 32. Resultado de Frecuencia Items	74
Tabla 33. Resultado de Frecuencia Items	75
Tabla 34. Resultado de Frecuencia Items	76
Tabla 35. Resultado de Frecuencia Items	77
Tabla 36. Resultado de Frecuencia Items.....	78
Tabla 37. Resultado de Frecuencia Items	79
Tabla 38. Resultado de Frecuencia Items	80
Tabla 39. Resultado de Frecuencia Items	81
Tabla 40. Resultado de Frecuencia Items.....	82
Tabla 41. Resultado de Frecuencia Items	83
Tabla 42. Resultado de Frecuencia Items	84
Tabla 43. Resultado de Frecuencia Items	85
Tabla 44. Resultado de Frecuencia Items	86
Tabla 45. Resultado de Frecuencia Items	87

Resumen

La presente investigación “IGV Justo” y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L en el distrito de Santa Anita, año 2017” Tubo como su principal objetivo general, analizar de qué forma el IGV Justo incide en la liquidez de las Mypes caso: Molding International EIRL Santa Anita año 2017.

El presente trabajo de investigación está basado en la síntesis de diversos textos de autores que iniciaron investigaciones similares en donde plantearon con gran similitud las variables desarrolladas en la presente tesis: IGV Justo y Liquidez.

El diseño de investigación fue desarrollada según los parámetros metodológicos necesarios, el diseño de estudio fue correlacional no experimental, con un enfoque cuantitativo. La población y la muestra son censal y se determinó a 20 colaboradores quienes participaron en ella. La técnica empleada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario aplicado a la muestra seleccionada. El instrumento fue validado a través de la de expertos que certificaron su validez y para la confiabilidad, se aplicó el KR20 (Kuder–Richardson Formula 20) dando un resultado general de 0.810, para la primera variable fue de 0.8100 y para la segunda variable, 0.860. Donde se pudo concluir que la relación entre las dos variables fue positiva dando finalmente, como conclusión que el: IGV Justo incide en la liquidez de las Mypes caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017.

Palabras clave: I.G.V, Liquidez, Capital, Mypes y Pagos.

ABSTRACT

The present investigation "IGV Justo" and its incidence in the liquidity of the Mypes Case: Molding International EIRL in the district of Santa Anita, year 2017 "Tube as its main objective, analysis of the form the IGV Just affects the liquidity of the Mypes case: Molding International EIRL Santa Anita year 2017.

The present work of the research is based on the synthesis of the various authors of the authors who initiated similar investigations where they presented with great similarity the variables developed in the present thesis: Fair IGV and Liquidity.

The design of the research was developed according to the necessary methodological parameters, the design of the study was non-experimental correlation, with a quantitative approach. The population and the sample are censuses and it was determined to 20 collaborators that participate in it. The technique used was the survey and the instrument was applied. The instrument was validated through the experts that certify its duration and for reliability, the KR20 (Formula Kuder - Richardson 20) was applied giving a general result of 0.810, for the first variable it was 0.8100 and for the second variable, 0.860 . Where it could be found the relationship between the two variables was positive and finally, as a conclusion that the: IGV Just affects the liquidity of the Mypes case: Molding International E.I.R.L of the district of Santa Anita, year 2017.

Keywords: I.G.V, Liquidity, Capital, Mypes and Payments.

INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

En muchos países de Sudamérica, como en el resto del mundo, la economía está conformada por las grandes y pequeñas empresas, estas conocidas también con diversos nombres, Pymes, Mypes, Micros, estas industrias que se dedican a la prestación de servicios, como también a la venta de productos al por mayor o menor dentro del mercado económico. Siendo ellos los principales encargados de generar el equilibrio económico con las grandes industrias.

Pero se sabe también que estas pequeños entes, tienen problemas tributarios debido a las altas tasas y carga fiscal que están obligadas a llevar, por lo que se conoce que en países como España, Argentina y Chile, se han elaborado leyes concretas en beneficio de las pequeñas industrias, tales como la que está directamente relacionada con la postergación del IGV o IVA como se denomina en otros países.

Estas pequeñas organizaciones, se ven afectadas por diferentes factores, tales como cambios económicos, la competencia informal, la crisis política, las altas tasas bancarias y así también las excesivas tasas de impuestos implantadas por el gobierno, la cual es una de las problemática latente en estas pequeñas entidades.

La problemática de las Mypes que salen al mercado, decidiéndose ser formales son las altas tasas de los impuestos, ya que solamente se ha implantado una normativa tributaria general, la cual no permitía un grado de segmentación, según la capacidad tributaria de los pequeños contribuyentes, que están obligados a contribuir con la cancelación de sus impuestos de una forma periódica al país, lo que hace que muchas veces, estas pequeñas empresas, tributen mucho más de lo que puedan pagar, lo cual deriva que estas tengan que comprometer su capital de trabajo, en solicitud de financiamiento, para cubrir estas obligaciones o en otros casos no cumplían con el pago en los periodos estipulados por la administración tributaria, lo que traiga consigo, multas, intereses, cierres y embargos que ponen en peligro la estabilidad y permanencia de estos entes en el entorno económico.

Teniendo en cuenta que el IGV es uno de los tributos principales que recauda el Estado y el cual destina a diversos gastos públicos. Por ello se ha visto en el presente estudio en relación a las MYPES que no pagan dicho tributo, no porque no puedan si no porque muchas de estas no tienen la liquidez, suficiente, ya sea por sus políticas de ventas al crédito o por aquellas que realizan sus ventas al contado y que no logran obtener la liquidez necesaria de manera mensual, para cubrir sus obligaciones tributarias y con sus acreedores lo que les origina un sobregiro financiero.

Si bien es cierto el estado decidió implantar la llamada Ley N° 30524, Ley de Prorroga del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa “IGV Justo”. Creada para brindar una oportunidad, a los pequeños microempresarios que obtengan ventas hasta 1,700 UIT , para poder cumplir con sus obligaciones tributarias, difiriéndoles el IGV, en un plazo de 90 días. Generalmente para aquellos pequeños contribuyentes que realizan sus ventas al crédito.

Cabe mencionar que dicha norma no excluye a aquellos contribuyentes que realizan sus ventas al contado y por lo tanto están permitidos de poder usar también dicha ley.

Para la presente investigación se hace necesario esclarecer el uso del IGV Justo y de qué manera esta incide en la liquidez de la empresa Molding International E.I.R.L.

La empresa Molding International E.I.R.L., fue constituida en el Perú según Partida Registral N° 11639163, inscrita en registros públicos el 12 de abril 2004 en la ciudad de Lima, Perú. Su Domicilio fiscal y oficinas administrativas se encuentran ubicadas en calle 6 Mz. F Lote 29 Urb. Los Productores Santa Anita. Y se encuentra debidamente representada por su Gerente General el Sr. Julio Cesar Peña Peralta. La empresa está constituida dentro del país, y realicen actividades de venta de bienes dentro del territorio peruano y se encuentren en el Régimen General de impuesto a la Renta, así mismo también están obligada a contribuir con el pago del IGV (Impuesto General a las Ventas), por las venta de sus productos.

El problema que se observa en la empresa Molding International E.I.R.L. es que no cuenta con liquidez suficiente, por lo que esta recurre de manera continua al financiamiento externo de bancos, cajas y terceros, para poder realizar la compra de la materia prima, que necesita para transformarla y comercializarla en el mercado nacional y extranjero, lo que conlleva a que sus costos financieros aumenten y su utilidad disminuya.

Teniendo en cuenta que la empresa ya no está en su mejor momento en el mercado debido, al aumento de la competencia informal y el aumento de la importación de prendas de vestir de origen chino.

La creación de la Ley N° 30524, el IGV Justo es beneficioso debido a que, la empresa tiene proveedores, con los que adquiere la materia prima al contado y por los cuales recurre a entes externos que le brindan el financiamiento, a un plazo máximo de 60 días, así también tiene proveedores que le brindan líneas crediticias de mercadería de 30 hasta 60 días, con las que ya tiene comprometido cierta cantidad de ingresos originadas de sus ventas al contado ya que con otros clientes mantiene una política de crédito de 30 a 60 días. Por esa razón la empresa decidió acogerse al uso del IGV Justo, para poder cumplir con la obligación del pago de dicho tributo, sin que le genere algún perjuicio tributario o un sobre costo originando por los intereses.

El uso del IGV Justo, es un beneficio ya que ayuda a que estas empresas cumplan con la cancelación del IGV, cuando realicen la totalidad de sus cobranzas, lo que hará posible que estas ya no recurran a financiamientos para pagar el tributo y lo que también les facilitara la cancelación de sus proveedores al contado, pudiendo también contar con liquidez disponible y reinvertir el capital de trabajo.

1.2. Trabajos Previos

Los trabajos previos son una compilación de antecedentes nacionales e internacionales. Por lo que se ha optado a revisar algunas investigaciones dentro de las cuales destacan iniciativas de investigación que tienen cierta relación con las variables a desarrollar, cito a quienes comparten objeto de estudio.

1.2.1. Antecedente Internacionales.

Cisneros (2016), en su Tesis Doctoral en ciencias Jurídicas, la cual se Titula como: *Fiscalidad de las empresas de Reducida dimensión, en la Universidad de Granada*, Realizo una investigación es de tipo teórica.

El objetivo primordial del trabajo fue el análisis desde una sola perspectiva, los incentivos fiscales a las empresas de reducida dimensión contemplados por la normativa del Impuesto sobre Sociedades, junto con otros mecanismos previstos en la normativa del IVA, que permita aliviar la carga impositiva de las PYMES, y ello motivado por la importancia y la contribución de estas en la economía y el empleo. (p.271)

En la cual concluyo, que las PYMES, tienen la exigencia del devengo, la que coincide también con la exigibilidad del impuesto lo que genera situaciones no deseadas financieramente y por lo tanto se debería utilizar el criterio de caja realmente beneficioso, porque el vigente según las normativas de España, solo difiere el pago del IVA y lo que verdaderamente ayudaría a estas entidades sería una normativa que vincule el pago del impuesto en cuotas. También cabe conocer que las brechas burocráticas para que una PYME, pueda pagar el IVA en cuotas tiene requisitos demasiado exigente y los plazos de respuesta del ingreso de la solicitud son generalmente de 6 meses a 1 año, por lo tanto en ese tiempo no se genera ninguna suspensión de dicho pago, así que se vuelve acumulativo los intereses de cobro. España es uno de los países que cuenta con una intermediación bancaria lo que le hace acceder fácilmente a países como Alemania, Italia o Francia, con los que puede obtener financiamiento a través de mercados de capitales. Todo lo antes mencionado no se desarrolla en la actualidad para las PYMES, debido a la crisis económica latente en ese país, ellas son las más perjudicadas, ya que no pueden acceder a liquidez y por lo tanto la inversión disminuye y los puestos de trabajo también. De esta manera el autor cree conveniente se unifique los criterios de calificación, para nombrar a una PYME, como empresa de reducida dimensión, de tal manera también el tratamiento tributario para no generar disparidad fiscal.

Núñez (2015), en su Tesis para optar por el grado de Magister en Finanzas y Proyectos Corporativos, la cual se Titula como: *Determinantes Económicos en la Recaudación fiscal de las Pymes de la Provincia de Santa Elena, en la Universidad de Guayaquil*, Realizo una investigación altamente crítica y dentro del método histórico lógico, ya que se recurrió a la investigación de hechos pasados que se ocasionaron en las pequeñas y medianas empresas. Por lo que el autor tuvo como:

“Identificar los determinantes económicos, para detectar las causantes de la evasión tributaria y los efectos en las finanzas de los contribuyentes si aplican las normas tributarias correctamente” (p.4).

De tal manera este concluyo, que no se encuentran descritas las determinantes en la cultura tributaria a la que están sujetas las Pymes, así como el desconocimiento de las leyes tributarias hacen que tengan problemas y también no se realiza de manera oportuna la difusión las ventajas y desventajas de las cancelaciones de manera puntual de los impuestos, lo que hace que estos pequeños contribuyentes sufran clausuras perjudicando su normal desenvolvimiento y haciendo a estos inaccesibles a créditos financieros.

Vera (2015), en su Tesis para optar por el grado de Magister en Tributación y Finanzas, la cual se Titula como: *El impacto económico de las políticas tributarias en las Pymes de manufactura de la Ciudad de Manta (2010-2014)*, en la Universidad de Guayaquil, Realizo una investigación altamente crítica y dentro del método Descriptivo .Por lo que el autor tuvo como:

Objetivo General ,realizar una investigación de mercado aplicando una encuesta dirigida a las Pequeñas y Medianas Empresas de la ciudad de Manta, con el objeto de recolectar información que permita determinar los efectos económicos resultantes de la aplicación de los impuestos directos e indirectos sobre este tipo de empresas.(p.51)

Se concluyó la investigación , logrando determinar que en la ciudad de Manta , los impuestos que más toman en cuenta en las declaraciones las PYMES , son el IVA y el IR , siendo el IVA , uno de los impuestos que provoca efectos de traslación sobre los consumidores finales.

También se pudo determinar que la mayoría de PYMES de la provincia de Manta, no cuenta con liquidez en la fecha en que tienen que cancelar el IVA, lo que es el resultado de una mala presupuestación tributaria, ya que la gran parte de ellos son agentes de retención o percepción de manera mensual y de ninguna manera su flujo de efectivo puede dañarse, del mismo modo se logró determinar que la gran mayoría de estas pequeñas empresas no cuentan con una adecuada cultura tributaria , teniendo una visión errada de que gastan una gran cantidad de dinero en cancelar sus impuestos , por lo que aumentan el precio de los productos que comercializan , ya que ven que su utilidad disminuye, así como su flujo de efectivo y su inversión.

Gonzales, (2013), en su Trabajo de Grado para optar por el título de Contador Público, la

cual se Titula como: *“Impacto de las cargas fiscales sobre las PYMES comerciales dedicadas al calzado en la ciudad del Mar del Plata”*, en la Universidad de Fasta, Realizo una investigación altamente explicativa, teniendo el criterio de tiempo diacrónico y longitudinal. En la cual tuvo como su:

El objetivo general de este trabajo, es determinar la influencia de las cargas fiscales sobre el desarrollo de la actividad de las PYMES comerciales dedicadas al calzado en Mar del Plata. A este objetivo general se llega cubriendo también objetivos específicos del presente trabajo, los cuales consisten en definir las pymes comerciales dedicadas al calzado, analizar y conocer tanto los ingresos como los costos de las mismas y analizar la influencia que provoca cada impuesto en particular. (p.4)

Al analizar los diversos tributos expuestos, el autor pudo determinar que las tasas e impuestos municipales no tienen tanta influencia en las Pymes, debido a que los importes pagados son bajos y no son una determinante para la disminución de sus ingresos. De igual manera se pudo determinar que el IVA, Impuesto al Valor Agregado, tiene una alta influencia sobre las Pymes, por lo que los pagos realizados de IVA, representan una alta tasa de porcentaje sobre la totalidad de sus ingresos y sus gastos. Lo cual deriva una alta presión fiscal lo que hace muy difícil que las Pymes se desarrollen además de que estas tiendan a desaparecer como a permanecer en el mercado, así como también no es una posible solución para disminuir la presión fiscal, hacer que las Pymes aumenten sus ventas y así su utilidad, lo que aría que otros impuestos relacionados directamente varíen de acuerdo al nivel de su actividad, como la son sus ventas. Por lo que el estado debería crear un sistema de imposición, de manera que esta impulse el desarrollo de las Pymes, creando un acuerdo entre la nación y sus provincias para la disminución de las alícuotas de cargas fiscales que soportan a las Pymes, durante sus primeros años y luego se produciría su aumento de manera paulatino, lo que promovería su crecimiento.

1.2.2. Antecedente Nacionales

Comenzando con las investigaciones nacionales, planteadas con variables similares, podemos mencionar a:

Fernández, F. (2016) En su tesis denominada con el Título de *“El pago del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los Olivos”* Para optar por el grado de Maestra en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal. En la Universidad San Martín de Porres. Realizo una investigación de tipo cualitativa-cuantitativa, y el diseño es

descriptivo correlacional. Teniendo como:

“Objetivo Principal es establecer si el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) incide en la liquidez de las micro y pequeñas empresas (MYPE) que venden al crédito en el distrito de Los Olivos – Lima” (p.6).

De esta manera la autora concluye que para la gran mayoría de Mypes que realizan sus actividades de comercio, lo hacen de manera crediticia y ven como un obstáculo el pago del IGV la cual disminuye significativamente su liquidez y mella de manera su capital de trabajo, lo que pone en total desventaja a las Mypes que realizan sus ventas al crédito frente a sus competencia que la hace al contado. Y como se sabe en nuestra actualidad el problema de la liquidez en las pequeñas empresas se va incrementado a la hora de cumplir con sus obligaciones del día a día, pero tratan de cumplir de alguna manera con la Administración tributaria. La autora también concluye diciendo que en nuestro país no existe la equidad tributaria con relación a las ventas al crédito, lo que si prevalece es el criterio del devengado en las Mypes.

De igual forma Pariona, G. (2017), en su tesis titulada “*IGV JUSTO y su relación con las Finanzas en las empresas de Venta de purificadores de agua, aire y respiradores Robot del Distrito de Surco, año 2017*” para obtener el grado de Contador Público, El tipo de investigación realizado es cuantitativa, su nivel descriptivo, su diseño fue no experimental. Teniendo como objetivo:

“Analizar de qué manera el IGV Justo se relaciona con las Finanzas en las Empresas de Ventas de Purificadores de Agua, Aire y Aspiradora Robot del Distrito de Surco, Año 2017” (p.58)

De tal manera el autor concluye, que la liquidez de estas empresas se ve gravemente perjudicada ya que al tener una carga fiscal elevada y al combatirla realizando las cancelaciones pertinentes ve mellada su liquidez, por la que la afronta con financiamiento de terceros lo que le genera alto costos financieros y ve en el uso del IGV Justo, una herramienta de cancelar el impuesto de forma progresiva y proporcional, hasta el cobro total de sus facturas de venta.

Valverde, W. (2015), en su tesis que lleva el Título de “*El Impuesto general a las ventas en las ventas al crédito y su incidencia en la liquidez de la empresa Inversiones Castillo SAC*” El tipo de investigación realizado es cuantitativa, su nivel descriptivo, su diseño fue no experimental. Teniendo como:

“Objetivo determinar la incidencia del Impuesto General a las Ventas de las ventas al crédito en la liquidez de la empresa inversiones castillo SAC en el año 2013” (p.5).

El autor concluye su investigación, determinando al IGV en las ventas al crédito, como el impuesto que causa más disminución en la liquidez de la empresa, debido a que estas al ser realizadas al crédito no son materializadas en su totalidad por el consumidor final, por lo que la empresa tiene que realizar los desembolsos, para poder cumplir con la obligación tributaria del pago del IGV, lo que origina la disminución de la liquidez.

Según Romero (2016), en su Tesis que lleva el título de: *“Incidencia de los Pagos de Los Tributos para la Obtención de Beneficios en Las Mypes Comerciales Del Parque Industrial Del Distrito Villa Salvador”*. En la Universidad Autónoma del Perú. Realizo una investigación es de tipo explicativa por la cual realizo algunas encuestas. Teniendo como: “Objetivo, Medir la influencia del pago de los tributos en la obtención de beneficios en las MYPE Comerciales del Parque Industrial del distrito Villa el Salvador” (p.10).

La autora en su tesis, nos deja como conclusión, que si las pequeñas empresas cancelan a tiempo sus obligaciones tributarias, evitaran tener deudas acumuladas con SUNAT, y por lo tanto también podrán obtener créditos en entidades financieras, así también los pagos puntuales harán que esta logre tener la estabilidad y rentabilidad que necesita, ya que frente a otras empresas, esta es una empresa seria y responsable y puede obtener créditos con otras entidades.

1.3. Teorías Relacionadas al tema

Para poder desarrollar esta tesis se obtuvo criterios y teorías que resultan importantes, significativas de las cuales se creyó conveniente considerar los planteamientos o teorías iniciadas por autores expertos en el tema que le darán más consistencia y que servirán de guía en la consecución de nuestra tesis.

1.3.1. IGV Justo

Según La Ley N° 30524, publicada en el diario el peruano nos dice que:

La Ley tiene como objeto establecer la prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial,

aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetos al pago del referido impuesto, con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria, y coadyuvar a la construcción de la formalidad. (Ley N° 30524, 2017, Art 1)

La dicha Ley antes citada, refiere que los contribuyentes que generen ventas anuales hasta 1700 UIT que según el año 2017 es de 4,050 soles teniendo un total equivalente de 6, 885,000 y para el presente año 2018 representa 7, 138,000 soles en ingresos y que además cuenten con las características establecidas en el artículo 5 del TUO y sean Mypes, podrán prorrogar el pago del IGV, una de ellas que se considera más resaltante que ninguna persona natural o jurídica tenga un proceso abierto por delito tributario.

Ley N° 30524 “Ley de Prórroga del Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la Micro y Pequeña Empresa – “IGV Justo” Publicada el 13/12/2016

El Estado quiere implantar con esta ley la cancelación de los tributos bajo el principio de igualdad tributaria, según lo establece la Constitución Política, señalando que la recaudación de todo tributo debe velar por el cumplimiento del principio de igualdad tributaria. La dicha Ley refiere que los contribuyentes que generen ventas anuales, que sumadas lleguen hasta 1700 UIT que según la última vigente de 4,1 50 equivaliera a 7, 055,000 de soles en ingresos y que cuenten con las características establecidas en el artículo 5 del TUO y sean Mypes, podrán prorrogar el pago del impuesto, el bien llamado IGV. Cabe recalcar que al realizar la postergación con casi 90 días la cancelación del IGV, conllevara que la recaudación sean en menores cantidades en cada periodo, riesgo que tendrá que asumir la administración tributaria. (Ley N° 30524-2016)

1.3.1.1. Definición.

El IGV en nuestro país es un impuesto que está más orientado, a que lo asuma el consumidor final, aquel ciudadano que al adquirir un producto o servicio ya encuentra gravado dicho impuesto en el precio de compra. Este dicho impuesto tiene sus orígenes en aquel llamado impuesto a los timbres fiscales, regulado por la Ley N° 9923, que afectaba al total precio de venta. Dictaminado aproximadamente en los años 1973. Hasta llegar a la actualidad con el Decreto Legislativo N° 821, con el actual porcentaje del IGV de 16% y 2 % de IPM.

El Impuesto General a las Ventas, es aquel indirecto, de carácter general que grava la capacidad contributiva de los ciudadanos a través del consumo final de bienes o servicios.

Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Decreto Legislativo 821 y el Decreto Supremo N° 055-99-EF Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y su reglamento.

El TUO establece en el inciso a) del artículo 4 que la obligación tributaria nace, "en la venta

de bienes, en la fecha en que se emita el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento o en la fecha en que se entregue el bien, lo que ocurra primero.

1.3.1.2. Partida del origen de la obligación Tributaria.

Esta se origina según el Código Tributario cuando se realice el hecho previsto en ley, como generador de dicha obligación, de tal manera cuando la obligación nace se determina la cantidad de la misma. Por lo que en el caso del IGV en venta de bienes, la obligación nace, en la fecha en que se emita el comprobante de pago o cuando se realice la entrega del bien, lo que ocurra primero y en el caso de los servicios, la obligación nace en la fecha que se emitan el comprobante o en la fecha que se perciba la retribución, lo que ocurra primero.

Según Del Pilar Robles, en la Revista Actualidad Empresarial N°25 (2002), indica que: "Tratándose de transferencia de bienes, la obligación tributaria nace, de acuerdo a lo que señala la ley del IGV, en la fecha que se emite el comprobante de pago, lo que ocurra primero" (p.1-2).

1.3.1.3. la obligación Tributaria.

El tributo a pagar, surge de la determinación mensual mediante la deducción del Impuesto Bruto de cada periodo el crédito fiscal correspondiente.

Según Alva, en la Revista Actualidad Empresarial N°269 (2012), menciona:

Con relación al sistema para efectuar las deducciones sobre base financiera, se adopta el de impuesto contra impuesto; ello equivale a decir, que la obligación tributaria resulta de deducir del débito fiscal (impuesto que grava las operaciones realizadas o ventas) el crédito fiscal (impuesto que grava las adquisiciones realizadas o compras). Si se observa con detalle, en este tipo de operaciones siempre existirán dos componentes claramente delimitados, por un lado tendríamos el débito fiscal (IGV relacionado con las ventas) y el crédito fiscal (IGV relacionado con las compras). En la actualidad el IGV es un tipo de tributo cuya periodicidad es mensual. (P.1-1)

El autor deja claro que el IGV a cancelar al fisco, es el resultado de deducir el impuesto de las ventas y el IGV obtenido de las adquisiciones oficiadas en el periodo por la compra de bienes o servicios, por lo cual se afirma que el IGV es un tributo de periodicidad y determinación mensual y que debe ser cancelado en el periodo en el que se originó.

1.3.1.4. Estructura del IGV.

El impuesto General a las Ventas está compuesto, por la tasa del 16% y el 2% del impuesto a la Promoción Municipal.

“La tasa del impuesto es 16% “(TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas, 2011, Art17)

Como se conoce desde hace muchos años el IGV, equivale de manera porcentual el 16% por determinación de las leyes vigentes y el 2% del impuesto de promoción municipal que empezó a regir a partir del año 2011, en el gobierno del presidente Ollanta Humala Tasso. Y cuya finalidad es ser destinado al fondo de compensación Municipal.

1.3.1.5. Declaración y Pago del IGV.

El Impuesto General a las Ventas, es un impuesto que se determina de manera mensual según el Art. 29 del TUO de la Ley del IGV.

Los sujetos del Impuesto, sea en calidad de contribuyentes como de responsables, deberán presentar una declaración jurada sobre las operaciones gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior, en la cual dejarán constancia del Impuesto mensual, del crédito fiscal y, en su caso, del Impuesto retenido o percibido. Igualmente determinarán y pagarán el Impuesto resultante o, si correspondiere, determinarán el saldo del crédito fiscal que haya excedido al Impuesto del respectivo período. (TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas, 2011, Art 29)

Según el Art. 29 de la dicha Ley, antes mencionada los contribuyentes tienen la obligación de presentar una declaración sobre las operaciones que hayan obtenido en un determinado periodo del mes, sean adquisiciones e ingresos, siendo estas gravadas o exoneradas del IGV y en la que determinaran los impuestos resultantes que deberán cancelar al fisco.

1.3.1.6. Oportunidad de la declaración y Pago del IGV.

La oportunidad de la declaración se realiza a través del formulario PDT 621 establecida por la administración de dicho tributo y que estuvo vigente hasta el periodo de agosto -2018, siendo este realizado en el periodo calendario siguiente al periodo en que se originó ,en la cual se declara los tributos, así también se registra la cancelación de dicho impuesto.

Luego de haber tratado y explicado en párrafos anteriores la ley que origino y que sufrió modificaciones para las Mypes. Trataremos de explicar La ley conocida como IGV Justo, su origen, su uso y la forma de aplicación de la ley en mención.

1.3.1.7. La Ley del IGV Justo.

Como se mencionó a principio del desarrollo de la primera variable, esta ley tiene como finalidad, generar un aplazamiento en la cancelación del IGV, solamente para la pequeña

empresa, que tengan ingresos anuales hasta 1700 UIT, que calculado con la UIT, vigente de 4,150.00 llegaría a ser un monto aproximado de 7, 0555,000.00 Soles. Con la finalidad de que exista y se desarrolle el principio de la igualdad tributaria frente al sujeto del impuesto, además de erradicar la informalidad existente aun en nuestro país. Cabe mencionar que esta norma no excluye a aquellas MYPES que realizan sus cobranzas en efectivo, de tal manera que estas solo tendrían que cumplir con los requisitos necesarios para el uso del IGV Justo.

1.3.2. Prorroga Tributaria.

La prórroga es la acción de prolongar la cancelación de un bien, en este caso se habla netamente del IGV, implementado por el estado con la finalidad de dar un tiempo de 90 días para que las Mypes puedan realizar la cobranza de sus ventas al crédito y realicen la cancelación del IGV. De esta manera se busca efectivizar la igualdad tributaria.

Asimismo Del Pilar Ramos en la Revista Actualidad Empresarial N°370(2017), refiere que: como cuestión previa, debo advertir que si bien el dictamen de la norma¹ señalaba que la propuesta: “[...] es un beneficio directo, que ayuda al microempresario, a poder presupuestar su dinero y cancelar a tiempo sus obligaciones, dándole el plazo máximo de 3 meses. (P.I-11)

La autora da a conocer en el artículo, que si bien es cierto la prórroga es un beneficio, este no cambia ni modifica la determinación o el cálculo del IGV a pagar en cada periodo tributario mensual, sino solamente se posterga la cancelación , ya que muchas de estas entidades ,tienen una política de ventas al crédito , lo que quiere decir que aún no realizan la cobranza de sus facturas , por lo que tampoco se han generado los ingresos por parte de la ventas originarias del bien , por lo que el estado , les concederá el plazo de 3 meses para el cumplimiento de la obligación fiscal , lo que le dará al contribuyente una prórroga del IGV, sin sobre costos tributarios que pudieran perjudicarlo .

Según del Pilar Ramos, en la Revista Actualidad Empresarial N°370 (2017), menciona que: Es oportuno comentar que el sacrificio que implica, para la recaudación o el fisco, privarse de la recaudación por 90 días, considerando que es prorrogable toda la determinación del IGV, no solo la que recae sobre facturas no pagadas, hubiese sido más efectivo para el contribuyente, modificar el nacimiento de la obligación tributaria a la cancelación de la obligación y no a la fecha en que se entregue el bien, se concluya el servicio o se emita el comprobante de pago, lo que si bien implicaba una reforma más profunda del IGV, nos hubiese presentado un IGV que no castigue las ventas al crédito y que no sea una barrera a este tipo de negociaciones, lo que justificaría la denominación de IGV Justo.(p.I-11)

De la misma forma Pilar Ramos, en la Revista Actualidad Empresarial, del texto antes citado, da a conocer que el aplazamiento del pago del IGV, en este caso el tributo cuyo plazo de cancelación será postergado, con casi 90 días, menciona que dicho definimiento a que la recaudación sea en menores cantidades cada periodo, por lo que la Administración tributaria tendrá que manejar un mayor control, con aquellos contribuyente que realicen la prórroga del impuesto.

1.3.2.1. Forma de Acogimiento.

Sin duda la forma en que se realiza la declaración del IGV Justo, no cambio mucho al del impuesto original del IGV, ya que los contribuyentes , solo se guiaran por el calendario , según se ha su vencimiento habitual de declaración y pago , tomando como referencia el último número de su RUC.

Fecha de acogimiento:

Es aquella fecha original en la que se presenta la declaración mensual, donde se efectúa o señala la opción de postergación deseada.

Fecha de vencimiento:

Es la fecha en la que vence el último número de ruc, según sea el calendario tributario mensual del contribuyente, que ha sido aprobado por la administración tributaria.

1.3.2.2. Plazo de Reglamentación.

Mediante la Ley del IGV Justo se permitirá, pague el IGV, que le corresponde proporcional y progresivamente, mediante la mecánica de los créditos fiscales contra los débitos fiscales y en la oportunidad en que se realice la cobranza de sus facturas giradas o en un plazo máximo de tres meses lo que suceda primero según estima la administración tributaria.

Según la revista Actualidad Empresarial (2017) define lo siguiente forma:

Está presente ley es un beneficio directo, ya que brindara a la Mype poder realizar la cancelación del IGV, hasta el cobro de sus comprobantes emitidos. Pero cabe tener en cuenta que vencido el plazo dispuesto para la cancelación, la administración empezará a calcular con los intereses y sobre costos tributarios que vea conveniente realizar para el cobro del impuesto.

1.3.2.3. Oportunidad de Pago.

Al realizar el contribuyente la declaración y su acogimiento a dicho beneficio, este postergara de manera automática la cancelación del IGV, sin que genere perjuicio de él, intereses moratorios.

Son los 90 días, calendarios brindados por la administración tributaria para la regularización del tributo prorrogado, en este caso el IGV.

La declaración y pago del Impuesto se efectuará en el plazo previsto en las normas del Código Tributario. Las MYPE con ventas anuales hasta 1700 UIT pueden postergar el pago del Impuesto por tres meses posteriores a su obligación de declarar de acuerdo a lo que establezca el Reglamento. La postergación no genera intereses moratorios ni multas. (Ley N° 30524)

Según dicho artículo, de la determinada ley la cancelación del IGV se realiza en el mes en que se determine, lo que se modifica con la ley del IGV Justo, en la cual el contribuyente tiene la opción de postergar el pago, siempre que este reúna los requisitos para dicho acto.

1.3.2.4. Sujetos Comprendidos.

Todos aquellos contribuyentes MYPES con ventas hasta 1700 UITs y que cumplan con requisitos expuestos dentro del ámbito de aplicación de la Ley N° 30524.

Según Reyes (2017) define lo siguiente:

Reyes comenta que para solicitar la prórroga del IGV Justo, es necesario contar con la condición de microempresa y cumplir con las características requeridas, para ello se tiene que tener en cuenta la cantidad de los ingresos comprendidos en un periodo, además de no contar con juicio por delitos tributarios, que harían inaccesible optar por dicho acogimiento a la prórroga del IGV (Decreto Supremo N.º 013-2013-PRODUCE (p.51)

Artículo 5.- Características del micro, pequeñas y medianas empresas

El micro, pequeñas y medianas empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

-Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT. El incremento en el monto máximo de ventas anuales señalado para la micro, pequeña y mediana empresa podrá ser determinado por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de la Producción

cada dos (2) años (p.511871).

Por tal razón es necesario, conocer las características de una Mype, para crear consideraciones si una organización puede ser comprendida en ella y gozar del beneficio antes señalado. Si bien es cierto el art 5., nos muestra una serie de tipos de clasificaciones para los pequeños contribuyentes, la norma creada para la Ley del IGV Justo, solo considera a aquellos contribuyentes que tengan ingresos hasta 1700 UITs, por eso se tiene que tener en claro el cálculo de los ingresos obtenidos dentro del periodo, para poder optar por dicho diferimiento.

1.3.3. Uso del IGV Justo.

En el presente trabajo de investigación se darán algunos alcances de como el uso del IGV Justo es beneficio para las Mypes que cuenten con poca liquidez, por su política de ventas al crédito.

1.3.3.1. Declaración de Ingresos.

Según Villegas y López (2015) define lo siguiente:

La obligación de presentar declaraciones es aquella que se debe incluir todos los ingresos gravados que haya obtenido el contribuyente durante el ejercicio y ahí mismo determinar el impuesto a pagar (calcular el pago del impuesto que corresponda al ejercicio); esta tarea debe ser realizado por el deudor al cierre del ejercicio. (p.3)

Como mencionan los autores, la declaración de ingresos es aquella, en la que se presenta ante la administración, teniendo en cuenta que es el resultado de todos los ingresos obtenidos dentro de un ejercicio por el contribuyente, siendo estos datos reales, sin evasión de alguna índole, el cual presentaran para su determinación de validez por la administración ya que esta dispone de las herramientas necesarias para verificar su procedencia y confiabilidad.

1.3.3.2. Cumplimiento de la Obligación Tributaria.

Decreto Legislativo N° 1315, Libro Primero, conceptualiza que:

Todos los contribuyentes en sus distintas formas, jurídicas o naturales tienen la obligación y el derecho de cumplir de sus prestaciones tributarias con la administración tributaria, la cual podrá hacer valer sus derechos para conseguir el cobro de dicho tributo, según lo requiera.

Aguayo (2014) dice, "Es la obligación del sujeto pasivo de pagar el tributo al sujeto activo (el Estado), y que encuentra su fundamento en un mandato legal condicionado por la Constitución" (p.239).

El cumplimiento de la obligación tributaria, es el fin del vínculo entre el deudor y acreedor tributario por el pago de un tributo, por lo que es esencial que el contribuyente cumpla con dicha obligación para evitar cualquier perjuicio a su patrimonio.

1.3.4. Principio de Igualdad Tributaria.

La igualdad tributaria en el sistema tributario nacional peruano prevé la creación de los impuestos, de los cuales se obtienen la mayoría de los ingresos públicos, que sirven para costear las necesidades colectivas. De tal manera para que se cumpla una adecuada recaudación en respeto a los contribuyentes, se establecen limitantes entre la Administración Tributaria y los Operadores Estales de Tributos, los cuales se encuentran inscritos en la Constitución del 1993 y en donde se puede encontrar el principio de Igualdad Tributaria.

Según Mendoza (2014) define lo siguiente:

El principio de igualdad tributaria ante la ley surge como una reacción al sistema de privilegios y discriminaciones originadas por malversaciones de las normas. (p.104).

En consecuencia a las definiciones expuestas se puede entender que el principio de igualdad, está relacionado con la idea de justicia, es decir que todos paguemos nuestras deudas de acuerdo a nuestra situación, por ende se plantea la idea de que un impuesto es equitativo cuando se considere la situación del contribuyente como su grado de sacrificio así también su capacidad de pago, tomando en cuenta los ingresos y gastos en sus conjunto.

1.3.4.1. Capacidad Contributiva.

Tarsitano (2014) la define como:

El reparto de la carga tributaria Se da en función a lo que las personas pueden pagar según su patrimonio, renta o consumo, justifica la progresividad de los sistemas fiscales y explica el financiamiento compulsivo del sector público con redistribución del ingreso. No hace falta decir que el sacrificio del contribuyente y el derecho de los ciudadanos a participar en los beneficios producidos con los impuestos son valores que deben mantener equilibrio. (p.120)

El autor menciona que la capacidad contributiva es toda aquella, que permite al contribuyente poder pagar su carga tributaria, según su capacidad de generar riqueza así como de producir gasto, ya que no todos tienen la misma capacidad de incrementar su patrimonio con rapidez, por lo que los impuestos antes que causar consecuencias

desfavorables al contribuyente , por la disminución de su liquidez deben mantener el equilibrio entre los beneficios para el contribuyente y su participación con ellos.

Según Mendoza (2014) define lo siguiente:

Es aquella que tiene cada individuo de contribuir al estado con la obligación de tributar, según sea también su capacidad de generar ingresos, ya que sin ella no existiría, la obligación. (p.105).

La capacidad contributiva, es aquella que indica que cada quien pague, según este a su alcance y al valor de su patrimonio. Por ello las Mypes tienen la obligación de contribuir con la cancelación de sus impuestos, pero viendo su capacidad de generar ingreso debe ser proporcional y progresiva, pues la ley no los exime de hacerlo.

1.3.4.2. Igualdad en la regularización de los Tributos.

Según el Radio Programa de Noticias (2017) define lo siguiente:

La nueva normativa propuesta por el legislativo , ayudara a promover , a que los pequeños contribuyentes , cumplan con sus obligaciones tributarias , a fin de que se beneficien de los aplazamientos del pago del IGV , así también no contraigan ningún tipo de sanción , por el ente encargado de recaudar dichos impuestos.(S/N, 2017)

Según el medio radial RPP, La Ley del IGV Justo, permitirá que se formalicen muchos pequeños contribuyentes, debido a que en nuestro país existen muchos negocios que no se encuentran bajo la formalidad, por el desconocimiento, falta de cultura tributaria y miedo de no poder cancelar sus impuestos, por perder la liquidez que consiguen por sus ventas. Ahora las mypes podrán contar con periodos prudentes, donde realizaran la cancelación el IGV, sin tener algún tipo de complicación alguna.

1.3.5. Liquidez.

Cueva (2013) Lo define como:

Es el dinero en efectivo que está disponible para su uso a corto plazo, esta se mide a través de los recursos disponibles para ser usados contra deudas o compromisos con terceros o puedan invertirse en pro del crecimiento de la organización (Cueva, 2013, p.500)

El autor menciona que la liquidez es aquella, que dispone de manera inmediata, para cubrir obligaciones a corto plazo. Por lo que las entidades deben tener el control y la capacidad suficiente para poder administrarlo en pro del desarrollo de la entidad.

1.3.6. Liquidez Corriente.

Es toda aquella disposición que tiene una persona o empresa para hacerse cargo de sus deudas o compromisos a un corto plazo de tiempo.

Para Rodríguez & Venegas (2012), “la liquidez, es la rapidez con la que se convierten los activos en efectivo, beneficiando a la empresa, para satisfacer necesidades futuras frente a terceros” (pág. 4).

1.3.6.1. Activos Líquidos.

Solórzano, M. (s/f), son todos aquellos bienes físicos e intangibles, que tienen la capacidad de convertirse con rapidez en dinero.

Como menciona el autor los activos, son aquellos que se convierten con más facilidad en efectivo y que pueden ser disponibles de manera inmediata por la empresa para satisfacer necesidades a corto plazo.

1.3.6.2. Capacidad de Financiamiento Propio.

Lacuema (2014) comenta que:

“Las empresas latinoamericanas dependían de recursos internos para financiar la mayor parte de su actividad; el 63,2% de la inversión y el 65,9% del capital de trabajo” (p.8)

El éxito de una organización, se deriva de la capacidad que mantengan de autofinanciarse con recursos propios, generadas por la actividad propia a su giro de negocio, sin recurrir a externos de otra índole.

1.3.7. Capital de Trabajo.

Según Nassir (2012) comenta que:

Cualquier proyecto exige disponer de recursos que posibiliten partir el negocio en las mejores condiciones posibles para lograr el éxito deseado. La inversión en capital de trabajo, generalmente muy inferior en monto a la que se hace en infraestructura, puede ser determinante en el éxito o fracaso de un nuevo emprendimiento (parr.1)

En pocas palabras , Nassir , nos comenta que el capital de trabajo , son todos aquellos recursos , con los que dispone la empresa , para poder producir, comercializarla hasta hacer frente a sus cobranzas, que luego podrá invertir , para la generación y aumento de la misma.

Según Aching (2006), La define como es toda aquella ganancia neta que le queda a la empresa, luego de cubrir todas sus obligaciones con sus acreedores. (p.4).

Según el autor el capital es lo que quedara en beneficio de la empresa luego de pagar las obligaciones con terceros y con lo que podrá reinvertir u operar en un periodo normal.

1.3.7.1. Disponibilidad de Efectivo.

Garrido (2005) Lo define como:

Es toda fluidez económica, que tenga una compañía , para poder generar flujos de efectivo , que dependerá de la buena administración de los administradores de la empresa , para que sus actividades sean rentables y generen ingresos monetarios, etc. (p.150).

Como menciona el autor la cantidad de efectivo que la entidad tenga para disponer, para algún gasto o inversión a corto plazo, lo cual es derivado de las operaciones propias de la entidad para generarlos.

1.3.7.2. Cuentas por Cobrar.

Araiza (2005) Lo define como:

Aquellas ventas, dadas al crédito a algún cliente, con la finalidad de ser cobradas en un periodo de tiempo determinado, que originara liquidez cuando estas sean realizadas. (p.5)

1.3.7.3. Inventarios.

Castillo (2013) Lo define como:

Son todos aquellos bienes de la compañía que se tienen para la comercialización, así como para la producción de recursos

(p.1).

Según el autor, se pueden considerar inventarios a todo aquel bien con que cuente la empresa y este destinado a la venta para generar beneficio futuro a la entidad. Estos son adquiridos para el uso propio del giro del negocio, para su venta o para la producción, depende del rubro a la que la entidad se dedique. Muchas empresas suelen comprar más inventarios en ciertas épocas, para poder beneficiarse del crédito fiscal obtenido por estas adquisiciones.

1.3.8. Capacidad de Pago.

Según EL Informativo Caballero Bustamante (2009) es, “la idoneidad que tiene una empresa, en grado monetario, para poder comprometerse con terceros en obligaciones a corto o largo plazo, sin perjudicar su patrimonio” (p.E1).

Según la Revista antes mencionada, la capacidad de pago es la forma en que la empresa presupuesta o planifica sus obligaciones de manera oportuna, para hacerle frente sin contratiempos.

1.3.8.1. Flujo de Caja.

Hirache (2013) Lo define como:

El flujo de caja églora los ingresos y los gastos , de un periodo a corto plazo o a largo , que puede identificar la capacidad con que cuenta una entidad para comprometerse con terceros o también para analizar , cuanto tiempo le llevara recuperar la inversión desembolsada. (p.1)

Hirache, menciona que si una entidad cuenta con un flujo de caja, podre reconocer la cantidad de dinero que necesita o lo que le hace falta para cubrir con sus necesidades financieras.

1.3.8.2. Presupuesto.

Según Rondo (2001)

“es aquella, donde se resume, todos los registros contables, salidas e ingresos monetarios, que se han de destinar en un determinado periodo y que sirven para evaluar, los proyectos en curso o el inicio de uno.”

El presupuesto, según el autor, es la forma más factible de organizar y planificar futuros

objetivos, en pro de una meta a corto o largo plazo, por lo que se considera necesario para mejorar la gestión y también evaluarla.

Las siguientes definiciones:

Unidad Impositiva Tributaria

“Es el valor monetario determinado por el legislativo, que sirve como base para el cálculo de diversos tipos de sanciones”
(MEF.2018)

Crédito fiscal

Dicho crédito será equivalente al impuesto recargado en las facturas que acrediten sus adquisiciones o la utilización de servicios, o, en el caso de las importaciones, el pagado por la importación de las especies al territorio nacional respecto del mismo período. (Olivares, 2008, p.1)

El crédito fiscal es el monto dinerario por el cual el contribuyente ha adquirido a través de los comprobantes que acrediten el uso de un servicio o la compra de un bien y el cual puede ser deducido al débito fiscal, para la determinación del impuesto a pagar al estado.

Devengado

El principio contable señala que la imputación por el referido método se produce cuando tanto los ingresos y los costos y los gastos se ganan o se incurrir, y no cuando éstos se cobran o se pagan. (Ruiz de Castilla, 2009, p-14)

Interés

Los intereses constituyen un aumento que la deuda (ya sea de dinero o de bienes, aunque mayoritariamente estamos hablando de deudas pecuniarias) devenga de manera paulatina durante un período determinado, sea como renta del capital de que el acreedor se priva (precio por el uso y disfrute del dinero o del bien de que se trate), o sea como indemnización por un retardo en el cumplimiento de la obligación, fijándose según el tiempo transcurrido y la cuantía de la prestación debida. (Jiménez & Machuca, 2016, p3)

Son aquellos rendimientos ganados, por la inversión de un capital o los rendimientos obtenidos por el compromiso de una obligación de capital, es la indemnización por el retardo por la demora.

Inversión

Según Kohler: La Inversión es:

Es toda salida monetaria, en pro de compra de maquinaria o bienes para la empresa con el fin de obtener un beneficio futuro. (Kohler, Cooper y Cooper, 2013, p. 441).

Todo aquel desembolso de dinero hecho, con la finalidad de adquirir o aumentar el valor de un bien, para conseguir ganancias futuras, estas pueden ser a corto o largo plazo dependiendo del objetivo y destino que tendrá la inversión. Muchas de las pequeñas empresas suelen invertir en la compra de mercadería o como en la compra de activos para la producción.

Planificación Tributaria

La planificación tributaria, es toda acción que toma la persona jurídica o natural, para planificar sus resultados futuros con aspectos tributarios, con el fin de obtener un beneficio, específico, sin perjuicio fiscal. (Flores, 2012, p.27).

Flores , menciona que toda entidad sin necesidad de la dimensión que tenga , necesita desarrollar un planeamiento tributario para poder saber o proyectar los impuestos que va a generar con la finalidad de tener o generar una política tributaria interna que lo beneficie y evite contingencias con la administración tributaria.

1.4. Formulación del Problema

De acuerdo a la situación antes presentada tenemos la siguiente.

1.4.1. Problema General.

¿De qué manera el IGV Justo, incide en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017?

1.4.2. Problema Específico.

¿Cuál es la relación existente entre la obtención de la prorrogación trimestral del IGV y la liquidez corriente en las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita, año 2017?

¿El uso del IGV Justo se relaciona significativamente con el capital de trabajo en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita, año 2017?

¿El principio de igualdad tributaria se relaciona significativamente con la capacidad de pago en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita, año 2017?

1.5. Justificación del Estudio

1.5.1. Justificación Teórica.

La siguiente, servirá para futuras investigaciones como documento de información para las Pequeñas Microempresas del Distrito de Santa Anita que realizan sus ventas al crédito y que no generan suficiente liquidez inmediata , sobre el uso del IGV Justo, sujetos comprendidos , tiempo de prórroga del impuesto , conocer los beneficios y ventajas que trae la ley N°30524.

1.5.2. Justificación Metodológica.

Una de las razones por la que se realiza la presente investigación, es conocer los resultados e importancia del uso en una pequeña unidad organizativa que realiza sus ventas al crédito, del IGV Justo y probar su incidencia en la liquidez de las Mypes en este caso en la empresa Molding International E.I.R.L Se justifica metodológicamente porque el instrumento que va ser utilizado es creación propia.

1.5.3. Justificación Práctica.

El trabajo de investigación tiene como finalidad servir como material de consulta aquellos contribuyentes que realizan sus ventas al crédito y necesiten información para poder usar el diferimiento del IGV por 90 días.

1.5.4. Relevancia.

La presente investigación ayudara no solo a las Mypes que realizan sus ventas al crédito, sino también a aquellas que realizan sus ventas al contado y no cuentan con la liquidez suficiente, sobre la prórroga del IGV y el uso del IGV Justo, los cuales benefician a la empresa Molding International EIRL del distrito de Santa Anita.

1.5.5. Contribución.

La presente investigación, servirá para confirmar y analizar que el IGV Justo, es un beneficio ya que otorga un aplazamiento en la cancelación del IGV, hasta en 90 días.

Donde esta podría ser una solución para evitar posibles contingencias tributarias, como intereses, multas, etc. No solo para las empresas que realicen sus ventas al crédito si no para aquellas que realizan sus cobranzas al contado, sirviéndoles también para poder tener una mejor presupuestación fiscal, para poder reinvertir su capital de trabajo y pagar deudas a corto plazo, que preocupan a los pequeños comerciantes del distrito de Santa Anita.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General.

IGV Justo incide en la liquidez en las Mypes Caso: Molding International EIRL. del distrito de Santa Anita, año 2017.

1.6.2. Hipótesis Específica.

La prórroga trimestral del IGV se relaciona significativamente con la liquidez corriente en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita, año 2017

El uso del IGV Justo se relaciona significativamente con el capital de trabajo en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017

El principio de Igualdad Tributaria se relaciona significativamente con la capacidad de pago en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita, año 2017

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General.

Determinar como el IGV Justo incide en la liquidez de las Mypes caso: Molding International EIRL del distrito de Santa Anita, año 2017.

1.7.2. Objetivos Especificos.

Demostrar que la aplicación del prorroga trimestral del IGV, tiene relación con la liquidez corriente en las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita, año 2017.

Demostrar que al usar el I.G.V. Justo ya no implicara el uso de capital de trabajo en las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita, año 2017.

Explicar cuál es la relación existente entre el principio de igualdad tributaria y la capacidad de pago Mypes Caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita, año 2017.

METODO

2.1. Diseño de Investigación

2.1.1. Diseño Descriptivo Correlacional.

Según Fernández y Baptista (2014), el diseño “busca obtener información detallada de características de los fenómenos o acontecimientos que servirá como caso de estudio” (p.92).

El trabajo a desarrollar es descriptivo ya que pretendemos medir una serie de conceptos en un determinado lugar y en un tiempo exacto que nos permita conocer a precisión las diversas dimensiones planteadas a fin de aclarar los resultados de la investigación.

Y correlacional, porque la investigación a desarrollar resulta de la investigación de dos variables una dependiente y otra dependiente en un tiempo determinado en un lugar determinado, analizando la base de datos para hallar la vinculación entre ellas.

2.1.2. Diseño no experimental y transaccional.

Según Hernández la investigación es un diseño no experimental debido a que las variables no sufren ninguna alteración y se medirán tal como se encuentra; y transaccional, ya que se recolectarán datos un tiempo y situación específica. ” (p.151).

2.2. Variables y Operacionalización

2.2.1. Definición Conceptual.

2.2.1.1. Variable Independiente: IGV Justo.

La dicha Ley que modifica la forma y oportunidad de la ley del IGV promulgada el 16 de diciembre del 2016, que refiere en ella a que los contribuyentes que generen ventas anuales, que sumadas lleguen hasta 1700 UIT que según la última vigente de 4,150 equivaliera a 7,055,000 de soles en ingresos y que estén especificadas en el 5 del TUO y sean Mypes, podrán prorrogar el pago del impuesto, el bien llamado IGV. Cabe recalcar que al realizar la postergación con casi 90 días la cancelación del IGV.

Dimensiones:

Prorroga Trimestral del IGV

Uso del Igv Justo

Principio de Igualdad Tributaria Indicadores:

Forma de acogimiento.

Oportunidad de Pago.

Plazo de Reglamentación.

Sujetos Comprendidos.

Declaración real de Ingresos.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Capacidad Contributiva.

Igualdad en la regularización de los Tributos

2.2.1.2. Variable dependiente: liquidez.

Disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos.

Dimensiones:

Liquidez Corriente

Capital de Trabajo

Cuentas por pagar a Acreedores

Indicadores:

Activos Líquido.

Capacidad de Financiamiento propio

Disponibilidad en efectivo.

Cuentas por Cobrar.

Inventarios.

Flujo de caja proyectado.

Presupuesto de Ingresos y Gastos

Tabla 1 Matriz de Operacionalización

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	INSTRUMENTO
V1 IGV JUSTO	Es aquella que busca facilitar a las MYPE la postergación del pago del IGV corriente hasta por tres meses, siempre que se encuentren dentro de los alcances de la Ley N° 30524 y cumplan con los requisitos establecidos para optar por dicha prórroga.	Se medirá a través de indicadores necesarios para el funcionamiento y permanencia de las Mypes en el entorno económico nacional.	Prórroga Trimestral del IGV	Forma de acogimiento.	Colaboradores del Departamento de Contabilidad.	Cuestionario
				Oportunidad de Pago.		
				Plazo de Reglamentación.		
			Uso del IGV Justo	Sujetos Comprendidos.		
				Declaración real de Ingresos.		
			Principio de Igualdad Tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributario.		
				Capacidad Contributiva.		
Igualdad en la regularización de los tributos						

Fuente: Elaboración propia (2018)

Tabla 2 Matriz de Operacionalizacion

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	FUENTES DE INFORMACIÓN	INSTRUMENTO
V2 LIQUIDEZ	Disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos.	Se medirá a través de la capacidad con la que cuenta la empresa para sobrevivir en el tiempo.	Liquidez Corriente	Activos Líquido. Capacidad de Financiamiento propio Disponibilidad en efectivo.		
			Capital de Trabajo	Cuentas por Cobrar. Inventarios.		
			Capacidad de pago a acreedores	Flujo de caja proyectado. Presupuesto de Ingresos y Gastos.	Colaboradores del Departamento de Contabilidad.	Cuestionario

Fuente: Elaboración propia (2018)

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población.

Para nuestro estudio tomaremos solo 20 personas como población, que trabajan en Molding International EIRL en el distrito de Santa Anita- Lima.

2.3.2. Muestra.

Se tomó una muestra censal consistente en 20 personas que trabajan en Molding International EIRL en el distrito de Santa Anita- Lima

2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Análisis Documental.

Es aquella aglomeración de base teórica necesaria para el estudio y apoyo de la fundamentación del tema de estudio planteado y relacionados con la tesis planteada, así como otro tipo de documentos fuentes, como Libros físicos, libros virtuales, Artículo virtual, revistas, Tesis.

2.4.2. Encuesta.

El trabajo de investigación se aplicó las técnicas estadísticas que se mencionaron anteriormente, y en la cual se formularon preguntas dicotómicas para obtener los datos y realizar el análisis e interpretación de los resultados.

De esta manera se tomó en cuenta el uso de la encuesta para poder hallar como el IGV Justo incide en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International EIRL en el Distrito de Santa Anita, año 2017.

Según Behar (2008), nos precisa que, estos instrumentos recogen en resumen cierta cantidad de datos de una muestra poblacional de interés. (p.62)

El autor, menciona que las encuestas son aplicadas a un grupo de la población con la finalidad de extraer información de intereses para poder analizarlas y obtener posibles

conclusiones que puedan absolver dudas, originando así futuras recomendaciones para la problemática planteada.

Behar, (2008), Menciona que:

“EL cuestionario cerrado o dicotómico es aquella herramienta que facilita respuestas adelantadas y limitadas.” (p.65)

Según Behar, el cuestionario dicotómico, es la forma más sencilla de conseguir la información requerida, ya que mantiene al sujeto inmerso en el tema tratado, proporcionándole las posibles respuestas a la problemática planteada.

2.4.3. Instrumentos de recolección de datos.

Cuestionario: Este consta de 24 preguntas con las que se realizara la evaluación del estudio, mediante el uso de estadística.

2.4.4. Procedimientos de Comprobación de la validez y confiabilidad de los Instrumentos.

Para garantizar la eficacia y efectividad de la técnica empleada para la fiabilidad fue el coeficiente de KR-20; y para la validez del constructo a través de juicio a expertos.

2.4.4.1. Validez.

El instrumento tiene que ser validado por profesionales competentes que pueden asegurar que podrán conseguir resultados favorables para la investigación, por tal motivo se pudo conseguir la validación de 03 expertos en la materia:

Tabla 3. *Expertos evaluadores del instrumento de estudio*

Expertos	Especialidad	Opinion
Gómez Chipana Edwin	Tributación	Aplicable
Montesino Leon Nataly Patricia	Tributación	Aplicable
Rivera Valle Vilma	Gestión Pública - Tributaria	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

2.4.4.2. Confiabilidad

Para asegurar la fiabilidad del instrumento, debe tener como resultados iguales, se somete la información a la técnica de RK-20 (Kuder-Richardson20)

$$r_{20} = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(\frac{\sigma^2 - \sum pq}{\sigma^2} \right)$$

Donde:

K = Número de ítems del instrumento

p= Porcentaje de personas que responde correctamente cada ítem.

q= Porcentaje de personas que responde incorrectamente cada ítem.

σ^2 = Varianza total del instrumento

Figura 1. Fórmula para determinar el KR-20 Fuente:

Imagen perteneciente al de metodología de la Investigación, 2014

2.4.5. Técnicas para el procesamiento de la información

Para el desarrollo del trabajo se tuvo en cuenta usar Excel y SPSS , para luego hacer una base de dato resumida con la información arrojada por los instrumentos , haciendo uso de cuadros. En el cual tendremos que obtener el nivel de confianza de 95%.

En la representación de gráficos se observará los resultados de las encuestas realizadas. Que nos permitirá conocer y evaluar la incidencia del IGV Justo en la liquidez de las Mypes de la empresa Molding International EIRL, con el fin de obtener una conclusión de la realidad conforme a los objetivos planteados.

2.5. Método de Análisis de Datos.

Los resultados se resuelven, por el uso de los instrumentos antes mencionados. Con respecto a la representación de la información mediante gráficos y cuadros, se darán apreciaciones objetivas sobre ellas.

Los resultados dados del análisis servirán de fundamento de solución para la cuestión planteado y que serán presentadas en forma de recomendación.

2.6. Aspectos Éticos.

La ética siempre ha sido fundamental para el desarrollo de este trabajo desde el comienzo hasta el fin, pues solo bajo los principios éticos y la debida atención en los valores morales, se obtendrá una investigación de calidad y confiable. Los Valores que se usaron son:

Responsabilidad

Orden

Puntualidad

Compromiso

CAPITULO III

3.1. Resultados de la confiabilidad del Instrumento

3.1.1. Análisis de Confiabilidad del Instrumento

La validación se realiza del análisis estadístico KR20, que señala la precisión según los siguientes valores.

El comienzo de la prueba está comprendida por 15 ítems, de la variable 1, donde se tomó a 20 como población de muestra, donde se pudo determinar precisión según los siguientes valores.

Tabla 4.

<i>Niveles de confiabilidad</i>	
Valores	Nivel
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy baja

El KR20 es un indicador de la fidelidad usado para pruebas estadísticas experimentales y se aplica en instrumentos dicotómicos. Su fórmula está compuesta de la manera siguiente:

$$r_{20} = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(\frac{\sigma^2 - \sum pq}{\sigma^2} \right)$$

Donde:

KR= Es el coeficiente (entre 0 y 1)

K= Numero de Items

p= Es la cantidad de repuestas correctas de cada ítem

q= Es la cantidad de respuestas incorrectas de cada ítem.

3.1.2. Criterios de Confiabilidad de Valores.

3.1.2.1. Escalas: ALL de Variable IGV Justo.

Tabla 5.

Resumen de procesamiento de casos/de la variable IGV Justo

Resumen de Procesamiento de casos		
		N %
	Valido	10 100,0
Casos	Excluido	0 ,0
	Total	10 100,0

Tabla 6.

Confiabilidad de la variable IGV Justo-RK-20/

Estadísticas de fiabilidad	
KR20	N de elementos
,81	15

Interpretación: Instrumento confiabilidad muy alta.

3.1.2.2. Escalas: ALL de Variable Liquidez.

Tabla 7.

Resumen de Procesamiento de casos		
		N %
	Valido	10 100,0
Casos	Excluido	0 ,0
	Total	10 100,0

Tabla 8.

Confiabilidad de la variable Liquidez-RK-20

Estadísticas de fiabilidad	
KR20	N de elementos
,86	9

Interpretación: Instrumento confiabilidad muy alta.

3.2. Descripción de Resultados IGV Justo

Los datos recogidos del cuestionario IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International EIRL, Santa Anita, año 2017; se detalla lo siguiente:

Tabla 9.

1. ¿Cree usted que la prórroga del IGV tiene como finalidad darle más liquidez a las Mypes?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	40,0	40,0	40,0
	Si	12	60,0	60,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

1. ¿Cree usted que la prórroga del IGV tiene como finalidad darle más liquidez a las Mypes?

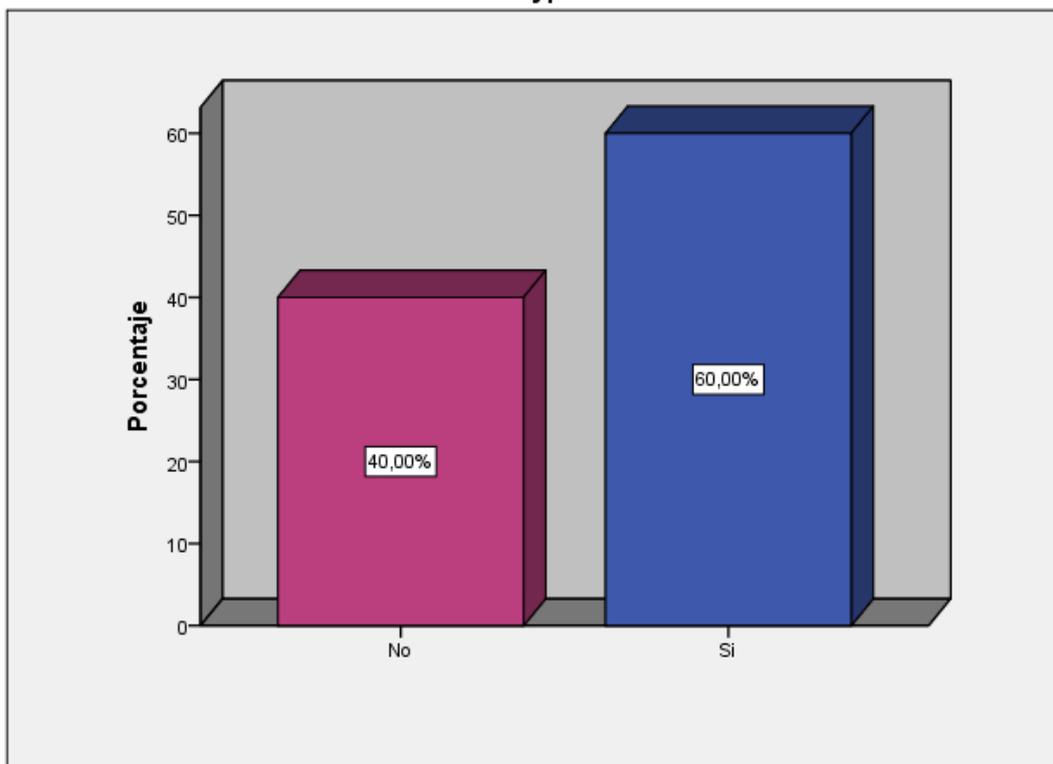


Figura 1. Frecuencia ¿Cree usted que la prórroga del IGV tiene como finalidad darle más liquidez a las Mypes?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 10.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	9	45,0	45,0	45,0
	Si	11	55,0	55,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

2. ¿Conoce usted que se debe marcar SI en la opción acogimiento para diferir el pago del IGV en el momento de la declaración mensual de impuestos?

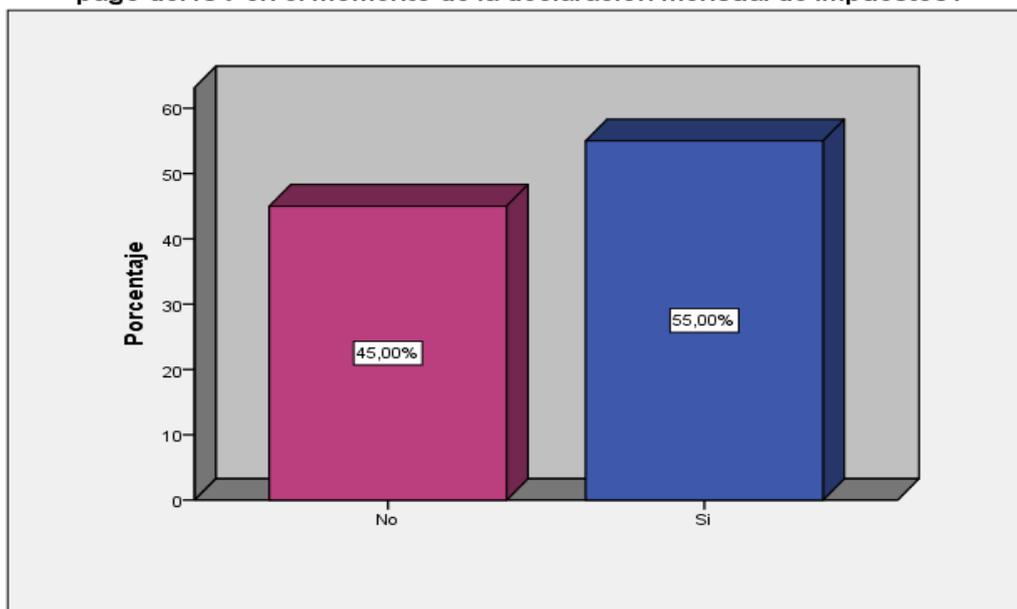


Figura 2. Frecuencia sobre si ¿Conoce usted que se debe marcar SI en la opción acogimiento para diferir el pago del IGV en el momento de la declaración mensual de impuestos?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 11.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	20,0	20,0	20,0
	Si	16	80,0	80,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

3. ¿Conoce usted que al realizar el acogimiento del IGV Justo el pago se realizara hasta en 90 días y no le generara intereses, ni multas por parte de SUNAT?

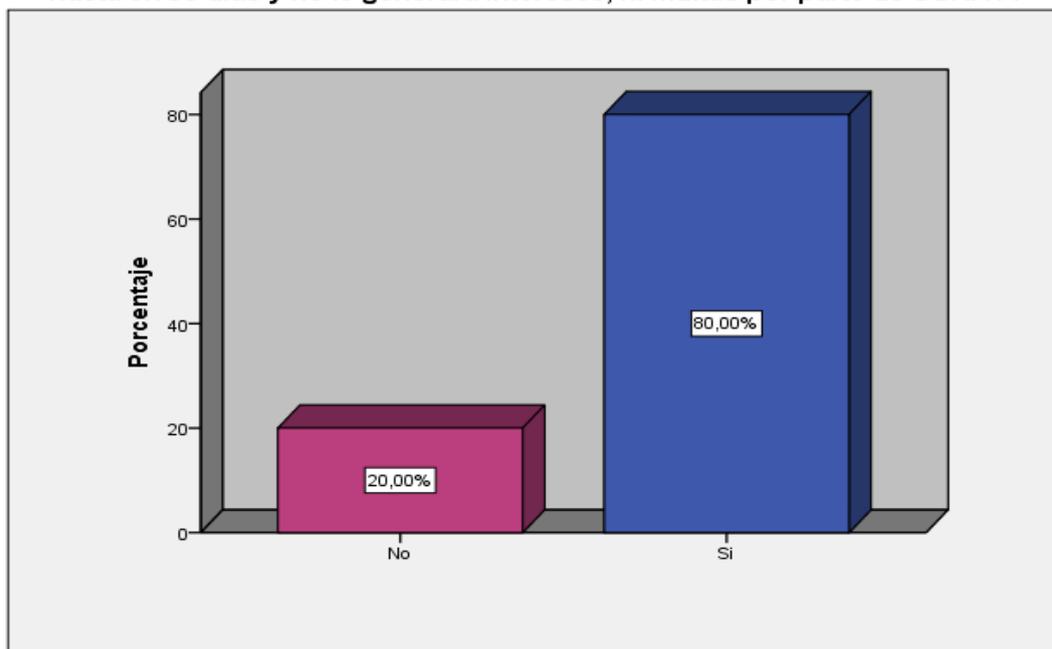


Figura 3. Frecuencia ¿Conoce usted que al realizar el acogimiento del IGV Justo el pago se realizara hasta en 90 días y no le generara intereses, ni multas por parte de SUNAT?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 12.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	7	35,0	35,0	35,0
	Si	13	65,0	65,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

4. ¿Tiene usted conocimiento que los sujetos comprendidos dentro del IGV Justo, son todos aquellos contribuyentes con ingresos hasta 1700 UIT?

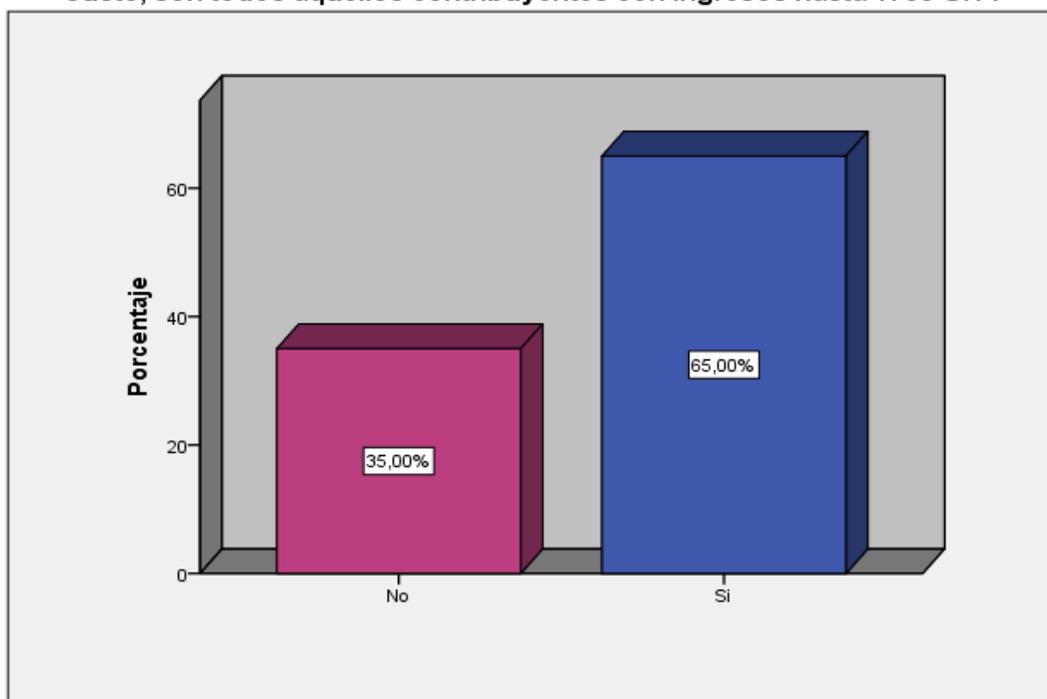


Figura 4. Frecuencia ¿Tiene usted conocimiento que los sujetos comprendidos dentro del IGV Justo, son todos aquellos contribuyentes con ingresos hasta 1700 UIT?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 13.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	40,0	40,0	40,0
	Si	12	60,0	60,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23. □

5. ¿Cree usted que el IGV Justo tiene exclusiones para aquellos contribuyentes con juicio por delitos tributarios?

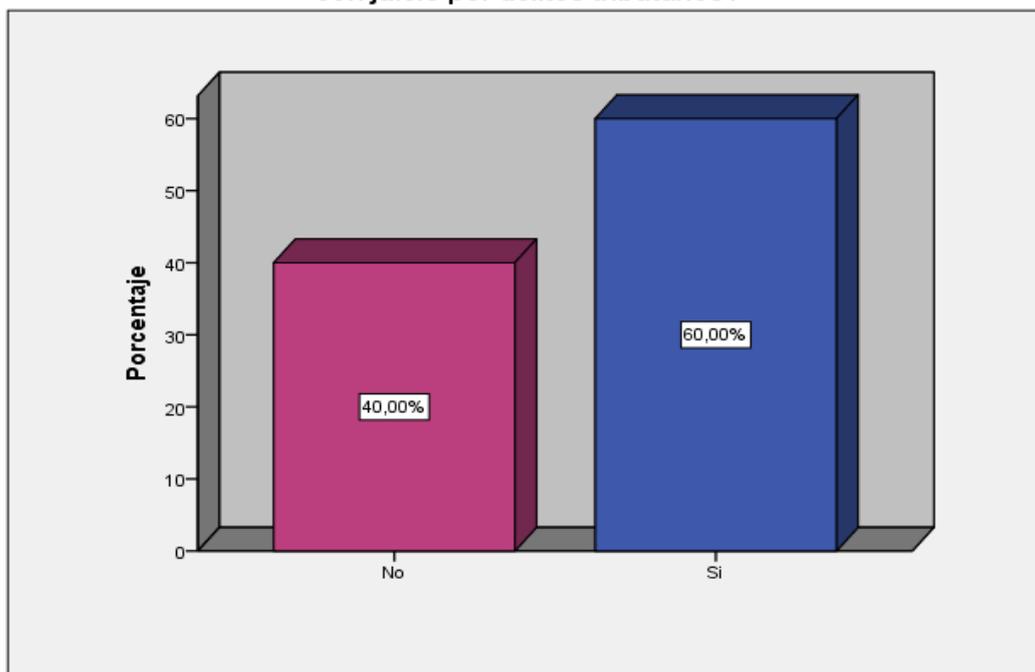


Figura 5. Frecuencia ¿Cree usted que el IGV Justo tiene exclusiones para aquellos contribuyentes con juicio por delitos tributarios?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 14.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	40,0	40,0	40,0
	Si	12	60,0	60,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

6. ¿Cree usted que el IGV Justo facilitara al contribuyente el cumplimiento de la obligación tributaria del IGV?

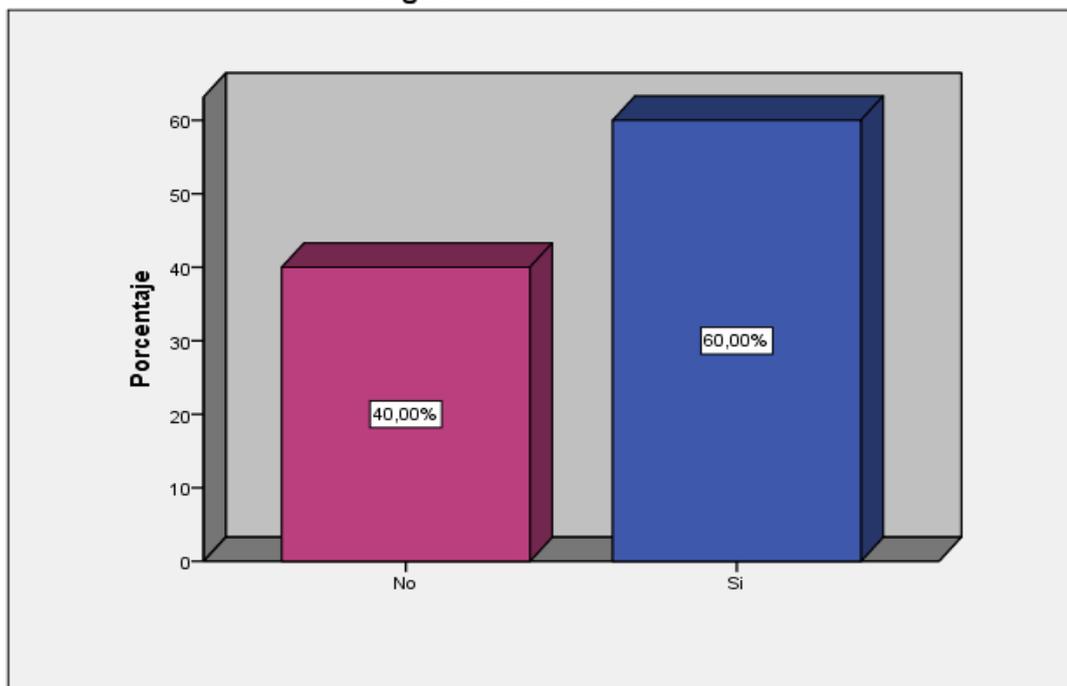


Figura 6. Frecuencia ¿Cree usted que el IGV Justo facilitara al contribuyente el cumplimiento de la obligación tributaria del IGV?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 15.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	20,0	20,0	20,0
	Si	16	80,0	80,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23.

7. ¿Considera usted que las Mypes pagaran puntualmente sus obligaciones tributarias luego del vencimiento de la prórroga?

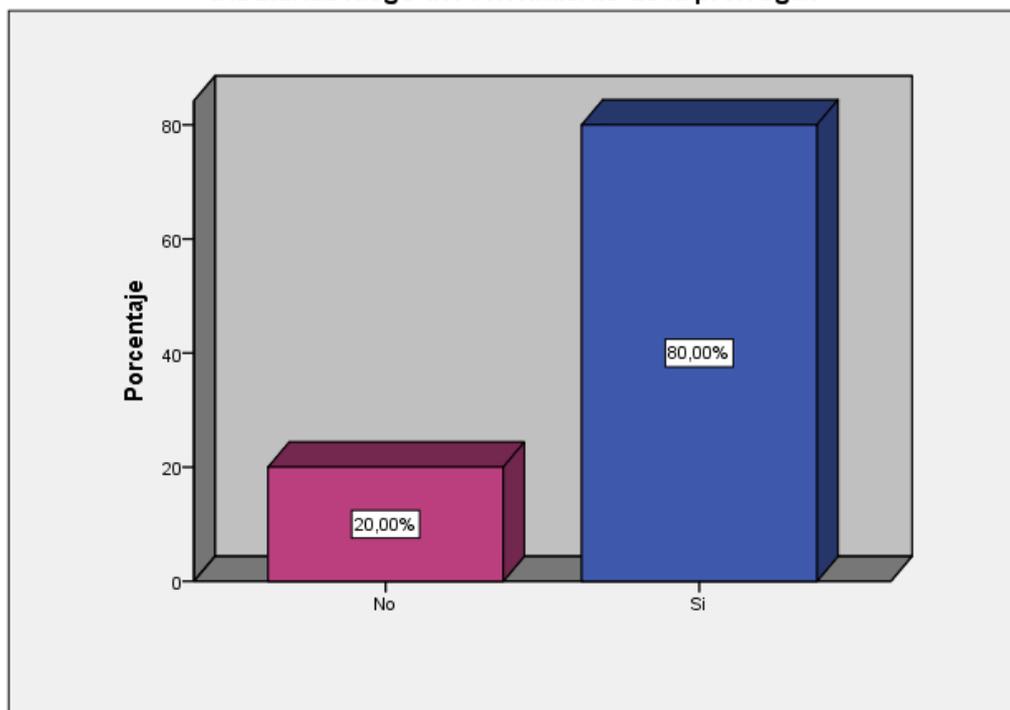


Figura 7. Frecuencia ¿Considera usted que las Mypes pagaran puntualmente sus obligaciones tributarias luego del vencimiento de la prórroga?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 16.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	30,0	30,0	30,0
	Si	14	70,0	70,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

8. ¿Cree usted que el uso del IGV Justo es necesario para aquellas Mypes que no cuentan con la liquidez para el pago del impuesto?

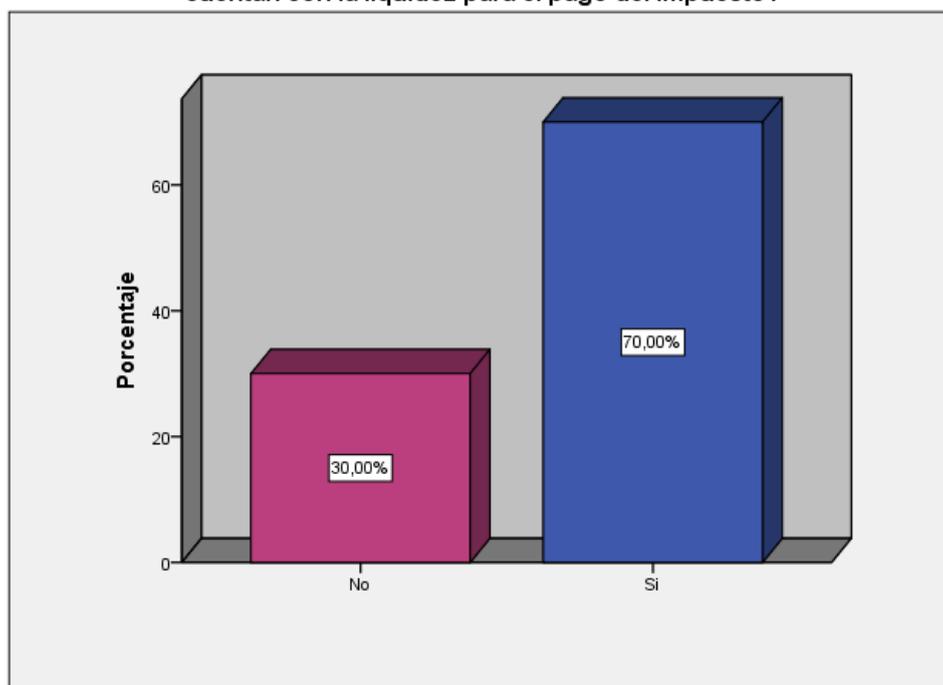


Figura 8. Frecuencia ¿Cree usted que el uso del IGV Justo es necesario para aquellas Mypes que no cuentan con la liquidez para el pago del impuesto?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 17.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	9	45,0	45,0	45,0
	Si	11	55,0	55,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

9. ¿Está usted de acuerdo que el IGV Justo una herramienta para el beneficio de las Mypes a corto plazo?

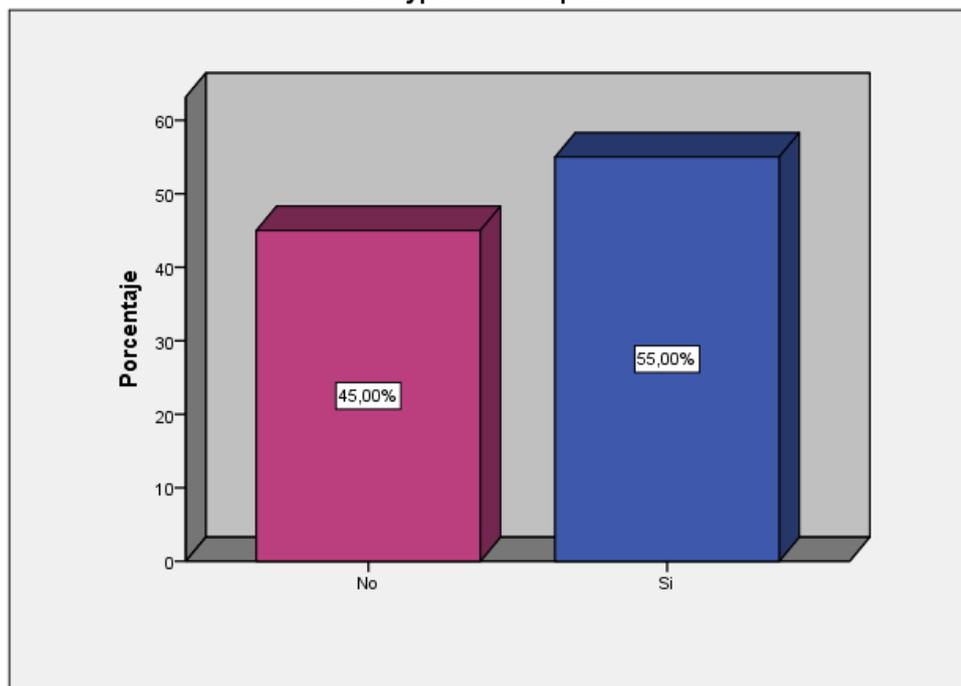


Figura 9. Frecuencia ¿Está usted de acuerdo que el IGV Justo una herramienta para el beneficio de las Mypes a corto plazo?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 18.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	7	35,0	35,0	35,0
	Si	13	65,0	65,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23.

10. ¿Cree usted que las Mypes formales declaran la totalidad de sus ingresos, sin el temor de generar más impuestos?

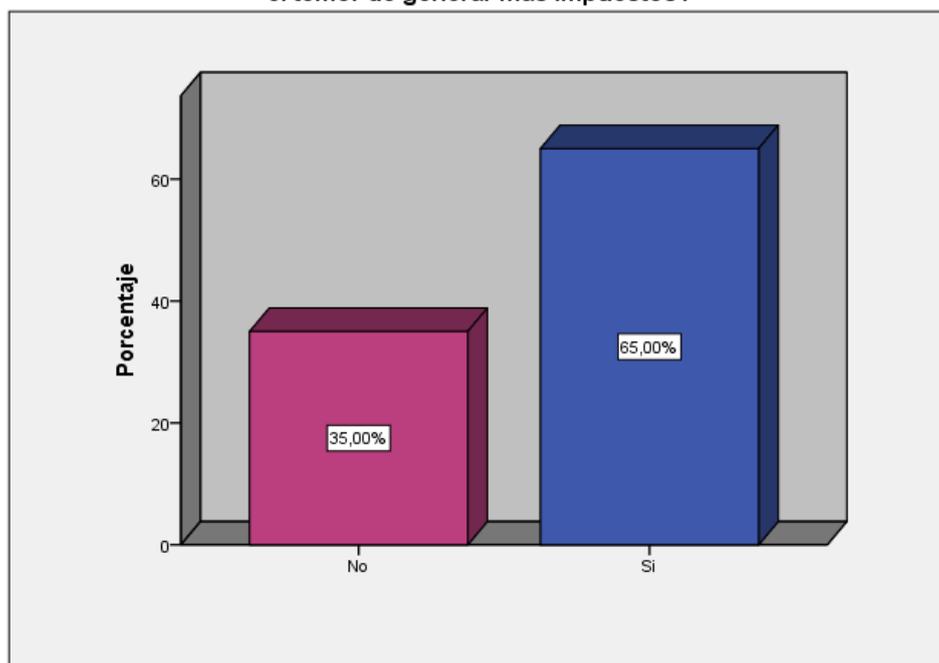


Figura 10. Frecuencia ¿Cree usted que las Mypes formales declaran la totalidad de sus ingresos, sin el temor de generar más impuestos?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 19.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	10	50,0	50,0	50,0
	Si	10	50,0	50,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23. □

11. ¿Considera usted que el IGV Justo beneficia la cancelación del IGV?

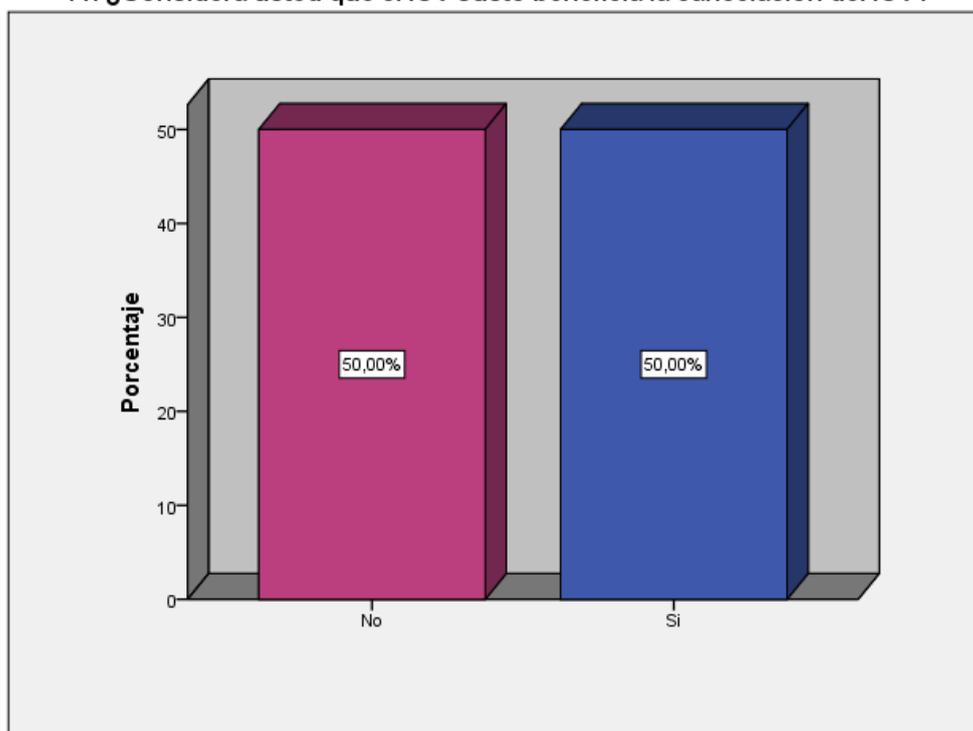


Figura 11. Frecuencia ¿Considera usted que el IGV Justo beneficia la cancelación del IGV?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 20.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	4	20,0	20,0	20,0
	Si	16	80,0	80,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23. □

12. ¿Cree usted que la igualdad en la regularización de los tributos como el IGV tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad?

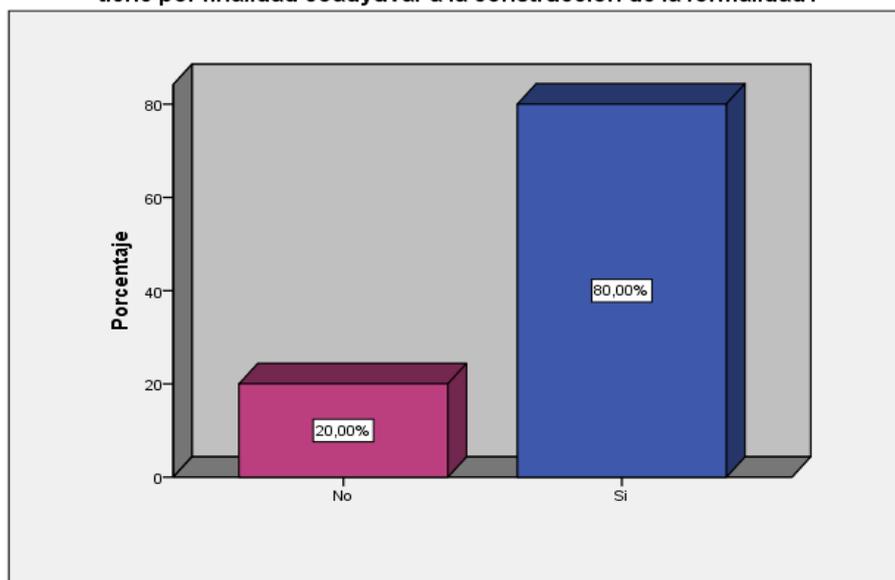


Figura 12. Frecuencia ¿Cree usted que la igualdad en la regularización de los tributos como el IGV tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 21.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	40,0	40,0	40,0
	Si	12	60,0	60,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

13. ¿Considera usted que la ampliación de la base tributaria se dio para contribuir a que la Mype tenga facilidades para la cancelación de sus impuestos?

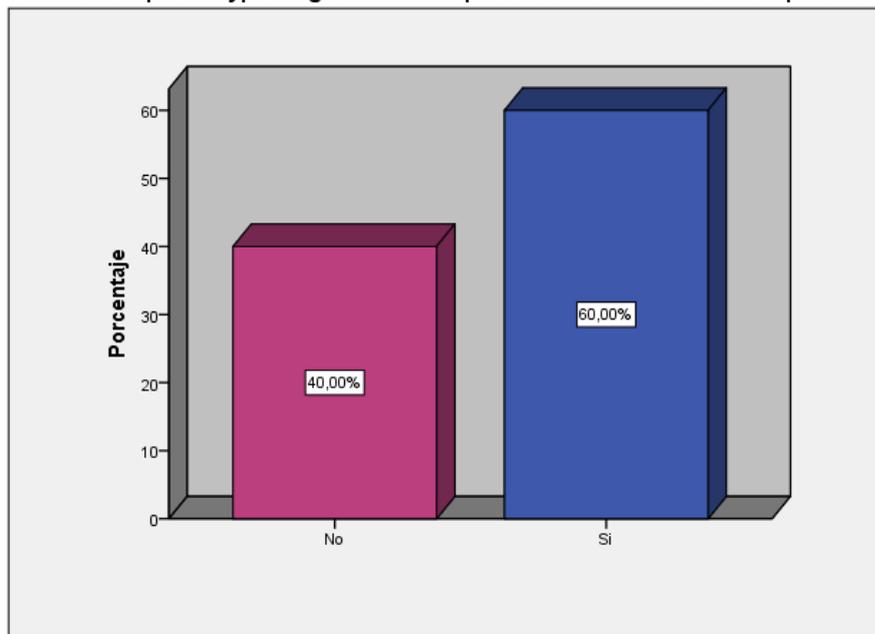


Figura 13. Frecuencia ¿Considera usted que la ampliación se dio para contribuir a que la Mype tenga facilidades para la cancelación de sus impuestos?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 22.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	40,0	40,0	40,0
	Si	12	60,0	60,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23.

14. ¿Cree usted que el IGV Justo fue creado para efectivizar la igualdad tributaria?

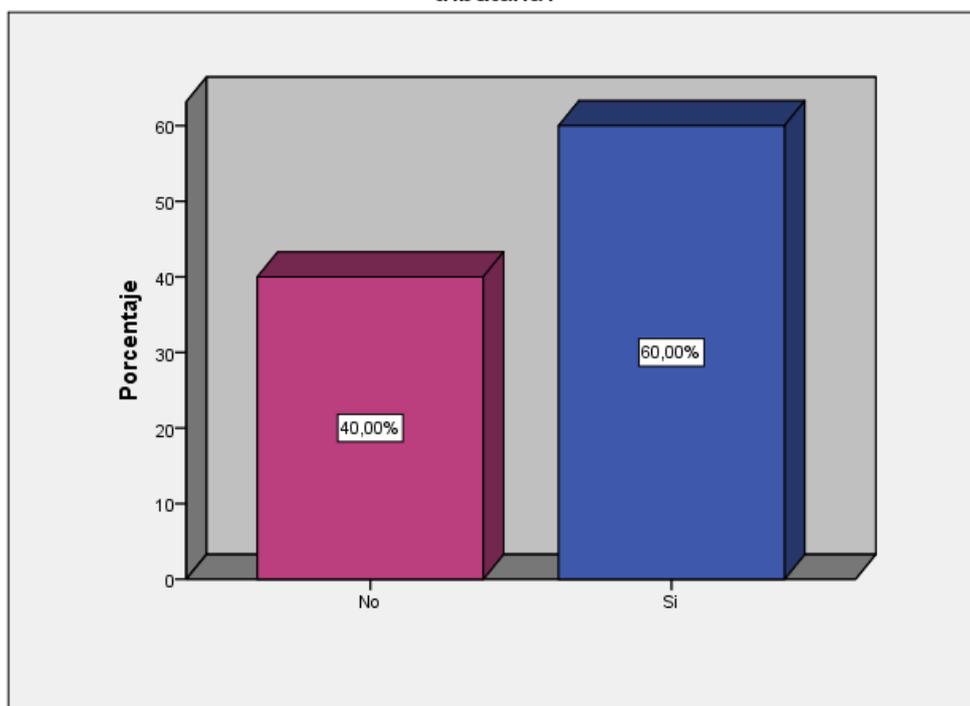


Figura 14. Frecuencia ¿Cree usted que el IGV Justo fue creado para efectivizar la igualdad tributaria?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 23.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	30,0	30,0	30,0
	Si	14	70,0	70,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

15. ¿Considera usted que la recaudación tributaria es diferida solo para las Mypes?

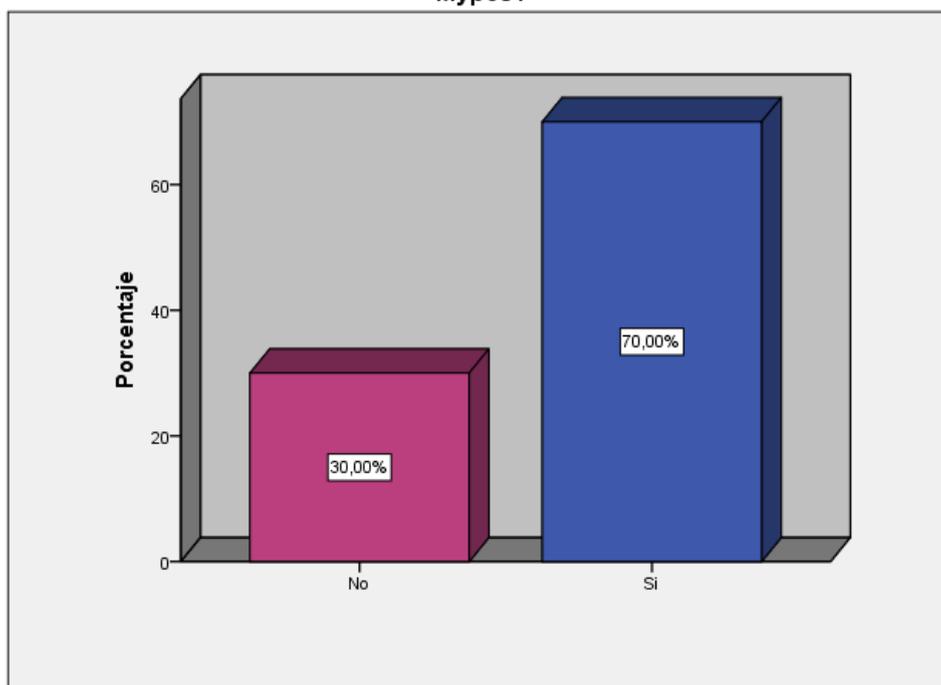


Figura 15. Frecuencia ¿Considera usted que la recaudación tributaria es diferida solo para las Mypes?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

3.3. Descripción de Resultados Liquidez

Tabla 24.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	30,0	30,0	30,0
	Si	14	70,0	70,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23.

16. ¿Considera usted que se ha producido beneficio económico a partir de la postergación del pago del IGV por 90 días?

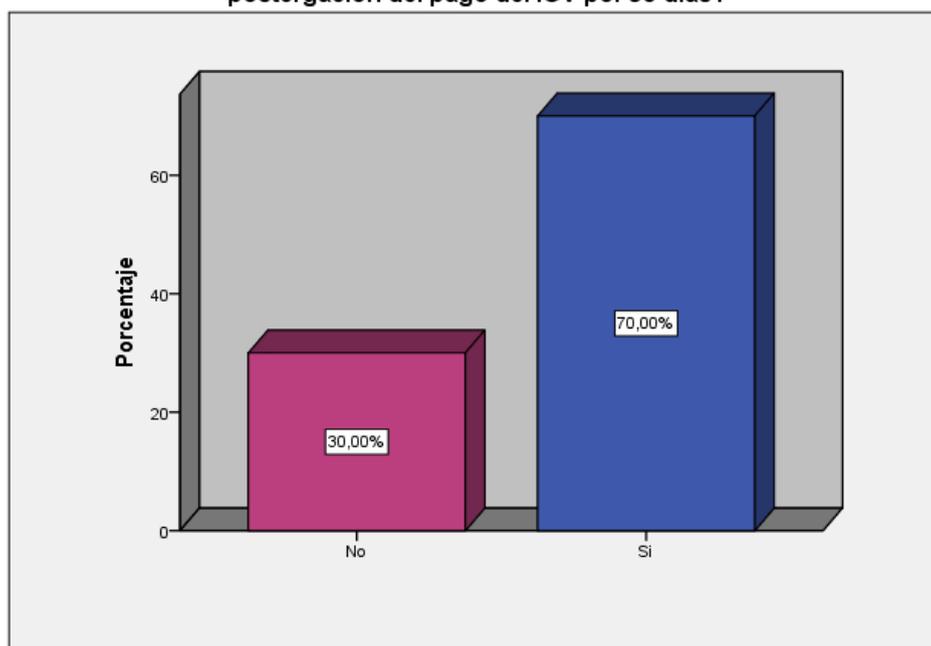


Figura 16. Frecuencia ¿Considera usted que se ha producido beneficio económico a partir de la postergación del pago del IGV por 90 días?, en las Mypes caso: Molding Internacional E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 25.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	11	55,0	55,0	55,0
	Si	9	45,0	45,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23. □

17. ¿Cree usted que la liquidez corriente es la forma de financiamiento derivado del dinero disponible, propio de las operaciones de la entidad obtenidas de la totalidad de la cobranza de sus ventas?

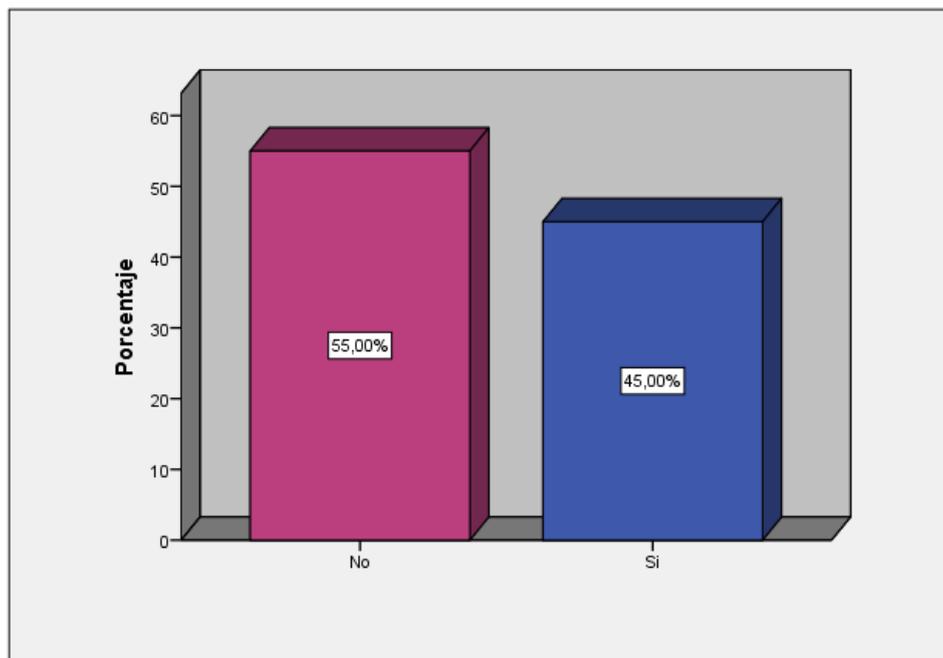


Figura 17. Frecuencia ¿Cree usted que la liquidez corriente es la forma de financiamiento derivado del dinero disponible, propio de las operaciones de la entidad obtenidas de la totalidad de la cobranza de sus ventas?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 26.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	40,0	40,0	40,0
	Si	12	60,0	60,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23. □

18. ¿Considera usted que la entidad obtiene la liquidez, de sus ventas por la comercialización de productos y servicios en gran parte al crédito?

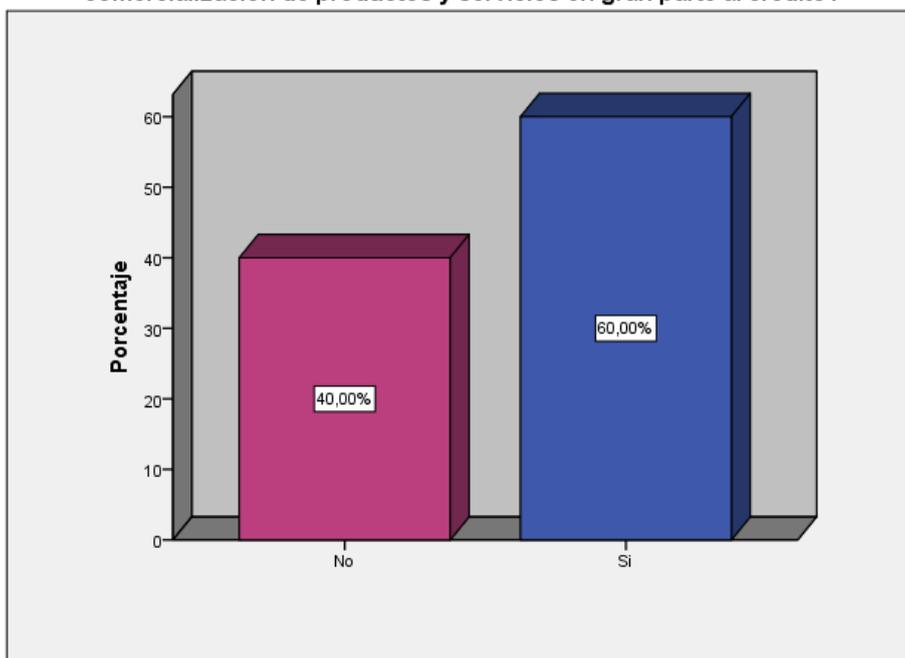


Figura 18. Frecuencia ¿Considera usted que la entidad obtiene la liquidez, de sus ventas por la comercialización de productos y servicios en gran parte al crédito?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 27.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	40,0	40,0	40,0
	Si	12	60,0	60,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Software SPSS Versión 23. □

19. ¿Cree usted que el capital de trabajo son aquellos recursos con la que cuentan las Mypes para producir y comercializar productos y servicios?

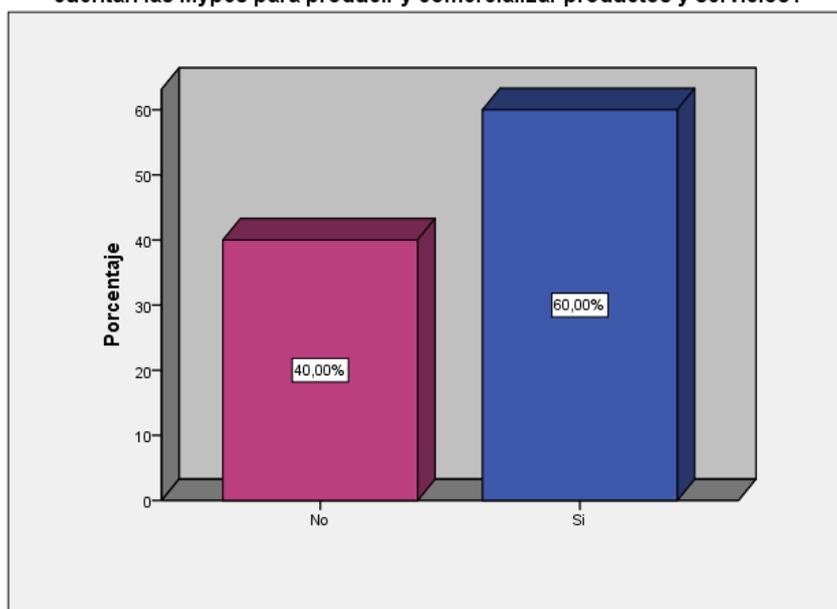


Figura 19. Frecuencia ¿Cree usted que el capital de trabajo son aquellos recursos con la que cuentan las Mypes para producir y comercializar productos y servicios?, en las Mypes caso: Molding Internacional E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 28.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	10	50,0	50,0	50,0
	Si	10	50,0	50,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

□

20. ¿Considera usted que la entidad compromete su capital de trabajo al cancelar el impuesto de manera adelantada sin el cobro de la totalidad de sus ventas?

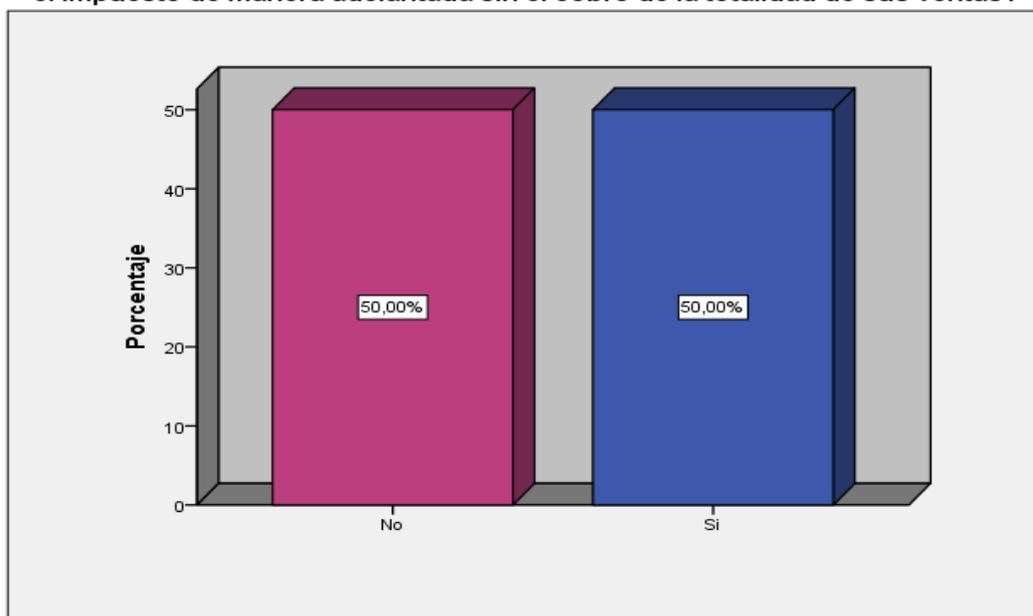


Figura 20. Frecuencia ¿Considera usted que la entidad compromete su capital de trabajo al cancelar el impuesto de manera adelantada sin el cobro de la totalidad de sus ventas?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 29.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	11	55,0	55,0	55,0
	Si	9	45,0	45,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

21. ¿Usted tiene el conocimiento que el capital de trabajo equilibra el patrimonio de la entidad?

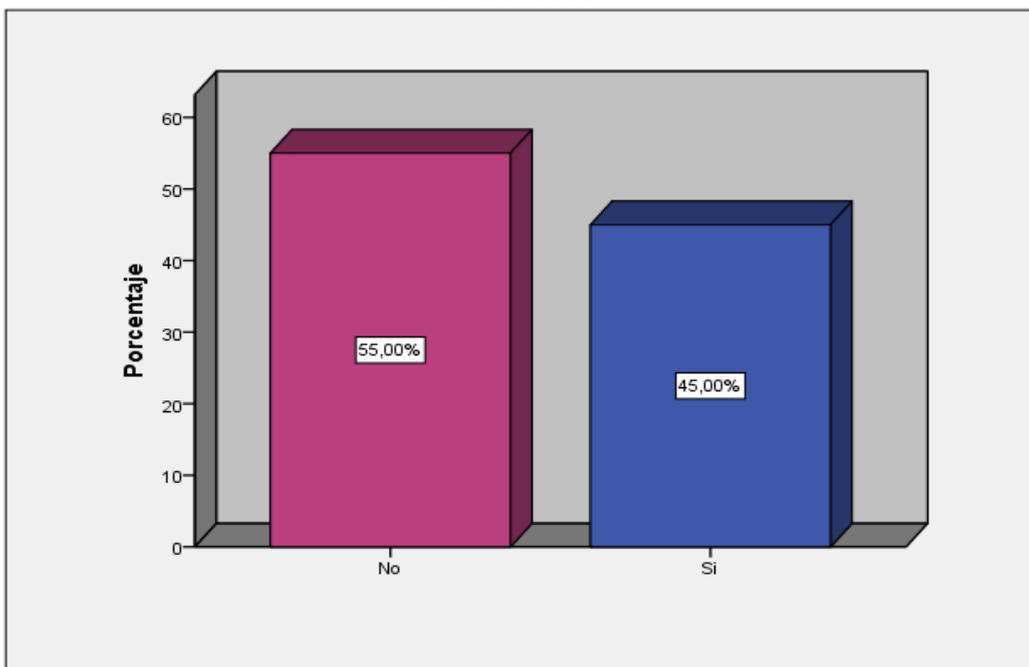


Figura 21. Frecuencia ¿Usted tiene el conocimiento que el capital de trabajo equilibra el patrimonio de la entidad?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 30.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	6	30,0	30,0	30,0
	Si	14	70,0	70,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

22. ¿Conoce usted si la entidad manejar un presupuesto de ingresos y Gastos?

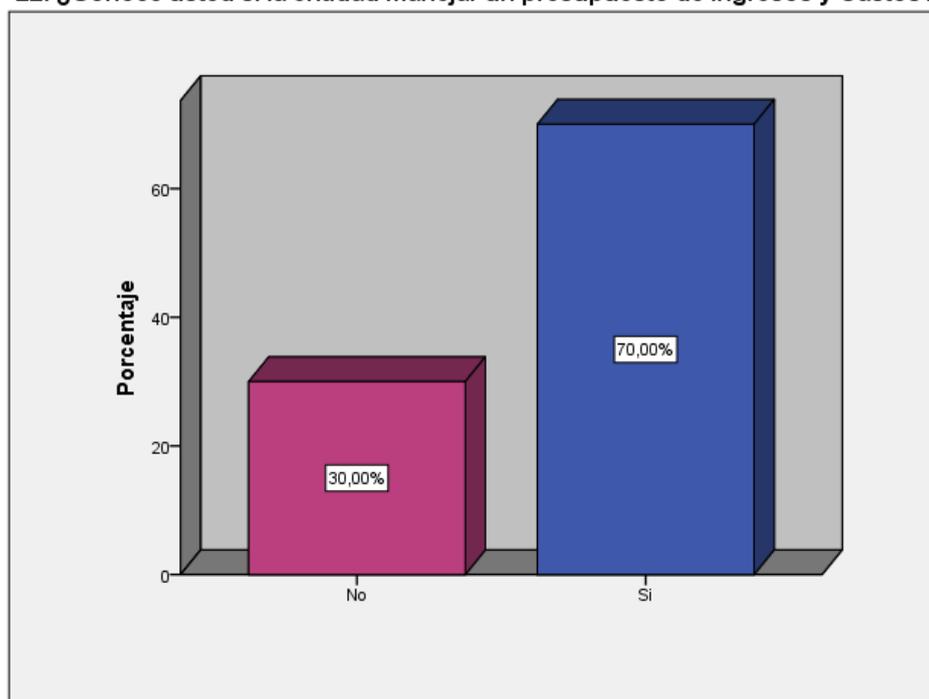


Figura 22. Frecuencia ¿Conoce usted si la entidad manejar un presupuesto de ingresos y Gastos?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 31.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	40,0	40,0	40,0
	Si	12	60,0	60,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

23. ¿Cree usted que la entidad ha mejorado su capacidad de endeudamiento a corto plazo?

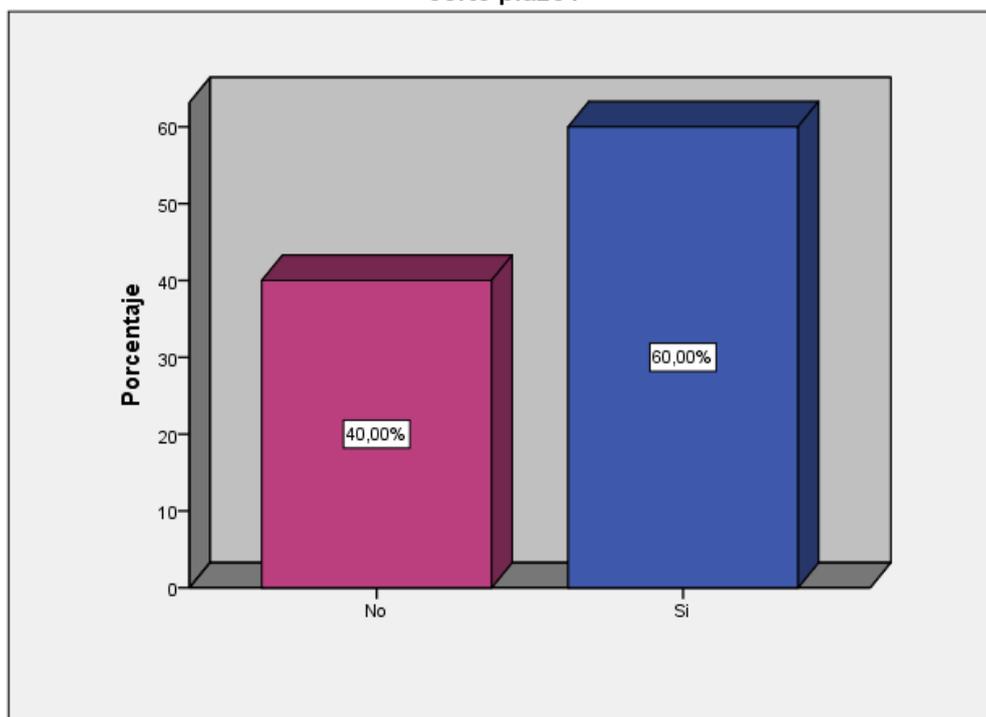


Figura 23. Frecuencia ¿Cree usted que la entidad ha mejorado su capacidad de endeudamiento a corto plazo?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 32.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	12	60,0	60,0	60,0
	Si	8	40,0	40,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23. □

24. ¿Tiene usted el conocimiento de que la capacidad de pago con la que cuentan la entidad se puede medir según sea grado de liquidez con la que cuente para afrontar sus necesidades a corto plazo?

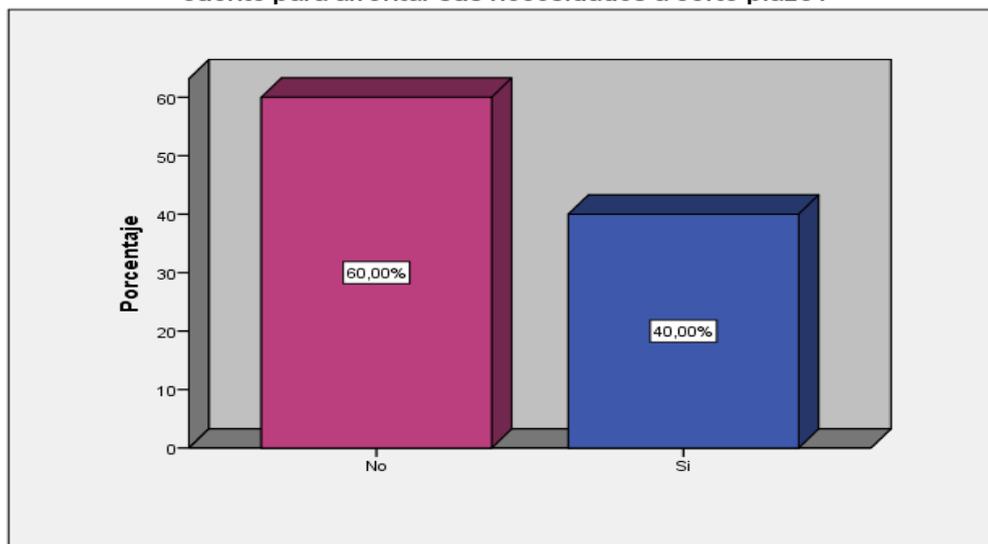


Figura 24. Frecuencia ¿Tiene usted el conocimiento de que la capacidad de pago con la que cuentan la entidad se puede medir según sea grado de liquidez con la que cuente para afrontar sus necesidades a corto plazo?, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

3.4. Conclusiones de la variable IGV justo muestra 3 dimensiones a continuación.

Tabla 33.

Prorroga trimestral					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	20,0	20,0	20,0
	Medio	8	40,0	40,0	60,0
	Alto	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

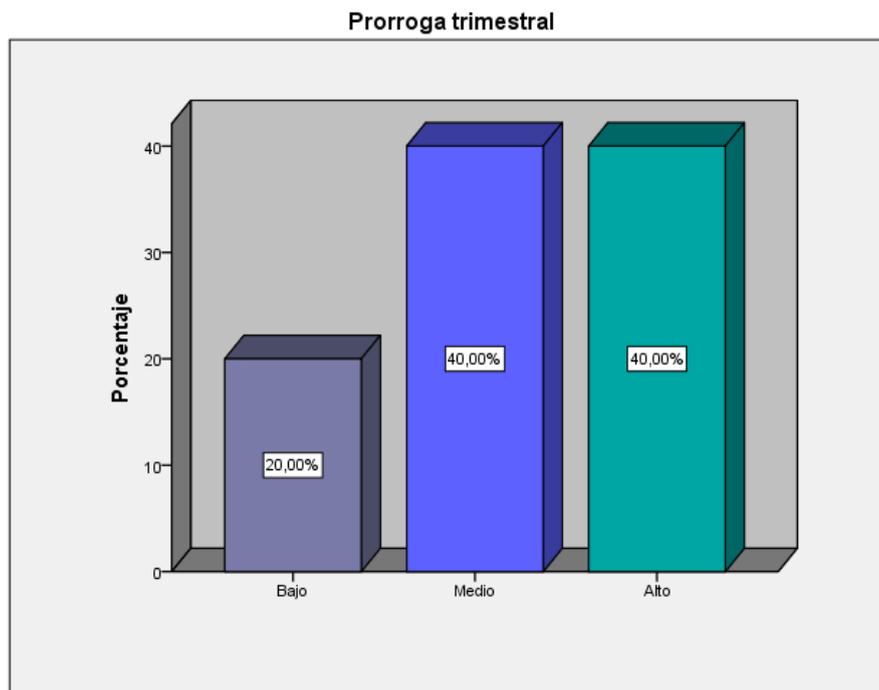


Figura 25. Frecuencia Prorroga trimestral, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Fuente: software SPSS Versión 23.

Tabla 34.



Uso del IGV justo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	10,0	10,0	10,0
	Medio	10	50,0	50,0	60,0
	Alto	8	40,0	40,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

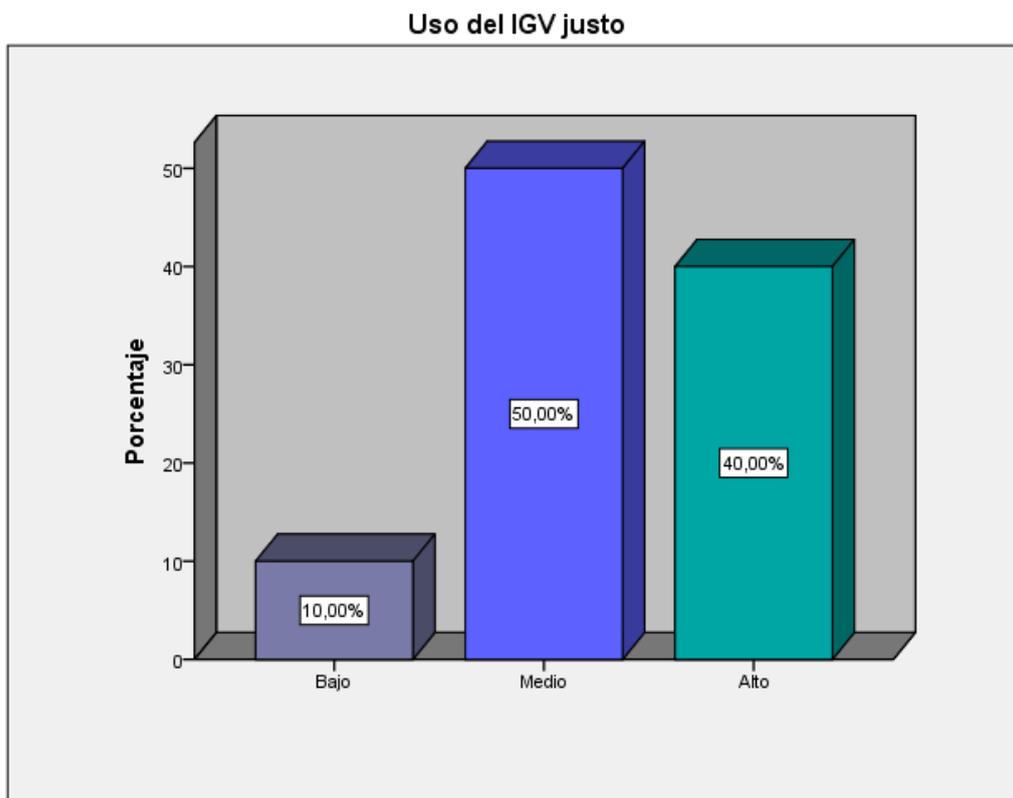


Figura 26. Frecuencia Uso del IGV justo, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa

Fuente: software SPSS Versión 23.

Anita año 2017.

Tabla 35.

Distribución:

Principio de igualdad tributaria					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	20,0	20,0	20,0
	Medio	10	50,0	50,0	70,0
	Alto	6	30,0	30,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

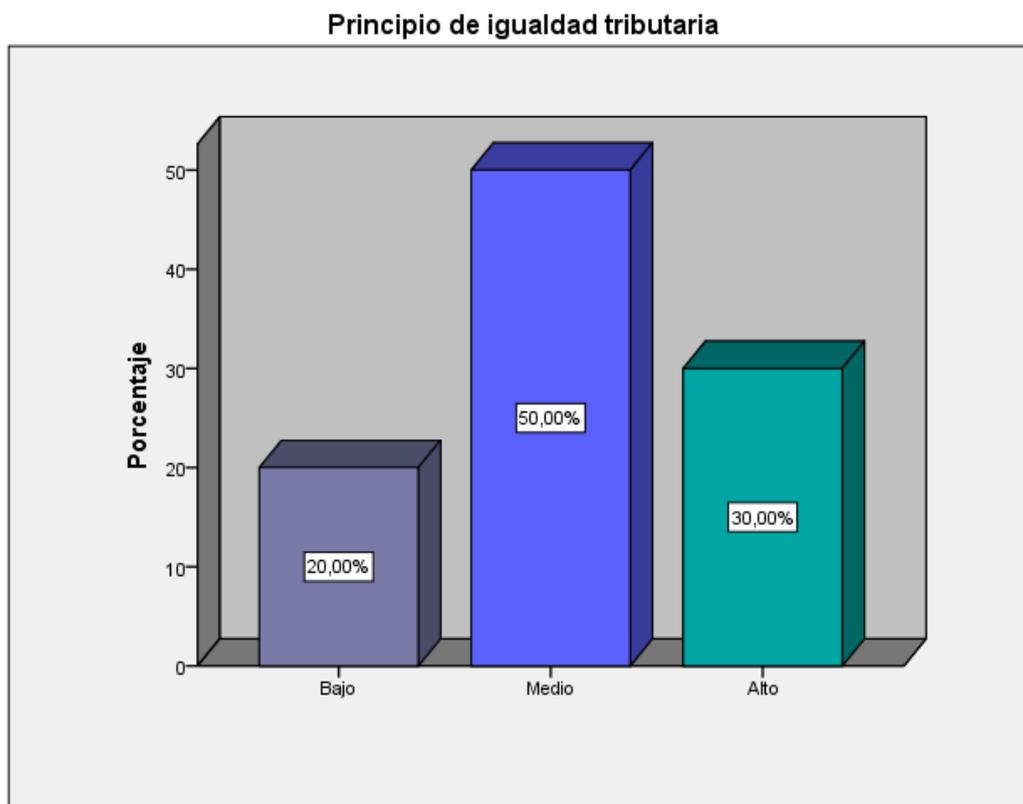


Figura 27. Frecuencia Principio de igualdad tributaria, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 36

IGV justo					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	20,0	20,0	20,0
	Medio	7	35,0	35,0	55,0
	Alto	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23.

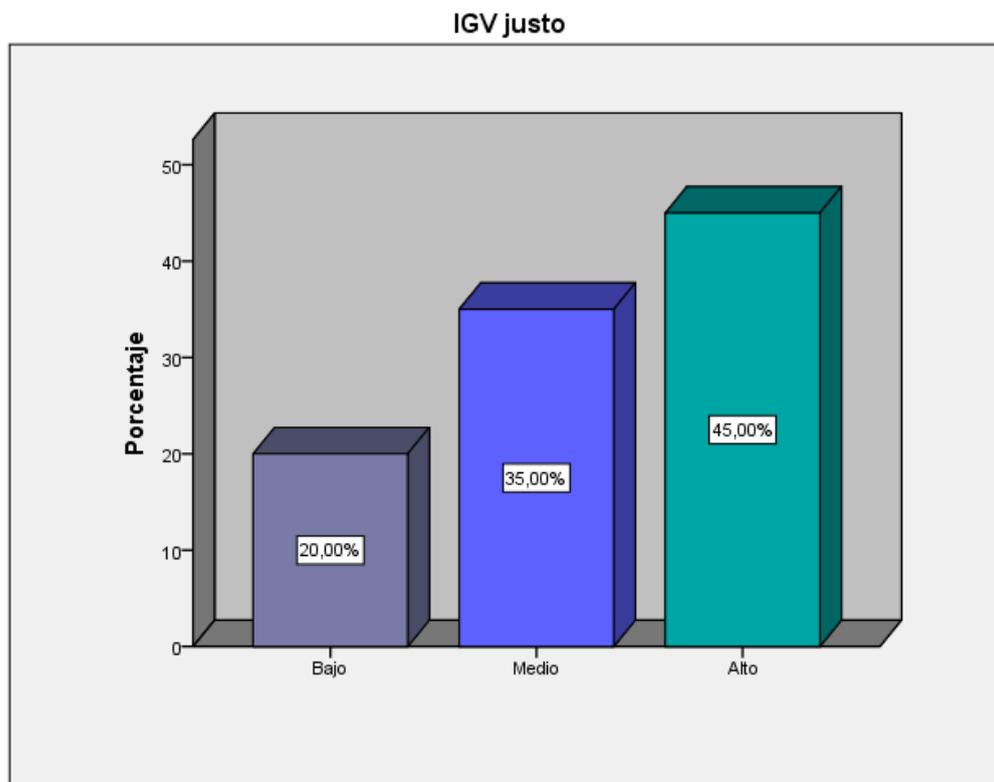


Figura 28. Frecuencia IGV justo, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Fuente: software SPSS Versión 23.

3.5. Consecuencias de la variable Liquidez mostrando 3 dimensiones a continuación:

Tabla 37

Liquidez corriente					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	15,0	15,0	15,0
	Medio	9	45,0	45,0	60,0
	Alto	8	40,0	40,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Fuente: software SPSS Versión 23.

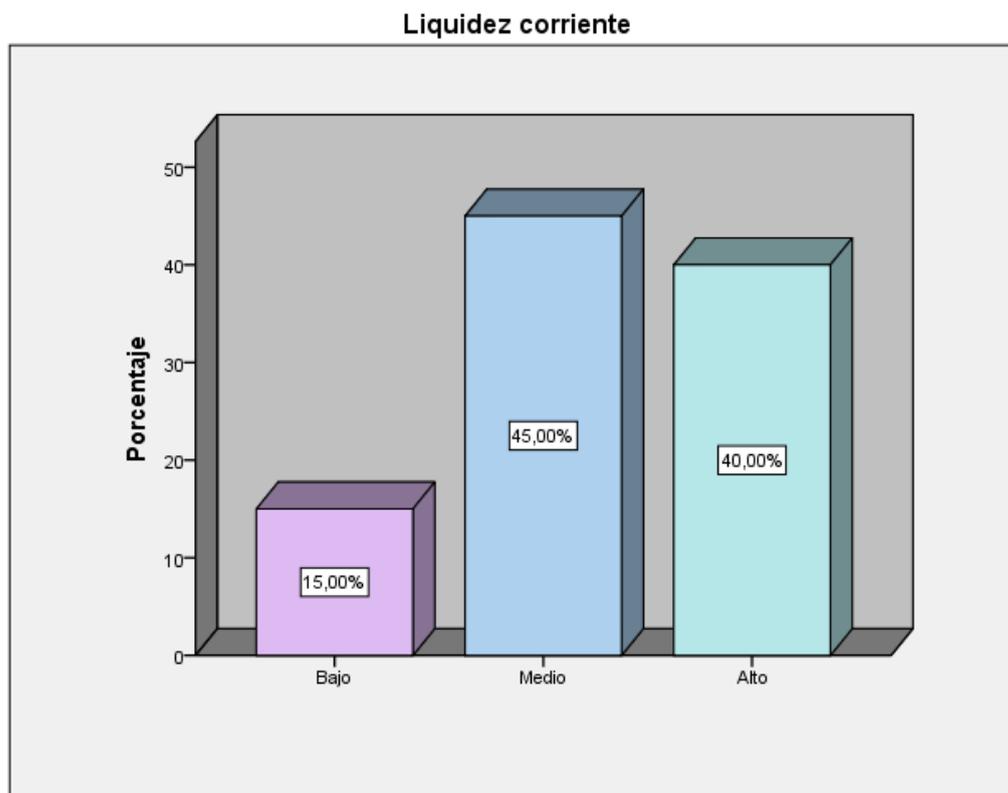


Figura 28. Frecuencia IGV justo, en las Mypes caso: Molding Internacional E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 38

Capital de trabajo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	10,0	10,0	10,0
	Medio	9	45,0	45,0	55,0
	Alto	9	45,0	45,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

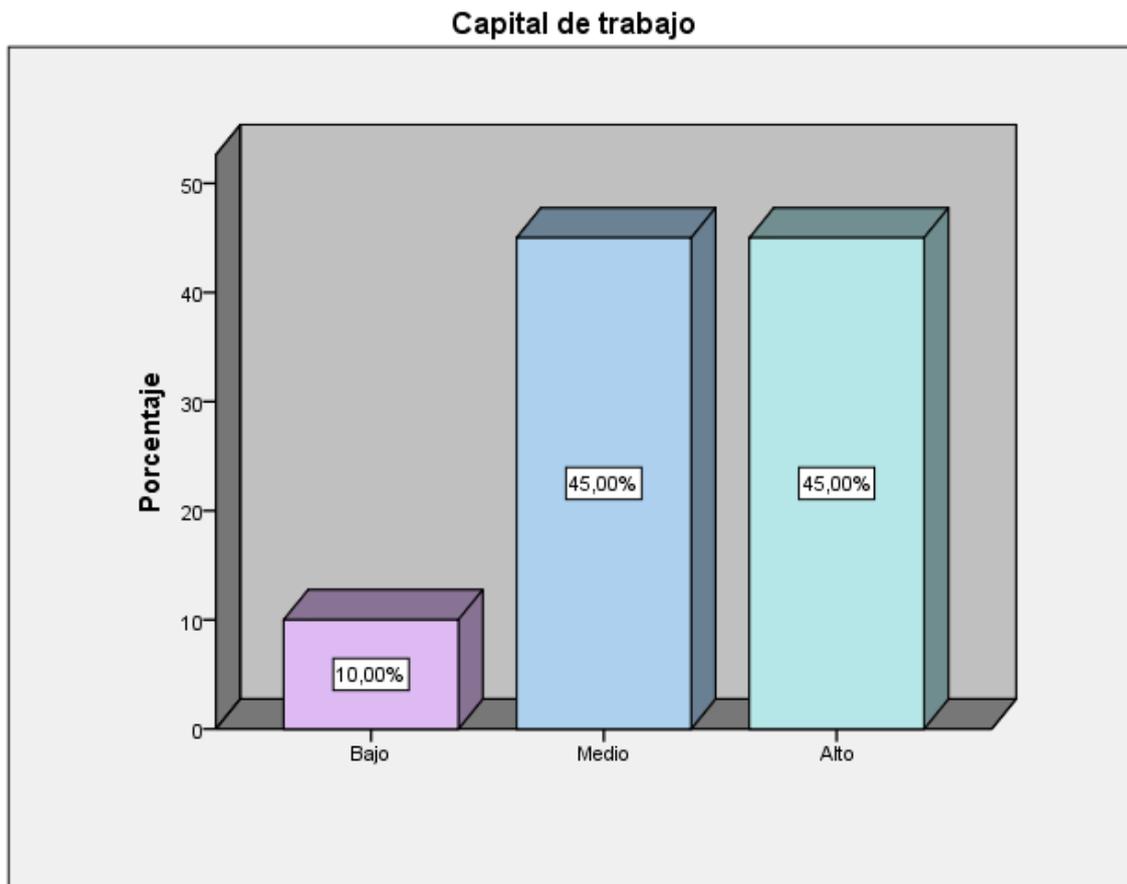


Figura 30. Frecuencia Capital de trabajo, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Fuente: software SPSS Versión 23.

Tabla 39

Capacidad de pago a acreedores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	10,0	10,0	10,0
	Medio	11	55,0	55,0	65,0
	Alto	7	35,0	35,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

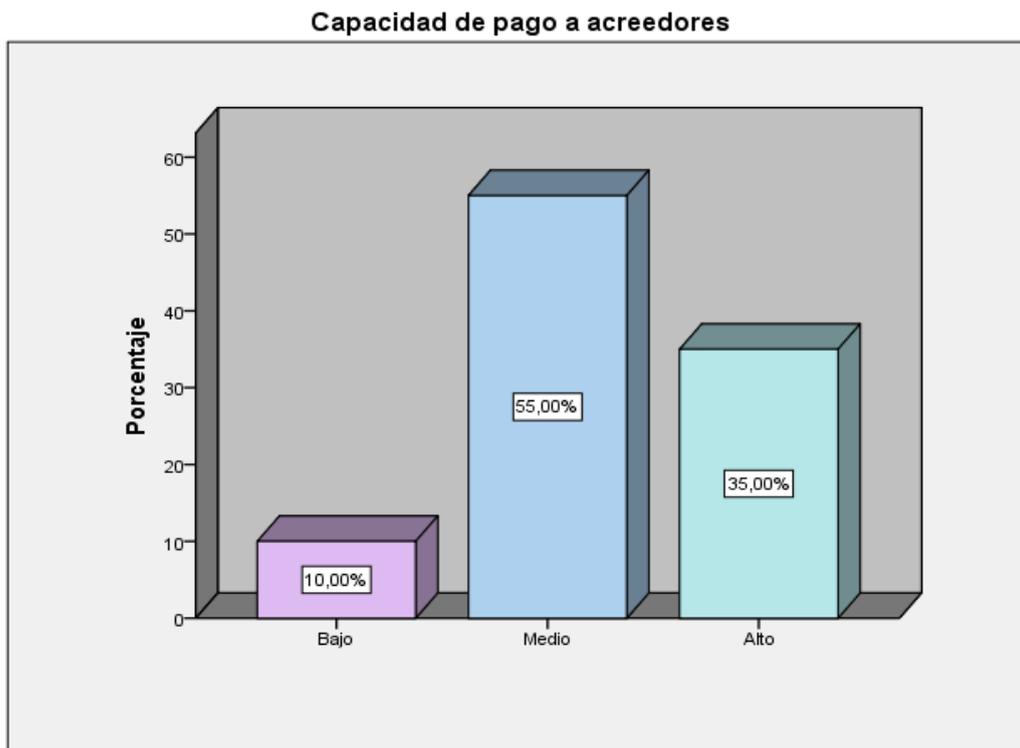


Figura 38. Frecuencia Capacidad de pago a acreedores, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

Tabla 40

Distribución Liquidez, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita año 2017.

Liquidez					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	15,0	15,0	15,0
	Medio	8	40,0	40,0	55,0
	Alto	9	45,0	45,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

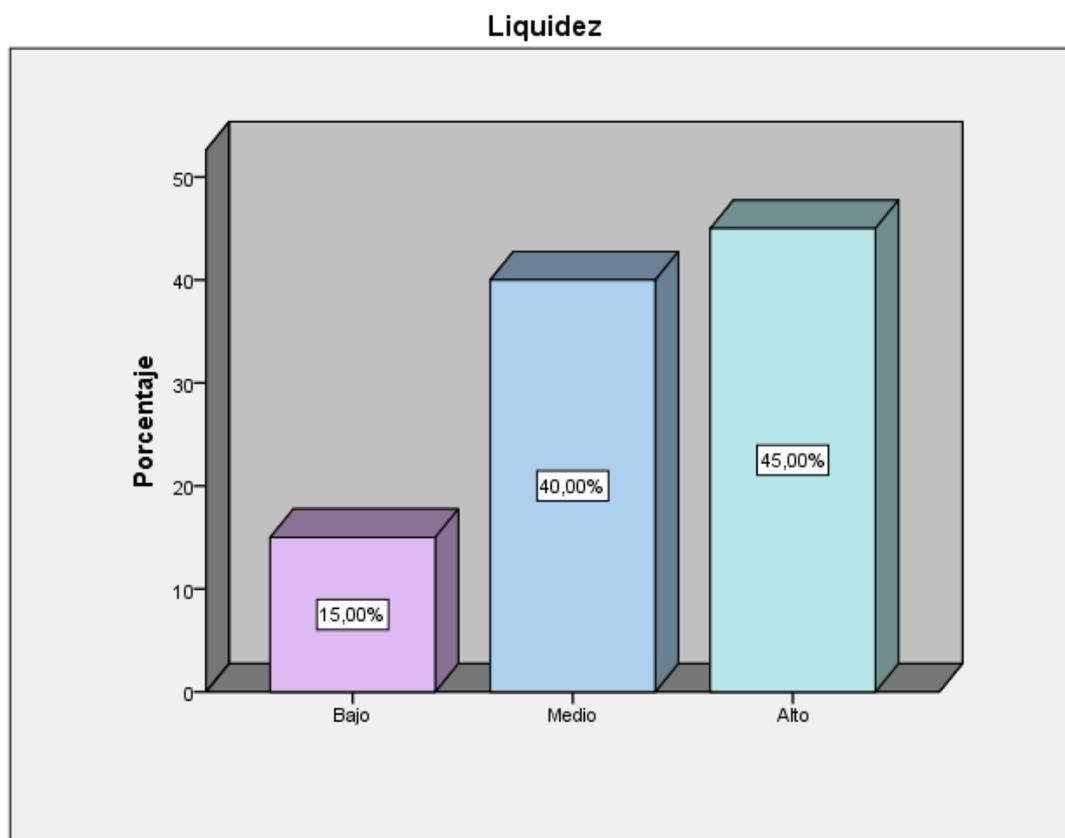


Figura 32. Frecuencia Liquidez, en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.

3.6. Relación de variables

Tabla 41

Pruebas de normalidad			
	Shapiro-Wilk (muestras menores a 30 individuos)		
	Estadístico	Gl	Sig.
Prorroga trimestral	,800	20	,001
Uso del IGV justo	,780	20	,000
Principio de igualdad tributaria	,812	20	,001
IGV justo	,784	20	,001
Liquidez corriente	,795	20	,001
Capital de trabajo	,773	20	,000
Capacidad de pago a acreedores	,780	20	,000
Liquidez	,784	20	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Para la siguiente determinación de los datos que servirán para reconocer un resultado sobre las hipótesis a estudiar, se requirió organizar los datos de distribución normal; asumiendo una muestra censal de 20 colaboradores del área de contabilidad y administración que tienen manejo de la información a tratar, es por ello que se tomaron los resultados obtenidos en el SPSS, dando como interpretación igual o cercano a 1 y su significancia sea inferior 0.05, lo que mostrara como resultado un grado de vinculación entre las dos variables.

Para ello usaremos el Rho Spearman para comprobarlas.

3.7. Validación de hipótesis

3.7.1. Hipótesis General

H₀ IGV justo no se relaciona significativamente con Liquidez de las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita, año 2017.

H₁ IGV justo si se relaciona significativamente con Liquidez de las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita, año 2017.

Tabla 42

Correlaciones				
			IGV justo	Liquidez
Rho de Spearman	IGV justo	Coeficiente de correlación	1,000	,816**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	20	20
	Liquidez	Coeficiente de correlación	,816**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Contrastación:

El resumen de datos obtenidos para el análisis de la hipótesis general, evidencia un grado de bilateralidad de 0,000 inferior al 0,05 puesto como límite, para determinar la vinculación significativa muy alta positiva, entre IGV justo y Liquidez en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita año 2017. ($r_s = 0,816$, $p < 0.05$).

3.7.2. Hipótesis Especifico 1

H₀ Prorroga trimestral no se relaciona significativamente con Liquidez corriente en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. en el distrito de Santa Anita año 2017.

H₁ Prorroga trimestral si se relaciona significativamente con Liquidez corriente en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. en el distrito de Santa Anita año 2017.

Tabla 43

Correlaciones				
			Prorroga trimestral	Liquidez
Rho de Spearman	Prorroga trimestral	Coeficiente de correlación	1,000	,746**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	20	20
	Liquidez	Coeficiente de correlación	,746**	1,000

Contrastación:

El resultado de los datos recogidos da como contrastación de la hipótesis específica 1, el cual muestra una connotación bilateral de 0,000 menor al nivel de 0,05, puesto como base para el análisis, lo que conlleva a determinar una significancia alta, entre la Prorroga trimestral del IGV y Liquidez en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita año 2017. ($r_s = 0,746$, $p < 0.05$).

3.7.3. Hipótesis Específico 2

H₀ Uso del IGV justo no se relaciona significativamente con Capital de trabajo en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita año 2017.

H₁ Uso del IGV justo si se relaciona significativamente con Capital de trabajo en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita año 2017.

Tabla 44

Correlaciones			Uso del IGV	
			justo	Liquidez
Rho de Spearman	Uso del IGV justo	Coeficiente de correlación	1,000	,785**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	20	20
	Liquidez	Coeficiente de correlación	,785**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Contrastación:

El resultado de los datos recogidos da como contrastación de la hipótesis específica 2, el cual muestra una connotación bilateral de 0,000 menor al nivel de 0,05, puesto como base para el análisis, lo que conlleva a determinar una significancia alta, , entre Uso del IGV justo y Liquidez en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. en el distrito de Santa Anita año 2017. ($r_s = 0,746$, $p < 0.05$).

3.7.4. Hipótesis Específico 3

H_0 Principio de igualdad tributaria no se relaciona significativamente con Capacidad de pago a acreedores en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita año 2017.

H_1 Principio de igualdad tributaria si se relaciona significativamente con Capacidad de pago a acreedores en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita año 2017.

Tabla 45

Correlaciones			Principio de igualdad	
			tributaria	Liquidez
Rho de Spearman	Principio de igualdad tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,621**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	20	20
	Liquidez	Coefficiente de correlación	,621**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	20	20

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Contrastación:

El resultado de los datos recogidos da como contrastación de la hipótesis específica 3, el cual muestra una connotación bilateral de 0,000 menor al nivel de 0,05, puesto como base para el análisis, lo que conlleva a determinar una significancia moderada, entre el Principio de igualdad tributaria y Liquidez en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017. ($r_s = 0,621$, $p < 0,05$).

CAPITULO IV

4.1. Discusión

Según los resultados obtenidos de los estudios, se ha llegado a interpretar la siguiente discusión.

Para comprobar que el objetivo principal es analizar como el IGV Justo incide en la liquidez de las Mypes caso: Molding International EIRL del Distrito de Santa Anita, Año 2017.

Se usó el KR-20, que determina el grado de confiabilidad del instrumento, compuesto por 24 ítems, que según las variables contiene 15 ítems y 9 ítems. La muestra estuvo conformado por 20 de la empresa. La herramienta usada es dicotómica y se usara el software estadístico SPSS versión 23.

Analizando las variables: La variable 1, IGV Justo, estuvo conformada por 15 ítems, por lo que el valor del RK-20 fue de 0.8100; y para la variable 2 la Liquidez, está conformada por 9 ítems, el valor obtenido fue de 0.8600, así mismo este resultado es considerado aceptable.

En consecuencia con los resultados obtenidos se guarda coherencia entre el IGV justo y su incidencia en Liquidez en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita año 2017. , para lo cual según el autor Hernández (2014), nos menciona que para medir el nivel correlacional entre las variables, se debe ver al coeficiente como un resultado de rangos que varía entre -1.0 (correlación negativa perfecta) a +1.0 (correlación positiva perfecta), dando una relación significativa , considerando el valor dado la prueba Rho Spearman, donde el valor de p si es menor que el nivel significativo que es 0.05, se concluirá que el grado de significancia es alta; a través del criterio antes mencionado se propuso lo siguiente: dando el resultado , si p es menor que 0.05, se acepta la H_a y se rechazara la H_o , o todo lo contrario si p es mayor al 0.05, se aceptara la H_o y se rechazara H_a . La comprobación de las hipótesis, para sostener nuestra afirmación inicial se realizó a través de la prueba de correlación de Rho Spearman

De acuerdo con la validación por el coeficiente usado de Rho Spearman de la hipótesis general se obtuvo el valor de 0.816, demostrando que tiene una correlación entre las variables positiva moderada por lo que el nivel de significancia fue de $p= 0.000 < \alpha = 0.05$, por lo tanto se acepta la H_a y se niega la H_o : Por lo cual efectivamente si existe relación significativa entre las variables.

Los resultados obtenidos en la validación de la primera hipótesis específica, se comprueba que La prórroga trimestral del IGV se relaciona significativamente con la liquidez corriente en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita año 2017. Para demostrar el resultado se sostiene que el instrumento aplicado a 20 encuestados. Para la validación de la primer Hipótesis específica se empleó la prueba de Rho Spearman de la hipótesis general se obtuvo el valor de 0.746, demostrando que tiene una correlación entre las variables positiva moderada por lo que el nivel de significancia fue de $p= 0.000 < \alpha = 0.05$, por lo tanto se acepta la H_a y se niega la H_0 : Que efectivamente si existe relación significativa entre Prorroga trimestral del IGV y Liquidez corriente en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017. Este resultado confirma la investigación de Cisneros (2016), En la cual concluyo, que las PYMES, tienen la exigencia del devengo, la que coincide. También se pudo determinar que la mayoría de PYMES de la provincia de Manta, no cuenta con liquidez en la fecha en que tienen que cancelar el IVA, lo que es el resultado de una mala presupuestación tributaria, ya que la gran parte de ellos son agentes de retención o percepción de manera mensual y de ninguna manera su flujo de efectivo puede dañarse.

De tal manera a los resultados obtenidos en la validación de la segunda hipótesis específica, se demostró que el uso del IGV Justo se relaciona significativamente con el capital de trabajo en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017. Para comprobar ello es necesario representarlo por los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los 20 colaboradores. En consideración a los resultados mencionados, para comprobar la validez de la segunda hipótesis específica se realizó a través de la prueba de Rho Spearman, por lo que se obtuvo el valor de 0.785, demostrando que tiene una correlación entre las variables positiva moderada por lo que el nivel de significancia fue de $p= 0.000 < \alpha = 0.05$, por lo tanto se acepta la H_a y se niega la H_0 : Que efectivamente si existe relación significativa entre Uso del IGV justo y el Capital de trabajo en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017. Esto Comprueba la conclusión de Gonzales (2013) menciona que de igual manera se pudo determinar que el IVA, Impuesto al Valor Agregado, tiene una alta influencia sobre las Pymes, por lo que los pagos realizados de IVA.

De tal manera a los resultados obtenidos en la validación de la tercera hipótesis específica,

se demostró que el principio de Igualdad Tributaria se relaciona significativamente con la capacidad de pago en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del distrito de Santa Anita, año 2017. Para comprobar ello es necesario representarlo por los resultados de igual manera obtenidos por la encuesta aplicada a 20 colaboradores.

En consideración a los resultados mencionados, para comprobar la validez de la tercera hipótesis específica se realizó a través de la prueba de Rho Spearman se obtuvo el valor de 0.621 demostrando que tiene una correlación entre las variables positiva moderada por lo que el nivel de significancia fue de $p= 0.000 < \alpha = 0.05$, por lo tanto se acepta la H_a y se niega la H_0 : Que efectivamente si existe relación significativa entre Principio de igualdad tributaria y Capacidad de pago a acreedores en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017; Esto Comprueba la conclusión de Núñez (2015), que concluyo, que no se encuentran descritas las determinantes en la cultura tributaria a la que están sujetas las Pymes, así como el desconocimiento de las leyes tributarias hacen que tengan problemas y también no se realiza de manera oportuna la difusión las ventajas y desventajas de las cancelaciones de manera puntual de los impuestos.

CAPITULO V

5.1. Conclusión

Según los resultados, se pudo concluir.

1. Para finalizar la investigación, con los resultados obtenidos por las distintas técnicas empleadas, se pudo demostrar que el I.G.V Justo incide en la liquidez de las Mypes caso: Molding International EIRL del Distrito de Santa Anita, Año 2017. Se determinó que la correlación existente entre las variables fue positiva moderada por lo que se rechazó la hipótesis nula. De tal manera se pudo confirmar que el IGV Justo es un medio para prorrogar el pago del IGV , para aquellos contribuyentes que cuenten con la condición de MYPE y que cuyas ventas no superen las 1700 UIT y que su cancelación se dará hasta en 90 días posteriores a la declaración y la cual no originara rendimientos tributarios , notificaciones , multas , órdenes de pago ni cobranza coactiva por parte de SUNAT, que son aquellos sobre costos originados por los atrasos de las cancelaciones y que ahora no tendrán ningún perjuicio para los contribuyentes. Pudiendo los contribuyentes pagar el impuesto cuando hagan efectivas la cobranza total del sus ventas al crédito, beneficiándose de la liquidez de estas para la cancelación del IGV.
2. Analizando los datos obtenidos se pudo confirmar que la prórroga trimestral del IGV incide significativamente con la liquidez corriente en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017. Se determinó que la correlación existente entre las variables fue positiva moderada por lo que se rechazó la hipótesis nula, según varios textos revisados la liquidez corriente es aquella que se obtiene de aquellos activos que se convierten con mayor facilidad en efectivo y que sirven para cubrir deudas a corto plazo, de igual manera el IGV Justo es importante, los contribuyentes se pueden acoger a este mediante la declaración jurada , donde el contribuyente marcara SI , para cancelar el impuesto dentro de 90 días , lo que le permitirá gestionar la cobranza de sus ventas y obtener la liquidez que necesita para la cancelación de sus impuestos como a sus proveedores.
3. Según los resultados obtenidos, se pudo confirmar que el uso del IGV Justo se incide significativamente con el capital de trabajo en las Mypes caso: Molding International

E.I.R.L. Santa Anita año 2017. Se determinó que la correlación existente entre las variables fue positiva moderada por lo que se rechazó la hipótesis nula, El uso del IGV Justo es la acción del contribuyente de usar la herramienta de prórroga del IGV Justo, en pro de la cancelación posterior, por lo que guarda relación con el capital de trabajo, ya que, si el contribuyente opta por su uso, no comprometerá su capital si no también invertirá mucho más en él, con la finalidad de obtener más liquidez a corto plazo.

4. De igual manera como cuarta conclusión se pudo confirmar que el principio de Igualdad Tributaria se entrelaza significativamente con el aforo de pagos en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del periodo 2017. Santa Anita año 2017. Se determinó que la correlación existente entre las variables fue positiva moderada por lo que se rechazó la hipótesis nula, la igualdad en base a los tributos, permite que todas las normas beneficien a todos los contribuyentes por igual, teniendo como pauta el código tributario peruano, por lo que guarda relación con la capacidad de pago que tenga cada contribuyente para poder producir sus ingresos y cancelarlos de manera progresiva.
5. También se pudo terminar que el pago del IGV de manera inmediata en aquellas empresas que realizan sus ventas al crédito es un obstáculo, que hace que la liquidez de aquellos contribuyentes disminuya la que es indispensable para su permanencia en el tiempo.

CAPITULO VI

6.1. Recomendaciones

1. Según la investigación antes planteada aquellos contribuyentes Mypes, podrán hacer uso de la prórroga del IGV, la cual los beneficiara ya que ellos podrán realizar la cancelación del impuesto dentro de 90 días, sin ningún perjuicio o sobre costo tributario. Se recomienda al contribuyente que lleve un control y registro desde el momento del acogimiento de la prórroga del IGV, para no pasarse de la fecha de cancelación y no traiga consigo perjuicio, con intereses, multas u órdenes de pago.
2. Si bien se sabe que el contribuyente al optar por el uso del IGV Justo podrá pagar el impuesto posteriormente, lo que le dará tiempo de realizar la cobranza de sus ventas al crédito y obtener la liquidez que necesita. Se recomienda al contribuyente mejorar su gestión de políticas de ventas al crédito para poder acortar los tramos de días que se demoran en ingresar la liquidez a caja, para poder usarla en pago de proveedores y reinvertir en pro de desarrollo de su negocio.
3. Según el estudio, se pudo poner en conocimiento algunos de los beneficios y requisitos que tiene el IGV Justo, es por ello que esta herramienta proporcionará a las pequeñas empresas posponer, sus pagos, sin correr el riesgo de acumular intereses y otras sanciones que las perjudicarían.

CAPITULO VII

REFERENCIAS

7.1 REFERENCIA

- Aching, G. (2006). Ratios Financieros y Matemáticas de la Mercadotecnia. Perú:
Recuperado de:
http://carlosvuam.com/edicionXIX/wpcontent/uploads/2011/11/RATIO_SFINANCIE_ROSYMATEMATICAS.pdf
- Alva, M. (2012). Revista Actualidad Empresarial N°269, Informe Tributarios:
Crédito Fiscal y la Realización de Operaciones Gravadas y no Gravadas:
¿Cuándo aplicar la Prorrata? Perú: Recuperado de:
http://aempresarial.com/asesor/adjuntos/credito_fiscal_Alva.M..pdf
- Alva, M. (2013). Manual Práctico del Impuesto General a las Ventas. Lima,
Perú. Pacífico Editores S.A.C.
- Álvarez, R. & Vergara, S. (2007). *Sobrevivencia de las PYME en Chile*. Chile:
Recuperado de:
http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2014/03/sobrevivencia_pymes.pdf
- Arbulu, J. & Otoy, J. (s.f). *Revista de Egresados de PAD* Perú: Recuperado
De:
<http://cendoc.esan.edu.pe/fulltext/e-journals/PAD/7/arbulo.pdf>
- Arostegui, A. (2013). *Determinación del comportamiento de las actividades de financiamiento de las pequeñas y medianas empresas*. (Tesis para optar por el grado de Magister en Dirección de Negocios, Universidad de Nacional del Plata). Recuperado de
http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/36051/Documento_completo__pdf?sequence=3
- Barreix, A. & Villela, L. (2003). *Tributación en el MERCOSUR: Evolución, comparación y posibilidades de coordinación*. Argentina: Recuperado de:

<http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2007/00638.pdf>

Behar, D (2008). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Shalom: México.

Bernejo, J (2014), *en su trabajo de investigación denominado: Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial*. Citado desde:
revistas.uladech.edu.pe/index.

Canchailla M. K. (2015). *El Sistema De Pago De Obligaciones Tributarias Y Su Incidencia En La Liquidez De Las Empresas Constructoras Del Callao, 2014. Tesis Para Optar El Grado De Magister En Contabilidad. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Chimbote, Perú.*

Carrillo, G. (2015). *La Gestión Financiera y la Liquidez de la empresa Azulejos Pilileo*. (Trabajo de investigación para optar por el Grado Académico de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA., Universidad Técnica de Ambato). Recuperado de:
<http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17997/1/T3130i.pdf>

Cisneros, D. (2016). *Fiscalidad de las empresas de Reducida dimensión*. (Tesis Doctoral en ciencias Jurídicas, Universidad de Granada). Recuperado de:
[http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/43903/26124877.pdf?sequence=6](http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/43903/26124877.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
[file:///C:/Users/home/Documents/libro/extranjera/españa.pdf](http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/43903/26124877.pdf?sequence=6&isAllowed=y)

Ccaccya, D. (2015). *Revista Actualidad Empresarial N°341, Informe Financiero: Análisis de la Rentabilidad de una Empresa*. Perú:
Recuperado de:
http://aempresarial.com/servicios/revista/341_9_KAQKIKGSKPBXJOWNCB_AWUTXOEZPINLAYMRJUCPNMEPJODGCGHC.pdf

Chavez, E. (2009). El régimen de los pagos adelantados del impuesto general a las ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de lima durante los años 2007-2008 (Tesis de Maestría Contador Público, Universidad Nacional de San Marcos).
Lima.

Concha, Y. & Juscamaita, L (2016). Revista Lidera, Aporte de estudiantes N°75: Auditoria Administrativa y su aplicabilidad en las Mypes del Perú. Perú: Recuperado de:
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16944/17247>

Congreso de Perú (1999). *Decreto Legislativo N° 821 de la Ley del Impuesto General a las Ventas* (DC N° 821), Perú: Recuperado de
https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/0cbf7b6e-a51a-42e7-a1a8-b7cb55e49360/5_Decreto_Legislativo_821.pdf?MOD=AJPERES

Congreso de Perú (2017). *Ley de prórroga del pago del impuesto general a las Ventas (IGV) para la micro y pequeña empresa – “IGV Justo.* (Ley N° 30524), Perú: Recuperado de
<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/ley-de-prorroga-del-pago-del-impuesto-general-a-las-ventas-ley-n-30524-1462922-1/>

Del Pilar Robles, C. (2002). Revista Actualidad Empresarial N°25, Informe Tributarios: *Aspecto introductorios a las operaciones gravadas con el Impuesto General a las Ventas.* Perú: Recuperado de:
http://aempresarial.com/servicios/revista/25_1_UMAKFNIXUBALNC_AQIBOITCWQZFUDFSOFKKBTHWUIHIKIYSKN.pdf

Del Pilar, G. (2017). *Revista Actualidad Empresarial N°370, Área Tributaria: IGV para la micro y Pequeña empresa – IGV Justo.* Perú: Recuperado de
http://aempresarial.com/web/revitem/1_20114_32661.pdf

Enciso, Herrera Y Herrera (2016). El Sistema de Detracción del IGV y su incidencia en la Liquidez del Empresa de Servicios BB Tecnología Industrial SAC en el periodo 2014. (Tesis de titulación). Recuperado de [file:///C:/Users/user/Downloads/Elizabeth_Tesis_tituoprofesional_2016%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/Elizabeth_Tesis_tituoprofesional_2016%20(2).pdf)

Ferraro, C. Goldstein, E. Zuleta, L. & Garrido, C. (2011). *Eliminando barreras: El Financiamiento a las Pymes en América Latina*. Chile: Naciones Unidas CEPAL – AECID. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9C831480E71D5E9B05257D9E00750F3C/\\$FILE/1_pdfsam_S2011124_es.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9C831480E71D5E9B05257D9E00750F3C/$FILE/1_pdfsam_S2011124_es.pdf)

Fernández, F. (2016). *El pago del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los Olivos*”. (Tesis para optar por el grado de Maestra en Contabilidad y Finanzas con mención en Gestión Tributaria, Empresarial y Fiscal., Universidad San Martín de Porres). Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2462/1/f_ernandez_cfm.pdf

Gonzales (2013). *Impacto de las cargas fiscales sobre las PYMES comerciales dedicadas al calzado en la ciudad del Mar del Plata*. (Trabajo de Grado para optar por el título de Contador Público, Universidad de Fasta). Recuperado de <file:///C:/Users/home/Downloads/IMPACTO%20DE%20LAS%20CARGAS%20FISCALES%20SOBRE%20LAS%20PYMES%20COMERCIALES%20DEDICADAS%20AL%20CALZADO%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20MAR%20DEL%20PLATA.pdf>

Gomez, I. & Salazar, J. (2016). *Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las PYMES en Colombia*. (Trabajo de Grado en la modalidad de Monografía para optar por el título de abogado, Pontífice Universidad Javeriana Cali). Recuperado de http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8549/Cargas_tributarias_impedimentos.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gutiérrez, J. & Tapia, J. (2016). *Relación entre liquidez y rentabilidad de las empresas del sector Industrial que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima 2005-2014*. (Tesis para optar por el Título Profesional de Contabilidad, Universidad Peruana Unión). Recuperado de http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/466/Joel_Tesis_b_achiller_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Deelen (2010). *La Situación de la Micro y Pequeña empresa en Chile*. Chile: SERCOTEC, OIT. Recuperado de <http://www.redmicrofinanzas.cl/web/wp-content/uploads/2010/07/Libro-Sercotec-OIT-Abril-2010.pdf>

Hernández, R. Fernández C. y Baptista P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Recuperado de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf

Herrera, B. (2011). *Revista de la Facultad de Ciencias Contables Quipukamayoc Vol.18 (35): Análisis Estructural de las Mypes y Pymes*. Perú: Recuperado de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/viewFile/3706/2970>

Informativo Caballero Bustamante (2009), *Informe Especial, Definición y aplicación de los Ratios Financieros en las empresas*: Perú. Recuperado de

<http://www.uap.edu.pe/intranet/fac/material/25/20102C3250125311250106011/20102C325012531125010601120023.pdf>

Larrañaga, O., Rodríguez, M. (2014). *Desigualdad de Ingresos y Pobreza en Chile 1990 a 2013*. Chile: Recuperado de http://www.cl.undp.org/content/dam/chile/docs/pobreza/undp_cl_pobreza_cap_7_desiguypob.pdf

León, A. (2012). *El Criterio del Percibido: Ante Un Impuesto al consumo más justo en el Perú*. Libro Homenaje al C.P.C. Víctor Vargas Calderón por su trayectoria profesional y académica. Lima, Perú. Editorial Grupo Acrópolis.

López, A. (2008). *Ideas Concyteg: Problemas financieros en la micro, pequeña y mediana empresa de la ciudad de Celaya*. México: Recuperado de http://concyteg.gob.mx/ideasConcyteg/Archivos/35022008_PROB_FINANANC_MICRO_PEQUE_MEDIANA_EMPRESA_CELAYA.pdf

Luque, J (2003). *Impuesto General a las Ventas Tratamiento del Crédito Fiscal*. Perú: Recuperado de:

http://www.ipdt.org/editor/docs/08_Rev41_JLB.pdf

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2016). *Guía sobre impuesto a la Renta e I.G.V. para la administración pública; Guía para asesores Jurídicos del Estado*. Perú: Recuperado de

<https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/02/MINJUS-DGDOJ-Gu%C3%ADa-sobre-impuesto-a-la-renta-e-I.G.V.-para-la-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>

Morán, D. & Alvarado, C (2010). *Métodos de Investigación*. México: Pearson Educación de México S.A: Recuperado de <https://mitrabajodegrado.files.wordpress.com/2014/11/moran-y-alvarado-metodos-de-investigacion-1ra.pdf>

Monzón, J. (2005). “Análisis de la liquidez, el endeudamiento y el valor”.

- Núñez, A. (2015). Determinantes Económicos en la Recaudación fiscal de las Pymes de la Provincia de Santa Elena. (Tesis optar por el grado de Magister en Finanzas y Proyectos Corporativos, Universidad de Guayaquil). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8967/1/TESIS%20AENS.pdf>
- Presidencia de la Republica (1999). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas, Capitulo VII, Perú: Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- PwC. (2018). 5° Encuesta a Pymes de PwC Argentina- Expectativas 2018, como se preparan las pymes para los nuevos desafíos. Argentina. Recuperado de <https://www.pwc.com.ar/es/publicaciones/assets/expectativas-2018.pdf>
- Rebossio, Alejandro. 2013 «Los países Latinoamericanos donde se pagan más y menos impuestos». En la página El país, blogs planeta futuro. Fecha de consulta: 30.01.2015. Disponible en: <http://blogs.elpais.com/eco-americano/2013/03/los-paises-latinoamericanos-donde-se-pagan-mas-y-menos-impuestos.html>
- Rengifo, & Vigo, A. (2016). Incidencia de las infracciones tributarias en la Situación económica y financiera de las mypes del sector calzado Apiat – año 2013. (Tesis de Título Profesional de Contador Público, Universidad Privada Antenor Orrego). Recuperado de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/332/1/RENGIFO_CHRISTIAN EFECTOS INFRACCIONES TRIBUTARIAS MYPES.pdf
- Rodríguez, A., & Venegas, F. (2012). *Liquidez y apalancamiento de la banca comercial en México: México*. (A. Económico, Ed.) Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco.
- Romero, G. (2016). *Incidencia de los pagos de los tributos para la obtención de beneficios en las mypes comerciales del parque industrial del distrito Villa el Salvador*. (Tesis de Título Profesional de Contador Público, Universidad Autónoma del Perú). Recuperado de

http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/354/1/RO_MERO%20MAYTA%2c%20GERALDINE%20EVELYN.pdf

- Retuerto, P. (2015). *Incidencias de las retenciones del IGV en la liquidez de las Mypes de Lima Metropolitana*". (Tesis de Para obtener el grado de Magister en Contabilidad con mención en Tributación, Universidad Católica de Los Ángeles Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/937/IMPUESTO_GENERAL_A_LAS_VENTAS_MYPES_RETUERTO_RO_MERO_POLICARPIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valverde, W. (2015). *El Impuesto general a las ventas en las ventas al crédito y su incidencia en la liquidez de la empresa Inversiones Castillo SAC*. (Tesis de Título Profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Trujillo). Recuperado de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/985/valverdecaballero_walter.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vera, C. (2015). *El impacto económico de las políticas tributarias en las Pymes de manufactura de la Ciudad de Manta (2010-2014)*. (Tesis para optar por el grado de Magister en Tributación y Finanzas, Universidad de Guayaquil). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/11065/1/%E2%80%9CEI%20impacto%20econ%C3%B3mico%20de%20las%20pol%C3%ADticas%20tributarias%20en%20las%20Py%20mes>

ANEXO

ANEXO 01. MATRIZ DE CONCISTENCIA

“IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿De qué manera el IGV Justo, incide en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</p> <p>P₁ • ¿Cuál es la relación existente entre la obtención de la prórroga tributaria y la liquidez corriente en las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita, año 2017?</p> <p>P₂ • ¿El uso del IGV Justo se relaciona significativamente con el capital de trabajo en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita, año 2017?</p> <p>P₃ • ¿El principio de igualdad tributaria se relaciona significativamente con la capacidad de pago en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita, año 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar como el IGV Justo incide en la liquidez de las Mypes caso: Molding International E.I.R.L Santa Anita año 2017.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <p>O₁ • Demostrar que la aplicación del prórroga tributaria, tiene relación con la liquidez corriente en las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.</p> <p>O₂ • Demostrar que al usar el I.G.V. Justo ya no implicara el uso de capital de trabajo en las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita -2017.</p> <p>O₃ • Explicar cuál es la relación existente entre el principio de Igualdad tributaria y la capacidad de pago en las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL: IGV Justo incide en la liquidez en las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L.Santa Anita año 2017.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> <p>H₁ • La prórroga tributaria del IGV se relaciona significativamente con la liquidez corriente en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.</p> <p>H₂ • El uso del IGV Justo se relaciona significativamente con el capital de trabajo en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. Santa Anita año 2017.</p> <p>H₃ • El principio de igualdad tributaria se relaciona significativamente con la capacidad de pago en las Mypes caso: Molding International E.I.R.L. del periodo 2017.</p>	<p>INDEPENDIENTE: (X): “I.G.V Justo”</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prorroga Tributaria • Uso del IGV Justo • Principio de Igualdad Tributaria <p>DEPENDIENTE: (Y): Liquidez</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liquidez Corriente • Capital de Trabajo • Capacidad de Pago <p>INTERVINIENTES: (Z):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sexo: Hombres Y mujeres • Edad: 25 a 60 Años. • 20 trabajadores del área administrativa y contable

TABLA 02. CUESTIONARIO

**INSTRUMENTO PARA MEDIR EL “IGV JUSTO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS
MYPES CASO: MOLDING INTERNATIONAL EIRL DEL DISTRITO DE SANTA
ANITA, AÑO 2017”**

DATOS INFORMATIVOS:

CARGO

CONTABLE

SEXO

F

M

EDAD

INSTRUCCIONES. La información que nos proporciona será solo de conocimiento del investigador por tanto evalúa la variable el IGV Justo en forma objetiva y veraz respondiendo las siguientes interrogantes.

- Por favor no deje preguntas sin contestar.

- Marca con un aspa en solo uno de los recuadros correspondiente a la escala siguiente

SI = 1

NO = 0

DIMENSION 1: PRORROGA TRIMESTRAL DEL IGV			
	ITEMS	1	2
		SI	NO
1	¿Cree usted que la prórroga del IGV tiene como finalidad darle más liquidez a las Mypes?	SI	NO
2	¿Conoce usted que se debe marcar si en la opción acogimiento para diferir el pago del IGV en el momento de la declaración mensual de impuestos?	SI	NO
3	¿Conoce usted que al realizar el acogimiento del IGV Justo el pago se realizara hasta en 90 días y no le generara intereses, ni multas por parte de SUNAT?	SI	NO
4	¿Tiene usted conocimiento que los sujetos comprendidos dentro del IGV Justo, son todos aquellos contribuyentes con ingresos hasta 1700 UIT?	SI	NO
5	¿Cree usted que el IGV Justo tiene exclusiones para a aquellos contribuyentes con juicio por delitos tributarios?	SI	NO

DIMENSION 2: USO DEL IGV JUSTO			
	ITEMS	1	2
		SI	NO
6	¿Cree usted que el IGV Justo facilitara al contribuyente el cumplimiento de la obligación tributaria del IGV?	SI	NO
7	¿Considera usted que las Mypes pagaran puntualmente sus obligaciones tributarias luego del vencimiento de la prórroga?	SI	NO
8	¿Cree usted que el uso del IGV Justo es necesario para aquellas Mypes que no cuentan con la liquidez para el pago del impuesto?	SI	NO
9	¿Está usted de acuerdo que el IGV Justo una herramienta para el beneficio de las Mypes a corto plazo?	SI	NO
10	¿Cree usted que las Mypes formales declaran la totalidad de sus ingresos, sin el temor de generar más impuestos?	SI	NO

DIMENSION 3: PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA			
	ITEMS	1	2
		SI	NO
11	¿Considera usted que el IGV Justo beneficia la cancelación del IGV?	SI	NO
12	¿Cree usted que la igualdad en la regularización de los tributos como el IGV tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad?	SI	NO
13	¿Considera usted que la ampliación de la base tributaria se dio para contribuir a que la Mype tenga facilidades para la cancelación de sus impuestos?	SI	NO
14	¿Cree usted que el IGV Justo fue creado para efectivizar la igualdad tributaria?	SI	NO
15	¿Considera usted que la recaudación tributaria es diferida solo para las Mypes?	SI	NO

DIMENSION 4: LIQUIDEZ CORRIENTE			
	ITEMS	1	2
		SI	NO
16	¿Considera usted que se ha producido beneficio económico a partir de la postergación del pago del IGV por 90 días?	SI	NO
17	¿Cree usted que la liquidez corriente es la forma de financiamiento derivado del dinero disponible, propio de las operaciones de la entidad obtenidas de la totalidad de la cobranza de sus ventas?	SI	NO
18	¿Considera usted que la entidad obtiene la liquidez, de sus ventas por la comercialización de productos y servicios en gran parte al crédito?	SI	NO

DIMENSION 5: CAPITAL DE TRABAJO			
	ITEMS	1	2
		SI	NO
19	¿Cree usted que el capital de trabajo son aquellos recursos con la que cuentan las Mypes para producir y comercializar productos y servicios?	SI	NO
20	¿Considera usted que la entidad compromete su capital de trabajo al cancelar el impuesto de manera adelantada sin el cobro de la totalidad de sus ventas?	SI	NO
21	¿Usted tiene el conocimiento que el capital de trabajo equilibra el patrimonio de la entidad?	SI	NO

DIMENSION 5: CAPACIDAD DE PAGO			
	ITEMS	1	2
		SI	NO
22	¿Conoce usted si la entidad manejar un presupuesto de ingresos y Gastos?	SI	NO
23	¿Cree usted que la entidad ha mejorado su capacidad de endeudamiento a corto plazo?	SI	NO
24	¿Tiene usted el conocimiento de que la capacidad de pago con la que cuentan la entidad se puede medir según sea grado de liquidez con la que cuenta para afrontar sus necesidades a corto plazo?	SI	NO

GRACIAS

ANEXO 03. VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR EXPERTOS



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Montesinos León, Nataly Patricia

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede ATE, promoción 2018-II, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es “IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las **Mypes Caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017**” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de contabilidad, y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma



Definición conceptual de las variables y dimensiones

I. Variable IGV Justo:

Se define como. La prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetos al pago del referido impuesto, con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria, y coadyuvar a la construcción de la formalidad. (Ley N° 30524, 2017, Art 1)

II. Dimensiones

1. Prórroga Trimestral.

La prórroga es la acción de prolongar la cancelación de un bien, en este caso se habla netamente del IGV, implementado por el estado con la finalidad de dar un tiempo de 90 días para que las Mypes puedan realizar la cobranza de sus ventas al crédito y realicen la cancelación del IGV. De esta manera se busca efectivizar la igualdad tributaria. (Del Pilar Ramos, 2017, p.1-11)

2. Uso del IGV Justo.

Es el acto mediante por el cual se pretende dar uso del IGV Justo como herramienta, para la obtención del beneficio tributario de postergación del impuesto, mediante la declaración de los ingresos y gastos, según lo estipulado en la norma.(Villegas & Lopez,2015,p.3)

3. Principio de Igualdad Tributaria.

El principio de igualdad ante la ley surge como una reacción al sistema de privilegios y discriminaciones. Más que propiciar una verdadera igualdad entre todas las personas, el principio persigue acabar con situaciones de desigualdad. Todas las personas son consideradas iguales ante la ley y titulares de los mismos derechos (Mendoza, 2014, p.104).



III. Variables Liquidez :

Dinero en efectivo o depositado en cuenta disponible a la vista a corto plazo, de que dispone una empresa para atender sus obligaciones más inmediatas. La liquidez se mide a través de la relación entre los recursos disponibles y a realizar a corto plazo y las deudas o compromisos que se deben cancelar en ese mismo término (Cueva, 2013, p.500).

IV. Dimensiones

1. Liquidez Corriente

Se considera a la liquidez como la facilidad con la cual puede disponerse de los activos y convertirse en efectivo, sin incurrir en pérdidas significativas de valor. (Rodríguez y Venegas, 2012, p.4).

2. Capital de Trabajo

Es lo que le queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, es la diferencia entre los Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes; algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día (Aching,2008,p.4).

3. Capacidad de pago a acreedores

Según la Revista antes mencionada, la capacidad de pago es la forma en que la empresa presupuesta o planifica sus obligaciones de manera oportuna, para hacerle frente sin contratiempos a corto o largo plazo. (Bustamante, 2009, p.E1)



Matriz de operacionalización



Variable Independiente: IGV Justo

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
IGV Justo	Se define como. La prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del TUO. (Ley N° 30524, 2017, Art 1)	Se medirá a través de indicadores necesarios para el uso y desarrollo del IGV Justo en las Mypes en el entorno económico nacional.	Prórroga Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Forma de acogimiento • Oportunidad de Pago. • Plazo de Reglamentación. • Sujetos Comprendidos. 	1- 2 - 3 - 4 - 5	Dicotómica El instrumento está compuesto por 24 ítems de opción dicotómica, de la variable independiente son 15 y de la variable independiente 9.
			Uso del IGV Justo	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración real de Ingresos. • Cumplimiento de las obligaciones tributarias. 	6 - 7 - 8 - 9 - 10	
			Principio de Igualdad Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad Contributiva. • Igualdad en la regularización de los Tributos 	11 - 12 - 13 - 14 - 15	SI = 1 NO = 0

Fuente: Elaboración Propia (2018)



Matriz de operacionalización

Variable Dependiente: Liquidez

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Liquidez	Dinero en efectivo o depositado en cuenta disponible a la vista a corto plazo, de que dispone una empresa para atender sus obligaciones más inmediatas. La liquidez se mide a través de la relación entre los recursos disponibles y a realizar a corto plazo y las deudas o compromisos que se deben cancelar en ese mismo término (Cueva, 2013, p.500).	Se medirá a través de indicadores necesarios con la que cuenta las Mypes, para sobrevivir en el entorno nacional.	Liquidez Corriente	<ul style="list-style-type: none"> • Activos Líquido • Capacidad de Financiamiento propio 	16 – 17 - 18	Dicotómica
			Capital de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad en efectivo. • Cuentas por Cobrar. • Inventarios. 	19 – 20 - 21	El instrumento está compuesto por 24 ítems a de opción dicotómica, de la variable independiente son 15 y de la variable independiente 9.
			Capacidad de pago a acreedores	<ul style="list-style-type: none"> • Flujo de Caja Proyectado • Presupuesto de Ingresos y Gastos. 	22 – 23 - 24	SI = 1 NO= 0

Fuente: Elaboración Propia (2016)



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide "IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017"

1: MD: Muy en Desacuerdo 2: D: Desacuerdo 3: A: Acuerdo 4: MA: Muy de Acuerdo

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
DIMENSIÓN 1: PRORROGA TRIMESTRAL														
1	¿Cree usted que la prórroga del IGV tiene como finalidad darle más liquidez a los Mypes?				X				X				X	
2	¿Conoce usted que se debe marcar SI en la opción acogimiento para diferir el pago del IGV en el momento de la declaración mensual de impuestos?				X				X				X	
3	¿Conoce usted que al realizar el acogimiento del IGV Justo el pago se realizará hasta en 90 días y no le generará intereses, ni multas por parte de SUNAT?				X				X				X	
4	¿Tiene usted conocimiento que los sujetos comprendidos dentro del IGV Justo, son todos aquellos contribuyentes con ingresos hasta 1700 UIT?				X				X				X	
5	¿Cree usted que el IGV Justo tiene exclusiones para aquellos contribuyentes con juicio por delitos tributarios?				X				X				X	
DIMENSIÓN 2: USO DEL IGV JUSTO														
6	¿Cree usted que el IGV Justo facilitará al contribuyente el cumplimiento de la obligación tributaria del IGV?				X				X				X	
7	¿Considera usted que las Mypes pagan puntualmente sus obligaciones tributarias luego del vencimiento de la prórroga?				X				X				X	
8	¿Cree usted que el uso del IGV Justo es necesario para aquellas Mypes que no cuentan con la liquidez para el pago del impuesto?				X				X				X	
9	¿Está usted de acuerdo que el IGV Justo sea herramienta para el beneficio de las Mypes a corto plazo?				X				X				X	
10	¿Cree usted que las Mypes formales declararían la totalidad de sus ingresos, sin el temor de generar más impuestos?				X				X				X	
DIMENSIÓN 3: PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA														
11	¿Considera usted que el IGV Justo beneficia la cancelación del IGV?				X				X				X	
12	¿Cree usted que la igualdad en la regularización de los tributos como el IGV tiene por finalidad coadyuvar a la constitución de la formalidad?				X				X				X	
13	¿Considera usted que la ampliación de la base tributaria se dio para contribuir a que la Mype tenga facilidades para la cancelación de sus impuestos?				X				X				X	
14	¿Cree usted que el IGV Justo fue creado para efectivizar la igualdad tributaria?				X				X				X	
15	¿Considera usted que la recaudación tributaria es diferente solo para las Mypes?				X				X				X	
DIMENSIÓN 4: LIQUIDEZ CORRIENTE														


UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

16	¿Considera usted que se ha producido beneficio económico a partir de la postergación del pago del IGV por 90 días?					X				X					X
17	¿Cree usted que la liquidez corriente es la forma de financiamiento derivado del dinero disponible, propio de las operaciones de la entidad obtenidos de la totalidad de la cobranza de sus ventas?					X				X					X
18	¿Considera usted que la entidad obtiene la liquidez, de sus ventas por la comercialización de productos y servicios en gran parte al crédito?					X				X					X
DIMENSIÓN II: CAPITAL DE TRABAJO															
19	¿Cree usted que el capital de trabajo son aquellos recursos con los que cuentan las MYPES para producir y comercializar productos y servicios?					X				X					X
20	¿Considera usted que la entidad con promedia su capital de trabajo al cancelar el impuesto de manera adelantada sin el cobro de la totalidad de sus ventas?					X				X					X
21	¿Usted tiene el conocimiento que el capital de trabajo equilibra el patrimonio de la entidad?					X				X					X
DIMENSIÓN III: CAPACIDAD DE PAGO															
22	¿Conoce usted si la entidad maneja un presupuesto de ingresos y gastos?					X				X					X
23	¿Cree usted que la entidad ha mejorado su capacidad de endeudamiento a corto plazo?					X				X					X
24	¿Tiene usted el conocimiento de que la capacidad de pago con la que cuentan la entidad se puede medir según sea grado de liquidez con la que cuenta para afrontar sus necesidades a corto plazo?					X				X					X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Nataly Patricia Montesmas Leon DNI: 44176471

Especialidad del validador: Tributación

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 *Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
 *Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

14 de 11 del 2018

Firma del Experto Informante.

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor: Gomez Chipana, Edwin

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede ATE, promoción 2018-II, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es **“IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de contabilidad, y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.


Firma



Definición conceptual de las variables y dimensiones

I. Variable IGV Justo:

Se define como: La prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetos al pago del referido impuesto, con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria, y coadyuvar a la construcción de la formalidad. (Ley N° 30524, 2017, Art 1)

II. Dimensiones

1. Prórroga Trimestral.

La prórroga es la acción de prolongar la cancelación de un bien, en este caso se habla netamente del IGV, implementado por el estado con la finalidad de dar un tiempo de 90 días para que las Mypes puedan realizar la cobranza de sus ventas al crédito y realicen la cancelación del IGV. De esta manera se busca efectivizar la igualdad tributaria. (Del Pilar Ramos, 2017, p.I-11)

2. Uso del IGV Justo.

Es el acto mediante por el cual se pretende dar uso del IGV Justo como herramienta, para la obtención del beneficio tributario de postergación del impuesto, mediante la declaración de los ingresos y gastos, según lo estipulado en la norma.(Villegas & Lopez,2015,p.3)

3. Principio de Igualdad Tributaria.

El principio de igualdad ante la ley surge como una reacción al sistema de privilegios y discriminaciones. Más que propiciar una verdadera igualdad entre todas las personas, el principio persigue acabar con situaciones de desigualdad. Todas las personas son consideradas iguales ante la ley y titulares de los mismos derechos (Mendoza, 2014, p.104).



III. Variables Liquidez :

Dinero en efectivo o depositado en cuenta disponible a la vista a corto plazo, de que dispone una empresa para atender sus obligaciones más inmediatas. La liquidez se mide a través de la relación entre los recursos disponibles y a realizar a corto plazo y las deudas o compromisos que se deben cancelar en ese mismo término (Cueva, 2013, p.500).

IV. Dimensiones

1. Liquidez Corriente

Se considera a la liquidez como la facilidad con la cual puede disponerse de los activos y convertirse en efectivo, sin incurrir en pérdidas significativas de valor. (Rodríguez y Venegas, 2012, p.4).

2. Capital de Trabajo

Es lo que le queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, es la diferencia entre los Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes; algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día (Aching,2006,p.4).

3. Capacidad de pago a acreedores

Según la Revista antes mencionada, la capacidad de pago es la forma en que la empresa presupuesta o planifica sus obligaciones de manera oportuna, para hacerle frente sin contratiempos a corto o largo plazo. (Bustamante, 2009, p.E1)

Matriz de operacionalización



Variable Independiente: IGV Justo

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
IGV Justo	Se define como. La prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del TUO. (Ley N° 30524, 2017, Art 1)	Se medirá a través de indicadores necesarios para el uso y desarrollo del IGV Justo en las Mypes en el entorno económico nacional.	Prórroga Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Forma de acogimiento • Oportunidad de Pago. • Plazo de Reglamentación. • Sujetos Comprendidos. 	1- 2 - 3 - 4 - 5	Dicotómica El instrumento está compuesto por 24 ítems de opción dicotómica, de la variable independiente son 15 y de la variable independiente 9.
			Uso del IGV Justo	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración real de Ingresos. • Cumplimiento de las obligaciones tributarias. 	6 - 7 - 8 - 9 - 10	
			Principio de Igualdad Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad Contributiva. • Igualdad en la regularización de los Tributos 	11 - 12 - 13 - 14 - 15	SI = 1 NO = 0

Fuente: Elaboración Propia (2018)

Matriz de operacionalización

Variable Dependiente: Liquidez

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
Liquidez	Dinero en efectivo o depositado en cuenta disponible a la vista a corto plazo, de que dispone una empresa para atender sus obligaciones más inmediatas. La liquidez se mide a través de la relación entre los recursos disponibles y a realizar a corto plazo y las deudas o compromisos que se deben cancelar en ese mismo término (Cueva, 2013, p.500).	Se medirá a través de indicadores necesarios con la que cuenta las Mypes, para sobrevivir en el entorno nacional.	Liquidez Corriente	<ul style="list-style-type: none"> • Activos Líquido • Capacidad de Financiamiento propio 	16 - 17 - 18	Dicotómica
			Capital de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad en efectivo. • Cuentas por Cobrar. • Inventarios. 	19 - 20 - 21	
			Capacidad de pago a acreedores	<ul style="list-style-type: none"> • Flujo de Caja Proyectado • Presupuesto de Ingresos y Gastos. 	22 - 23 - 24	SI = 1 NO= 0

Fuente: Elaboración Propia (2018)



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide "IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017"

1: MD: Muy en Desacuerdo 2. D: Desacuerdo 3: A: Acuerdo 4: MA: Muy de Acuerdo

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
DIMENSIÓN 1: PRORROGA TRIMESTRAL														
1	¿Cree usted que la prórroga del IGV tiene como finalidad darle más liquidez a las Mypes?			X				X				X		
2	¿Conoce usted que se debe marcar si en la opción acogimiento para diferir el pago del IGV en el momento de la declaración mensual de impuestos?			X			X				X			
3	¿Conoce usted que al realizar el acogimiento del IGV Justo el pago se realizara hasta en 90 días y no le generara intereses, ni multas por parte de SUNAT?			X			X				X			
4	¿Tiene usted conocimiento que los sujetos comprendidos dentro del IGV Justo, son todos aquellos contribuyentes con ingresos hasta 1700 UIT?			X			X				X			
5	¿Cree usted que el IGV Justo tiene exclusiones para a aquellos contribuyentes con juicio por delitos tributarios?			X			X				X			
DIMENSIÓN 2: USO DEL IGV JUSTO														
6	¿Cree usted que el IGV Justo facilitara al contribuyente el cumplimiento de la obligación tributaria del IGV?			X			X				X			
7	¿Considera usted que las Mypes pagaran puntualmente sus obligaciones tributarias luego del vencimiento de la prórroga?			X			X				X			
8	¿Cree usted que el uso del IGV Justo es necesario para aquellas Mypes que no cuentan con la liquidez para el pago del impuesto?			X			X				X			
9	¿Está usted de acuerdo que el IGV Justo una herramienta para el beneficio de las Mypes a corto plazo?			X			X				X			
10	¿Cree usted que las Mypes formales declaran la totalidad de sus ingresos, sin el temor de generar más impuestos?			X			X				X			
DIMENSIÓN 3: PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA														
11	¿Considera usted que el IGV Justo efectiviza de manera proporcional la cancelación del IGV?			X			X				X			
12	¿Cree usted que la igualdad en la regularización de los tributos como el IGV tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad?			X			X				X			
13	¿Considera usted que la ampliación de la base tributaria se dio para contribuir a que la Mype tenga facilidades para la cancelación de sus impuestos?			X			X				X			
14	¿Cree usted que el IGV Justo fue creado para efectivizar la igualdad tributaria?			X			X				X			
15	¿Considera usted que la recaudación tributaria es diferida solo para las Mypes?			X			X				X			

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Rivera Valle, Vilma

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela de Contabilidad de la UCV, en la sede ATE, promoción 2018-II, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es “**IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017**” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de contabilidad, y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Definición conceptual de las variables y dimensiones

I. Variable IGV Justo:

Se define como. La prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por el Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE, que vendan bienes y servicios sujetos al pago del referido impuesto, con la finalidad de efectivizar el principio de igualdad tributaria, y coadyuvar a la construcción de la formalidad. (Ley N° 30524, 2017, Art 1)

II. Dimensiones

1. Prórroga Trimestral.

La prórroga es la acción de prolongar la cancelación de un bien, en este caso se habla netamente del IGV, implementado por el estado con la finalidad de dar un tiempo de 90 días para que las Mypes puedan realizar la cobranza de sus ventas al crédito y realicen la cancelación del IGV. De esta manera se busca efectivizar la igualdad tributaria. (Del Pilar Ramos, 2017, p.I-11)

2. Uso del IGV Justo.

Es el acto mediante por el cual se pretende dar uso del IGV Justo como herramienta, para la obtención del beneficio tributario de postergación del impuesto, mediante la declaración de los ingresos y gastos, según lo estipulado en la norma.(Villegas & Lopez,2015,p.3)

3. Principio de Igualdad Tributaria.

El principio de igualdad ante la ley surge como una reacción al sistema de privilegios y discriminaciones. Más que propiciar una verdadera igualdad entre todas las personas, el principio persigue acabar con situaciones de desigualdad. Todas las personas son consideradas iguales ante la ley y titulares de los mismos derechos (Mendoza, 2014, p.104).



III. Variables Liquidez :

Dinero en efectivo o depositado en cuenta disponible a la vista a corto plazo, de que dispone una empresa para atender sus obligaciones más inmediatas. La liquidez se mide a través de la relación entre los recursos disponibles y a realizar a corto plazo y las deudas o compromisos que se deben cancelar en ese mismo término (Cueva, 2013, p.500).

IV. Dimensiones

1. Liquidez Corriente

Se considera a la liquidez como la facilidad con la cual puede disponerse de los activos y convertirse en efectivo, sin incurrir en pérdidas significativas de valor. (Rodríguez y Venegas, 2012, p.4).

2. Capital de Trabajo

Es lo que le queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, es la diferencia entre los Activos Corrientes menos Pasivos Corrientes; algo así como el dinero que le queda para poder operar en el día a día (Aching,2006,p.4).

3. Capacidad de pago a acreedores

Según la Revista antes mencionada, la capacidad de pago es la forma en que la empresa presupuesta o planifica sus obligaciones de manera oportuna, para hacerle frente sin contratiempos a corto o largo plazo. (Bustamante, 2009, p.E1)

Matriz de operacionalización



Variable Independiente: IGV Justo

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición
IGV Justo	Se define como. La prórroga del pago del impuesto general a las ventas (IGV) que corresponda a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT que cumplan con las características establecidas en el artículo 5 del TUC. (Ley N° 30524, 2017, Art 1)	Se medirá a través de indicadores necesarios para el uso y desarrollo del IGV Justo en las Mypes en el entorno económico nacional.	Prórroga Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Forma de acogimiento • Oportunidad de Pago. • Plazo de Reglamentación. • Sujetos Comprendidos. 	1- 2 - 3 - 4 - 5	Dicotómica
			Uso del IGV Justo	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración real de Ingresos. • Cumplimiento de las obligaciones tributarias. 	6 - 7 - 8 - 9 - 10	El instrumento está compuesto por 24 ítems de opción dicotómica, de la variable independiente son 15 y de la variable independiente 9.
			Principio de Igualdad Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad Contributiva. • Igualdad en la regularización de los Tributos 	11 - 12 - 13 - 14 - 15	SI = 1 NO = 0

Fuente: Elaboración Propia (2018)





Matriz de operacionalización

Variable Dependiente: Liquidez

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítemc	Escala de Medición
Liquidez	Dinero en efectivo o depositado en cuenta disponible a la vista a corto plazo, de que dispone una empresa para atender sus obligaciones más inmediatas. La liquidez se mide a través de la relación entre los recursos disponibles y a realizar a corto plazo y las deudas o compromisos que se deben cancelar en ese mismo término (Cueva, 2013, p.500).	Se medirá a través de indicadores necesarios con la que cuenta las Mypes, para sobrevivir en el entorno nacional.	Liquidez Corriente	<ul style="list-style-type: none"> • Activos Líquido • Capacidad de Financiamiento propio 	16 – 17 - 18	Dicotómica El instrumento está compuesto por 24 ítems a de opción dicotómica, de la variable independiente son 15 y de la variable independiente 9. SI = 1 NO= 0
			Capital de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad en efectivo. • Cuentas por Cobrar. • Inventarios. 	19 – 20 - 21	
			Capacidad de pago a acreedores	<ul style="list-style-type: none"> • Flujo de Caja Proyectado • Presupuesto de Ingresos y Gastos. 	22 – 23 - 24	

Fuente: Elaboración Propia (2018)



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide "IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017"

1: MD: Muy en Desacuerdo 2. D: Desacuerdo 3: A: Acuerdo 4: MA: Muy de Acuerdo

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
DIMENSIÓN 1: PRORROGA TRIMESTRAL														
1	¿Cree usted que la prórroga del IGV tiene como finalidad darle más liquidez a las Mypes?				X				X					X
2	¿Conoce usted que se debe marcar si en la opción acogimiento para diferir el pago del IGV en el momento de la declaración mensual de impuestos?			X				X					X	
3	¿Conoce usted que al realizar el acogimiento del IGV Justo el pago se realizara hasta en 90 días y no le generara intereses, ni multas por parte de SUNAT?				X			X					X	
4	¿Tiene usted conocimiento que los sujetos comprendidos dentro del IGV Justo, son todos aquellos contribuyentes con ingresos hasta 1700 UIT?				X			X					X	
5	¿Cree usted que el IGV Justo tiene exclusiones para a aquellos contribuyentes con juicio por delitos tributarios?				X			X					X	
DIMENSIÓN 2: USO DEL IGV JUSTO														
6	¿Cree usted que el IGV Justo facilitara al contribuyente el cumplimiento de la obligación tributaria del IGV?				X			X					X	
7	¿Considera usted que las Mypes pagaran puntualmente sus obligaciones tributarias luego del vencimiento de la prórroga?				X			X					X	
8	¿Cree usted que el uso del IGV Justo es necesario para aquellas Mypes que no cuentan con la liquidez para el pago del impuesto?				X			X					X	
9	¿Está usted de acuerdo que el IGV Justo una herramienta para el beneficio de las Mypes a corto plazo?				X			X					X	
10	¿Cree usted que las Mypes formales declaran la totalidad de sus ingresos, sin el temor de generar más impuestos?				X			X					X	
DIMENSIÓN 3: PRINCIPIO DE IGUALDAD TRIBUTARIA														
11	¿Considera usted que el IGV Justo efectiviza de manera proporcional la cancelación del IGV?				X			X					X	
12	¿Cree usted que la igualdad en la regularización de los tributos como el IGV tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad?				X			X					X	
13	¿Considera usted que la ampliación de la base tributaria se dio para contribuir a que la Mype tenga facilidades para la cancelación de sus impuestos?				X			X					X	
14	¿Cree usted que el IGV Justo fue creado para efectivizar la igualdad tributaria?				X			X					X	
15	¿Considera usted que la recaudación tributaria es diferida solo para las Mypes?				X			X					X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DIMENSIÓN 4: LIQUIDEZ CORRIENTE										
16	¿Conoce usted el beneficio económico de las cobranzas de las ventas obtenidas luego de la postergación del pago del IGV por 90 días?			X				X		X
17	¿Cree usted que la liquidez corriente es la forma de financiamiento derivado del dinero disponible, propio de las operaciones de la entidad obtenidas de la totalidad de la cobranza de sus ventas?			X				X		X
18	¿Considera usted que la entidad obtiene la liquidez, de sus ventas por la comercialización de productos y servicios en gran parte al crédito?			X				X		X
DIMENSIÓN 5: CAPITAL DE TRABAJO										
19	¿Cree usted que el capital de trabajo son aquellos recursos con la que cuentan las Mypes para producir y comercializar productos y servicios?			X				X		X
20	¿Considera usted que la entidad comprometen su capital de trabajo al cancelar el impuesto de manera adelantada sin el cobro de la totalidad de sus ventas?			X				X		X
21	¿Usted tiene el conocimiento que el capital de trabajo equilibra el patrimonio de la entidad?			X				X		X
DIMENSIÓN 5: CAPACIDAD DE PAGO										
22	¿Conoce usted si la entidad manejar un presupuesto de ingresos y Gastos?			X				X		X
23	¿Cree usted que la entidad ha mejorado su capacidad de endeudamiento a corto plazo?			X				X		X
24	¿Tiene usted el conocimiento de que la capacidad de pago con la que cuentan la entidad se puede medir según sea grado de liquidez con la que cuente para afrontar sus necesidades a corto plazo?			X				X		X

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** [] **Aplicable después de corregir** **No aplicable** []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: RIVERA VALLE VINA DNI: 08014600

Especialidad del validador: CPC GESTIÓN PÚBLICA - TRIBUTARIA

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

9 de 11 del 2018

ANEXO 04. CUESTIONARIO RESUELTO



CUESTIONARIO

INSTRUMENTO QUE MIDE "LGV JUSTO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MYPES CASO: MOLDING INTERNATIONAL E.I.R.L DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, AÑO 2017"

DATOS INFORMATIVOS:

CARGO SEXO F M

EDAD

INSTRUCCIONES: La información que nos proporcionas será solo de conocimiento del investigador por tanto evalúa la variable el IGV Justo en forma objetiva y veraz respondiendo las siguientes interrogantes.

OPCIONES DE RESPUESTA:

- Por favor no deje preguntas sin contestar.

- Marca con un aspa en solo uno de los recuadros correspondiente a la escala siguiente

SI = 1
NO = 0

Nº	PREGUNTAS	SI	NO
1.	¿Cree usted que la prórroga del IGV tiene como finalidad darle más liquidez a las Mypes?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	¿Conoce usted que se debe marcar si en la opción acogimiento para diferir el pago del IGV en el momento de la declaración mensual de impuestos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	¿Conoce usted que al realizar el acogimiento del IGV Justo el pago se realizara hasta en 90 días y no le generara intereses, ni multas por parte de SUNAT?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4.	¿Tiene usted conocimiento que los sujetos comprendidos dentro del IGV Justo, son todos aquellos contribuyentes con ingresos hasta 1700 UIT?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	¿Cree usted que el IGV Justo tiene exclusiones para aquellos contribuyentes con juicio por delitos tributarios?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	¿Cree usted que el IGV Justo facilitara al contribuyente el cumplimiento de la obligación tributaria del IGV?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	¿Considera usted que las Mypes pagaran puntualmente sus obligaciones tributarias luego del vencimiento de la prórroga?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.	¿Cree usted que el uso del IGV Justo es necesario para aquellas Mypes que no cuentan con la liquidez para el pago del impuesto?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9.	¿Está usted de acuerdo que el IGV Justo usa herramienta para el beneficio de las Mypes a corto plazo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.	¿Cree usted que las Mypes formales declinan la totalidad de sus ingresos, sin el temor de generar más impuestos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.	¿Considera usted que el IGV Justo beneficia la cancelación del IGV?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.	¿Cree usted que la igualdad en la regularización de los tributos como el IGV tiene por finalidad coadyuvar a la construcción de la formalidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.	¿Considera usted que la ampliación de la base tributaria se dio para contribuir a que la Mype tenga facilidades para la cancelación de sus impuestos?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
14.	¿Cree usted que el IGV Justo fue creado para efectivizar la igualdad tributaria?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15.	¿Considera usted que la recaudación tributaria es diferida solo para las Mypes?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16.	¿Considera usted que se ha producido beneficio económico a partir de la postergación del pago del IGV por 90 días?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17.	¿Cree usted que la liquidez corriente es la forma de financiamiento derivado del dinero disponible, propio de las operaciones de la entidad obtenidas de la totalidad de la cobranza de sus ventas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18.	¿Considera usted que la entidad obtiene la liquidez, de sus ventas por la comercialización de productos y servicios en gran parte al crédito?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19.	¿Cree usted que el capital de trabajo son aquellos recursos con la que cuentan las Mypes para producir y comercializar productos y servicios?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20.	¿Considera usted que la entidad comprometen su capital de trabajo al cancelar el impuesto de manera adelantada sin el cobro de la totalidad de sus ventas?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
21.	¿Usted tiene el conocimiento que el capital de trabajo equilibra el patrimonio de la entidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22.	¿Conoce usted si la entidad maneja un presupuesto de ingresos y Gastos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23.	¿Cree usted que la entidad ha mejorado su capacidad de endeudamiento a corto plazo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24.	¿Tiene usted el conocimiento de que la capacidad de pago con la que cuentan la entidad se pueda medir según sea grado de liquidez con la que cuenta para afrontar sus necesidades a corto plazo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Gracias por completar el cuestionario.

ANEXO 05. BASE DE DATOS

V1 IGV JUSTO															
D1 Prorroga trimestral					D2 Uso del IGV justo					D3 Principio de igualdad tributaria					
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
ENC 1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1
ENC 2	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
ENC 3	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1
ENC 4	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0
ENC 5	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1
ENC 6	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0
ENC 7	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0
ENC 8	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1
ENC 9	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ENC 10	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
ENC 11	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1
ENC 12	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1
ENC 13	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0
ENC 14	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ENC 15	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1
ENC 16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
ENC 17	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
ENC 18	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1
ENC 19	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1
ENC 20	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1

V2 LIQUIDEZ									
D1 Liquidez corriente			D2 Capital de trabajo			D3 Capacidad de pago a acreedores			
	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24
ENC 1	1	1	1	0	1	1	1	1	1
ENC 2	1	1	1	0	0	1	1	1	1
ENC 3	0	0	1	1	1	0	0	1	0
ENC 4	0	0	0	1	0	0	0	0	0
ENC 5	0	0	1	0	1	1	1	1	0
ENC 6	1	0	1	1	0	1	0	1	0
ENC 7	0	1	0	1	0	0	1	1	0
ENC 8	1	0	0	0	1	0	0	1	1
ENC 9	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ENC 10	0	0	1	0	1	0	0	0	1
ENC 11	1	0	0	0	0	0	1	1	0
ENC 12	1	1	1	1	1	0	1	1	1
ENC 13	1	0	1	1	0	0	1	0	0
ENC 14	1	1	1	0	1	1	1	1	1
ENC 15	1	0	1	0	0	0	1	1	0
ENC 16	1	1	0	1	1	1	1	0	0
ENC 17	1	1	1	1	1	1	1	0	0
ENC 18	0	0	0	1	0	0	0	0	0
ENC 19	1	1	0	1	0	1	1	0	1
ENC 20	1	0	0	1	0	0	1	0	0

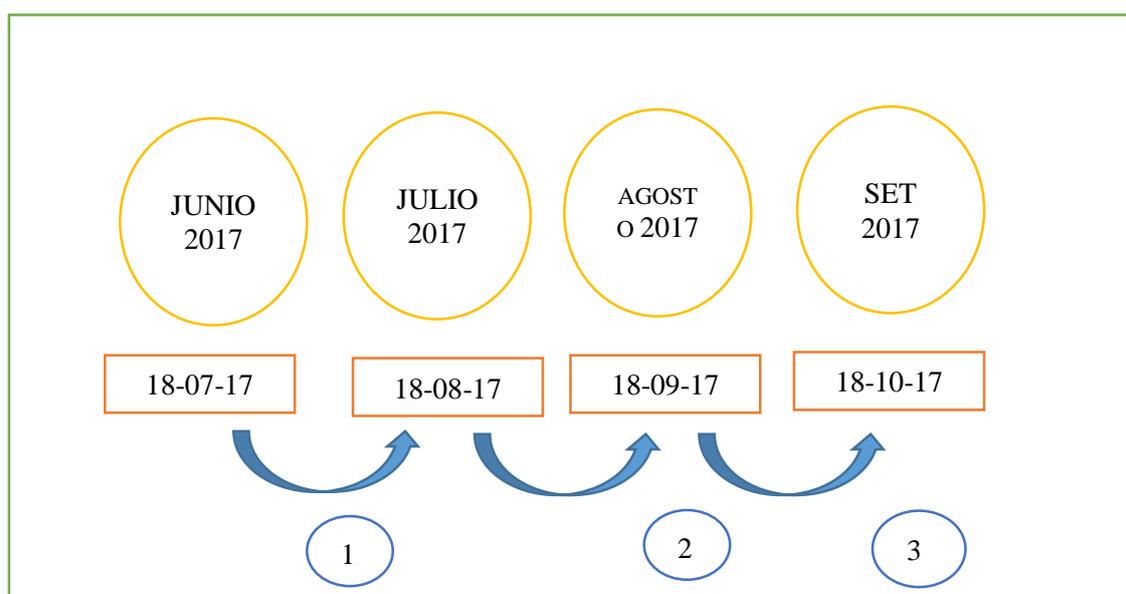
ANEXO 06. USO DEL IGV JUSTO POR MOLDING INTERNATIONAL EIRL

La empresa Molding International EIRL con RUC N° 20508560622, decidió usar el diferimiento del pago del IGV en el periodo tributario en JUNIO-2017, Cuya fecha de vencimiento se determinó con el cronograma de pago de SUNAT (18-07-2017), que según la determinación del impuesto se obtuvo S/. 7,443.00 de IGV por pagar, debido a que la empresa no pasa por el mejor momento en financiamiento interno decide optar por la prórroga del impuesto general a las ventas.

Teniendo en cuenta que: la Ley  Fecha de Promulgación 13/12/2016
del IGV Justo  Fecha de entrada en vigencia 01/03/2017

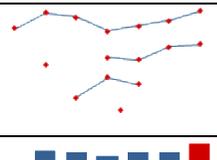
A continuación la empresa Molding decide acogerse a la prórroga tributaria, la que le dará un plazo de 90 días, para poder cancelar el impuesto, hasta que realice la total materialización de sus cobranzas y pueda cumplir con sus obligaciones.

PERIODO DE PAGO DEL IGV JUSTO –JUNIO 2017



Fuente: Elaboración Propia

MOLDING INTERNATIONAL EIRL JUNIO 2017 A DICIEMBRE 2017

PRESUPUESTO DE COMPRAS									
MESES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	
POLITICA DE COBRANZA									
<i>Compras Totales</i>	23,424	75,500	61,450	15,000	31,540	50,000	82,600		
<i>Compras al Contado</i>	11,712	37,750	30,725	7,500	15,770	25,000	41,300		
<i>Compras al Credito a 30 días</i>		4,685		9,217.5	7,500.00	15,770	17,500	24,780	
<i>Compras al Credito a 60 días</i>			7,027	15,100	12,290			7,500	
<i>Compras al Credito a 90 días</i>					4,530				
	11,712	42,435	37,752	31,818	40,090	40,770	58,800	32,280	

PRESUPUESTO DE COBRANZA									
MESES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
POLITICA DE COBRANZA									
<i>Ventas Netas Totales</i>	50,000	61,200	45,300	55,150	48,950	30,000	41,200	85,200	
<i>Ventas al Contado 50%</i>	25,000	30,600	22,650	27,575	24,475	15,000	20,600	42,600	
<i>Ventas al Credito a 30 días</i>		25,000	12,240		8,272.5	7,342.50	15,000	14,420	25,560
<i>Ventas al Credito a 60 días</i>				18,360	13,590	11,030	17,132.5		6,180
<i>Ventas al Credito a 90 días</i>						9,060			
	25,000	55,600	34,890	45,935	46,338	42,433	52,733	57,020	31,740

DETERMINACION DEL IGV MENSUAL														
MESES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO						
POLITICA DE COBRANZA	IGV		IGV		IGV		IGV		IGV		IGV		IGV	
Ventas Netas Totales	61,200	11,016	45,300	8,154	55,150	11,016	48,950	8,811	30,000	5,400	41,200	7,416	85,200	15,336
Compras Totales	19,851	3,573	63,983	11,517	52,076	3,573	12,712	2,288	26,729	4,811	42,373	7,627	70,000	12,600
DETALLE DE INGRESOS		7,443		-3,363		-1,696		6,523		589		-211		2,736

MOLDING INTERNATIONAL EIRL
DETERMINACION DE LOS P/A/C
 Junio 2017 - Diciembre 2017

Detalle	Ventas	P/AC IR (Coef. 0.0183)	Periodo de Pago
junio-17	61200	1,119.96	915
julio-17	45300	828.99	1,119.96
agosto-17	55150	1,009.25	828.99
septiembre-17	48950	895.79	1,009.25
octubre-17	30000	549.00	895.79
noviembre-17	41200	753.96	549.00
diciembre-17	85200	1,559.16	753.96
TOTAL	367000	6716.1	6,071.94

MOLDING INTERNATIONAL EIRL
IGV POR PAGAR
 Junio 2017 - Diciembre 2017

Detalle	IGV Por Pagar	Determ.	Periodo de Pago
junio-17	7,443		2,500
julio-17	-3,363	-3,363	-
agosto-17	-1,696	-5,059	-
septiembre-17	6,523	1,464	-
octubre-17	589	589	8,907
noviembre-17	-211	-211	589
diciembre-17	2,736	2,525	-
TOTAL	12021		11,996.00

MOLDING INTERNATIONAL EIRL JUNIO 2017 A DICIEMBRE 2017- DIFIRIMIENTO DEL PAGO DEL IGV

MOLDING INTERNATIONAL EIRL

AÑO 2017

FLUJO DE CAJA MENSUAL								
MESES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESUMEN GRAFICO
RESUMEN DE EFECTIVO								
Saldo Inicial		36,349.00	12,910.00	11,760.00	16,946.50	3,036.00	14,131.00	
DETALLE DE INGRESOS								
Total Ventas								
Venta en Efectivo	30,600.00	22,650.00	27,575.00	24,475.00	15,000.00	20,600.00	42,600.00	
Ventas de Cobranza de meses anteriores	25,000.00	12,240.00	18,360.00	21,862.50	27,432.50	32,133.00	14,420.00	
Ingreso por Arrendamiento	19,000.00	19,000.00	17,500.00	19,000.00	19,000.00	21,000.00	25,000.00	
Creditos/ u otros Ingresos								
Total Ingresos Recibidos	74,600.00	53,890.00	63,435.00	65,337.50	61,432.50	73,733.00	82,020.00	
DETALLE DE EGRESOS								
Compra de Mercaderia * Pagar	11,712.00	42,435.00	37,752.00	31,818.00	40,090.00	40,770.00	58,800.00	
Letra Full Denin SA (Letras * Alquiler de Stand	2,500.00		2,500.00		2,500.00		2,500.00	
Aura Textil SAC (400 \$*3.25)	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00			
Solucion Textil SAC								
Salarios Personal	8,000.00	10,000.00	14,500.00	15,000.00	15,000.00	12,000.00	20,000.00	
Salarios Terceros	5,000.00	8,000.00	1,500.00	5,000.00	1,000.00	3,000.00	7,000.00	
Consumo de energia	900.00	750.00	980.00	800.00	900.00	980.00	990.00	
Consumo de Agua	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	
Impuesto								
IGV	2,500.00				8,907.00	589.00		
Renta	915.00	1,120.00	829.00	1,009.00	896.00	549.00	754.00	
Imp. Municipal	474.00	474.00	474.00	474.00				
ONP/ESSALUD	2,200.00	1,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	
Total de Egresos de Efectivo	37,001.00	67,079.00	63,335.00	58,901.00	74,093.00	61,388.00	93,544.00	
FLUJO DE CAJA ECONOMICO	37,599.00	23,160.00	13,010.00	18,196.50	4,286.00	15,381.00	2,607.00	
DETALLES FINANCIEROS								
Credito Vehicular BBVA	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	
		9,000.00						
Total Pagos Financieros	1,250.00	10,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	
FLUJO DE CAJA FINANCIERO	36,349.00	12,910.00	11,760.00	16,946.50	3,036.00	14,131.00	1,357.00	

MOLDING INTERNATIONAL EIRL

AÑO 2017

FLUJO DE CAJA MENSUAL								RESUMEN GRAFICO
MESES	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	

RESUMEN DE EFECTIVO

Saldo Inicial		34,349.00	3,467.00	2,317.00	7,503.50	1,036.00	12,131.00	
---------------	--	-----------	----------	----------	----------	----------	-----------	--

DETALLE DE INGRESOS

Total Ventas								
Venta en Efectivo	30,600.00	22,650.00	27,575.00	24,475.00	15,000.00	20,600.00	42,600.00	
Ventas de Cobranza de meses anteriores	25,000.00	12,240.00	18,360.00	21,862.50	27,432.50	32,133.00	14,420.00	
Ingreso por Arrendamiento	19,000.00	19,000.00	17,500.00	19,000.00	19,000.00	21,000.00	25,000.00	
Creditos/ u otros Ingresos								
Total Ingresos Recibidos	74,600.00	53,890.00	63,435.00	65,337.50	61,432.50	73,733.00	82,020.00	

DETALLE DE INGRESOS

Compra de Mercaderia * Pagar	11,712.00	42,435.00	37,752.00	31,818.00	40,090.00	40,770.00	58,800.00	
Letra Full Denin SA (Letras * Alquiler de Stand	2,500.00		2,500.00		2,500.00		2,500.00	
Aura Textil SAC (400 \$*3.25)	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00	1,300.00			
Solucion Textil SAC								
Salarios Personal	10,000.00	10,000.00	14,500.00	15,000.00	15,000.00	12,000.00	20,000.00	
Salarios Terceros	5,000.00	8,000.00	1,500.00	5,000.00	1,000.00	3,000.00	7,000.00	
Consumo de energia	900.00	750.00	980.00	800.00	900.00	980.00	990.00	
Consumo de Agua	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	
Impuesto								
IGV	2,500.00	7,443.00			1,464.00	589.00		
Renta	915.00	1,120.00	829.00	1,009.00	896.00	549.00	754.00	
Imp. Municipal	474.00	474.00	474.00	474.00				
ONP/ESSALUD	2,200.00	1,500.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	
Total de Egresos de Efectivo	39,001.00	74,522.00	63,335.00	58,901.00	66,650.00	61,388.00	93,544.00	

FLUJO DE CAJA ECONOMICO

	35,599.00	13,717.00	3,567.00	8,753.50	2,286.00	13,381.00	607.00	
--	-----------	-----------	----------	----------	----------	-----------	--------	--

DETALLES FINANCIEROS

Credito Vehicular BBVA	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	
		9,000.00						
Total Pagos Financieros	1,250.00	10,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	

FLUJO DE CAJA FINANCIERO

	34,349.00	3,467.00	2,317.00	7,503.50	1,036.00	12,131.00	-643.00	
--	-----------	----------	----------	----------	----------	-----------	---------	--

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

Yo, ALBERTO MIGUEL VIZCARRA QUINONES
 docente de la Facultad CIENCIAS EMPRESARIALES y
 Escuela Profesional CONTABILIDAD de la Universidad César Vallejo ATE
 (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

" IEV JUSTO Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUidez DE LAS MYPES
CASO: HOLDING INTERNATIONAL E.IR.L DEL DISTRITO DE SANTA
ANITA, AÑO 2017 "

del (de la) estudiante PARHUAY GOMEZ OLINDO
 constato que la investigación tiene un índice de
 similitud de 2.9% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
 coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la
 tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas
 por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha.....ATE- 13 DE DICIEMBRE DEL 2018.



Alberto Miguel Vizcarrá Quinones
 Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 09330150



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	---------------------------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO



Resumen de coincidencias

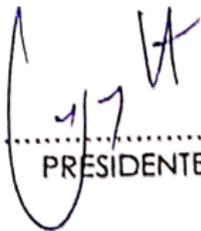
29 %

1	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	8 %
2	repositorio.ucv.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	5 %
3	www.repositorioacade... <small>Fuente de internet</small>	2 %
4	aempresarial.com <small>Fuente de internet</small>	2 %
5	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	1 %
6	Entregado a Universida... <small>Trabajo del estudiante</small>	1 %
7	red.ufasta.edu.ar:8080 <small>Fuente de Internet</small>	1 %

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
(a) Parhuay Gozme Olima
cuyo título es: ICV Justo y su incidencia en la liquidez de las
Hypes Case à Holding International E.T.R.L. del distrito de
Santa Ana, año 2019.

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
el estudiante, otorgándole el calificativo de: 15 (número)
Quince (letras).

Trujillo (o Filial) Ate 13 de 12 del 2018


.....
PRESIDENTE


.....
SECRETARIO


.....
VOCAL



Elaboró

Dirección de
Investigación

Revisó

Responsable del IGC



Aprobó

Vice rectorado
de Investigación

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

Yo Parhuay Gozme Olinda, identificado con DNI N° 48657736, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, autorizo (X) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "ANÁLISIS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS: NORLING INTERNACIONAL E.I.R.L del distrito de Santa Anita, Año 2017" en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....


 FIRMA

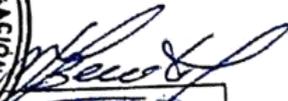
DNI: 48657736

FECHA: 13 de dicembre del 2018.









Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Trujillo	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	----------	---------------------------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE:

Programa de estudios de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Olinda Parhuay Gozme

TÍTULO DE LA TESIS:

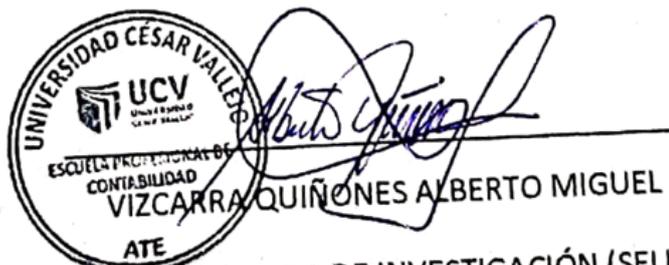
IGV Justo y su incidencia en la liquidez de las Mypes Caso: Molding International E.I.R.L del distrito de Santa Anita, año 2017.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 13 de 12 del 2018

NOTA O MENCIÓN: 15



NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN (SELLO DE LA ESCUELA)